



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 3)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 13 de noviembre de 2006, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de las cuentas anuales de las Universidades Públicas de Andalucía, correspondiente a los ejercicios 2001 y 2002.

114

Número formado por tres fascículos

Martes, 17 de abril de 2007

Año XXIX

Número 75 (2 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de las cuentas anuales de las Universidades Públicas de Andalucía, correspondiente a los ejercicios 2001 y 2002.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 11/988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 18 de julio de 2006,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de las Cuentas Anuales de las Universidades Públicas de Andalucía, correspondiente a los ejercicios 2001 y 2002.

Sevilla, 13 de noviembre de 2006.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA

Ejercicios 2001 y 2002

(OE 01/2004)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 18 de julio de 2006, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de las Cuentas Anuales de las Universidades Públicas de Andalucía, correspondiente a los ejercicios 2001 y 2002.

Í N D I C E

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

- II.1. Objetivos
- II.2. Alcance
- II.3. Limitaciones

III. EXAMEN DE LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES

- III.1. Rendición de cuentas
- III.2. Control interno
- III.3. Presupuestos y modificaciones
 - III.3.1. Presupuestos iniciales
 - III.3.2. Modificaciones
 - III.3.3. Presupuestos definitivos
- III.4. Liquidación del presupuesto de ingresos
 - III.4.1. Tasas, precios públicos y otros ingresos
 - III.4.2. Transferencias corrientes y Transferencias de capital
 - III.4.3. Activos financieros
 - III.4.4. Pasivos financieros
- III.5. Liquidación del presupuesto de gastos
 - III.5.1. Gastos financieros
 - III.5.2. Gastos en bienes corrientes y servicios, Inversiones reales y otros

III.6. Operaciones extrapresupuestarias

- III.6.1. Deudores
- III.6.2. Acreedores

III.7 Tesorería

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

V. FORMULARIO

VI. ANEXOS

VII. ALEGACIONES

- VII.1. Universidad de Cádiz
- VII.2. Universidad de Córdoba
- VII.3. Universidad de Jaén
- VII.4. Universidad de Málaga
- VII.5. Universidad Pablo de Olavide

A B R E V I A T U R A S

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
C	Nivel de cumplimiento
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
CD	Créditos definitivos
CI	Créditos iniciales
DR	Derechos reconocidos o liquidados
E	Nivel de ejecución
EEPP	Empresas Públicas
IRPF	Impuesto sobre el Rendimiento de las Personas Físicas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
LGHP	Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza
LGP	Ley General Presupuestaria
LGT	Ley General Tributaria
LRJAAPP	Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común
LRU	Ley de Reforma Universitaria
LOU	Ley Orgánica de Universidades
M	Modificaciones
MECD	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
M€	Millones de euros
m€	Miles de euros
Máx.	Máximo
Mín.	Mínimo
OR	Obligaciones reconocidas
PD	Previsiones Definitivas
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PI	Previsiones iniciales
RAM	Reforma, Acondicionamiento y Mejora de Edificios
RT	Remanente de Tesorería
SAS	Servicio Andaluz de Salud
s/d	Sin datos
UAL	Universidad de Almería
UCA	Universidad de Cádiz
UCO	Universidad de Córdoba
UGRA	Universidad de Granada
UHU	Universidad de Huelva
UIA	Universidad Internacional de Andalucía
UJA	Universidad de Jaén
UPO	Universidad Pablo de Olavide
UMA	Universidad de Málaga
USE	Universidad de Sevilla
UUAA	Universidades de Andalucía
Var.	Variación

I. INTRODUCCIÓN

1. El artículo 27.5 de la Constitución Española confía a los poderes públicos la garantía del derecho de todos los ciudadanos a la educación, a través de la programación general de la enseñanza, en la que participarán todos los sectores afectados.

2. El Real Decreto 174/1986, de 13 de junio, da cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía, con el traspaso a la Junta de Andalucía de las funciones y servicios en materia de Universidad.

3. Por dicha razón, corresponde a las Universidades Públicas el servicio público de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación de acuerdo con el artículo 1.º de la Ley Orgánica de 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU de aplicación hasta el 13 de enero de 2002) y de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU de aplicación a partir del 14 de enero de 2002).

4. Desde una perspectiva general, la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, y desde una perspectiva específica la LRU y LOU reconocen a las Universidades Públicas autonomía estatutaria y de gobierno, académica o de planes de estudios, financiera o de gestión, y de selección y promoción del profesorado, dotándolas de personalidad jurídica y patrimonio propio. Tanto la actividad como la autonomía de estas Universidades se fundamenta en el principio de libertad académica.

5. Las Universidades se rigen (básicamente de acuerdo con el artículo 6 de la LRU y de la LOU) por las precitadas leyes, por las normas que dicte el Estado y la Comunidad Autónoma a la que pertenezca, en el ejercicio de sus respectivas competencias, y por sus Estatutos.

6. Las funciones que han de desarrollar las Universidades enmarcadas en el artículo 1 de la LRU y de la LOU, se resumen en:

-Creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.

-Preparación para el ejercicio de actividades profesionales, que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, o para la creación artística.

-Apoyo científico y técnico, difusión, valoración y transferencia de conocimientos al servicio de la cultura, de la calidad de la vida y del desarrollo económico.

-Difusión del conocimiento y de la cultura universitaria mediante la extensión universitaria y la formación a lo largo de la vida.

7. En la Comunidad Autónoma de Andalucía, la composición de este subsector público no ha experimentado ninguna modificación durante los dos ejercicios objeto de fiscalización, permaneciendo en diez el número total de Universidades públicas existentes, cuya relación y siglas figuran en el apartado de abreviaturas y, en cualquier caso, en los cuadros incluidos a lo largo del informe.

8. Resulta cada vez más importante la disposición de las Universidades que interesadas en diversificar su actividad y de agilizar o liberar los trámites que suponen la gestión regulada por la legislación administrativa, constituyen entidades con carácter de sociedad mercantil, fundación o instituto, iniciativa avalada por el artículo 7 de la LRU y de la LOU. Con independencia de esta iniciativa, las Universidades también participan minoritariamente en otras entidades con el fin apoyar actividades vinculadas a su objeto social.

9. Teniendo en cuenta que dichas entidades forman parte del sector público, al menos aquellas cuya participación sea mayoritaria, tienen la obligación de rendir y someter sus cuentas a fiscalización por la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA). El detalle y evolución, en los cuatro últimos ejercicios, por Universidad del número de sociedades mercantiles y otros centros constituidos, es el siguiente:

UUA	1999		2000		2001		2002	
	EEPP	OTRAS	EEPP	OTRAS	EEPP	OTRAS	EEPP	OTRAS
Almería	1	1	1	1	1*	4*	2*	4*
Cádiz	1*	2*	1*	2*	1*	8*	1*	8*
Córdoba	4	-	6	-	8+1*	4*	7+3*	4*
Granada	2	1	2	1	2	1+3*	2	1+3*
Huelva	-	-	-	-	1*	3*	1*	3*
Internacional	-	-	-	-	-	3*	-	3*
Jaén	-	1*	-	1*	1*	4*	2*	5*
Málaga	s/r	s/r	s/r	s/r	s/r	s/r	s/r	4*
Pablo de Olavide	-	-	-	1	-	1+1*	-	1+4*
Sevilla	1*	8	1*	8	1*	8*	1*	8*
TOTAL	7+2*	10+3*	9+2*	11+3*	10+6*	2+38*	9+10*	2+46*

EEPP: Empresas Públicas

Cuadro nº 1

OTRAS: Organismos Autónomos, Institutos, Fundaciones, Asociaciones, Consorcios...

*: Participación o coparticipación minoritaria.

s/r: No contesta

10. Es preciso señalar la falta de respuesta de la Universidad de Málaga, a las peticiones que de esta información se han realizado por la CCA, hasta el ejercicio 2002. Así mismo, se debe indicar que la mayoría de las entidades, distintas de EEPP, que con referencia a los ejercicios 2001 y 2002 se cuantifican en el cuadro anterior, fueron averiguadas a través de fuentes alternativas a la propia Universidad.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1 OBJETIVOS

11. La Cámara de Cuentas de Andalucía, Órgano dependiente del Parlamento de Andalucía, creada por Ley 1/1988, de 17 de marzo, tiene atribuida la función de fiscalización de todo el sector público andaluz, dentro del cual se encuentran las Universidades Públicas.¹

En virtud de tales competencias, el Pleno de este Órgano de Control Externo aprobó incluir en el Plan de Actuaciones para el ejercicio 2004, la fiscalización de las Cuentas Anuales de las Universidades Públicas de Andalucía correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002.

12. De conformidad con lo dispuesto, es objetivo de este Informe formular las correspondientes conclusiones y recomendaciones que resultan de la comprobación, limitada a la documentación remitida a este Órgano, con relación a los extremos que se señalan en el artículo 14 de

la Ley 1/1988 de la Cámara de Cuentas de Andalucía y concretamente:

- Del cumplimiento de la legalidad reguladora.
- De la comprobación del contenido presupuestario y financiero de las cuentas anuales rendidas.
- De la existencia, en su caso, de infracciones, abusos o prácticas irregulares.
- Del seguimiento y análisis de las ratios o indicadores de gestión de la actividad económico-financiera.
- De las medidas que, en su caso, se propongan para la mejora de la gestión económica y financiera.

II.2 ALCANCE

13. El alcance del Informe está referido a las Cuentas Anuales rendidas por cada una de las Universidades Públicas, correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002, circunscribiendo el examen a las siguientes áreas:

-General. Referida a la aprobación y publicación de los presupuestos y Cuentas Anuales, formulación de Cuentas, revisión interna de los estados y enlaces entre ellos, y revisión de las Memorias. Análisis de las magnitudes de resultados (Resultado Presupuestario, Saldo Presupuestario y Remanente de Tesorería). Por último, el análisis evolutivo y comparativo de las cifras correspondientes a la gestión presupuestaria de los ejercicios 2000 a 2002 y análisis de las ratios de gestión económico-financiera de los ejercicios 2001 y 2002.

¹ Artículos 2, 8 y 11 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, modificada por la Ley 4/2001, de 24 de mayo.

-Modificaciones presupuestarias. Su examen se ha limitado al cumplimiento formal y legal de los expedientes, con especial referencia a aquellos que transfieren créditos de operaciones de capital a operaciones corrientes.

-Ingresos. Se ha ceñido al reconocimiento de los derechos de los capítulos 3 “Tasas y precios públicos”, 4 “Transferencias corrientes” y 7 “Transferencias de capital”. Estos capítulos representan más del 95% de los derechos liquidados para el conjunto de las UUAAs.

-Gastos. El alcance de esta área se ha limitado a los capítulos 2 “Bienes corrientes y servicios” y 6 “Inversiones reales”.

-Operaciones extrapresupuestarias. Su examen se ha fundamentado en la revisión, de la coherencia, razonabilidad y evolución de los saldos más significativos que figuran al cierre del ejercicio dentro de las agrupaciones de “Deudores” y de “Acreedores”.

-Tesorería. La revisión se ha limitado a la información solicitada relativa a las cuentas bancarias (certificados de saldos, conciliaciones y registros auxiliares) y a las cajas (arqueos de caja y registros auxiliares), comprobándose el cumplimiento de los procedimientos de control y la coherencia con la información que figura en las cuentas anuales.

14. El examen se ha desarrollado de acuerdo con los Principios y Normas de Auditoría aplicables al Sector Público. Las conclusiones vertidas no son el resultado de una revisión detallada de las transacciones, por lo que considerando el carácter limitado del examen y siguiendo criterios de prudencia no se proponen ajustes. No obstante, se han realizado aquellas pruebas selectivas y técnicas, entre las cuales se incluye el análisis de salvedades expresadas en los informes de auditorías de firmas privadas, así como de las expresadas por la Cámara de Cuentas de Andalucía en el Informe de regularidad de la Universidad de Granada del ejercicio 2001.

15. Con independencia de los trabajos específicos realizados para cada Universidad y área de fiscalización, que han tenido una fecha de finalización propia e independiente entre sí, los trabajos de fiscalización concluyeron en febrero de 2005.

16. La lectura adecuada de este Informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un epígrafe o párrafo concreto pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

17. Aun cuando para el ejercicio 2001 se presentaron, por las distintas Universidades, las Cuentas Anuales en pesetas y en euros, con el fin de mantener una homogeneidad de tratamiento, transmisión y exposición de la información de los dos ejercicios fiscalizados, el presente Informe sólo se expresará en euros.

II.3 LIMITACIONES

18. Ninguna de las Universidades elabora un Plan Anual de Actuaciones y por consiguiente tampoco la memoria o informe alternativo sobre el cumplimiento de objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados, y coste de los mismos. Este hecho además de constituir un incumplimiento del artículo 96 de la LGHP, impide realizar cualquier revisión y evaluación del cumplimiento de objetivos, así como de la aplicación de los principios de economía y eficiencia (punto § 43).

19. La UGRA no ha elaborado la documentación complementaria correspondiente al desglose de los ingresos por Precios Públicos de servicios académicos, ni la conciliación de las Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital provenientes de la Junta de Andalucía. Esta conciliación tampoco ha sido cumplimentada por la UCO, UHU, UMA y USE. En consecuencia, no ha sido posible comprobar el adecuado corte de operaciones y la aplicación de los principios contables aplicables relativos a dichos ingresos (puntos §§ 86.5 y 98).

20. Las Universidades Internacional de Andalucía y de Huelva, no han facilitado el estado de Tesorería de 2001 y 2002 respectivamente, im-

pidiendo realizar y comprobar los cruces y verificaciones con el resto de estados vinculantes de la Liquidación.

III. EXAMEN DE LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES

III.1 RENDICIÓN DE CUENTAS

21. La estructura del Presupuesto de las Universidades y de su sistema contable debe adaptarse a las normas que con carácter general estén establecidas en el sector público, organizando sus cuentas de acuerdo con principios de contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica (artículos 54.5 y 56.1 de la LRU). En este mismo sentido se pronuncian los artículos 79.2 y 81.4 de la LOU.

Consumado el proceso de transferencia de competencias en materia de Universidad a la Comunidad Autónoma, las UUAA se debieron someter a la regulación contable de la Comunidad Autónoma y supletoriamente a la norma estatal.

En este sentido la LOU, a los efectos de normalización contable, concede a las Comunidades Autónomas la potestad para establecer el plan de contabilidad para las Universidades y dispone que a los efectos de contenido y plazo de rendición de cuentas anuales se remitan a lo establecido en la Comunidad Autónoma o, en su defecto, a la legislación general.

Así mismo, esta nueva ley de Universidades también establece que las entidades, en las que aquéllas tengan participación mayoritaria en el capital o fondo patrimonial equivalente, quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimientos que las propias Universidades.

22. Hasta la fecha la Junta de Andalucía sólo tiene aprobada la Orden que regula la contabilidad pública, de aplicación exclusiva a sus unidades administrativas y sus Organismos Autónomos.

En consecuencia, mientras la Junta de Andalucía no elabore y apruebe la normativa específica de regulación contable para Universidades, éstas de acuerdo con lo dispuesto y atendiendo a criterios de uniformidad y homogeneidad con ejercicios pasados, deberán mantener la normativa estatal de aplicación supletoria (Orden por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad, de 1 de Febrero de 1996, y el PGCP).

23. En virtud de la mencionada Orden, el régimen de contabilidad de las Universidades queda sujeto a la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, régimen aún no adoptado por la UAL, UCO, UGRA, UHU, UIA, UJA y USE, al menos hasta la fecha en que finalizaron los trabajos de campo.

24. Los cuadros nº 2 y 3 relacionan por ejercicio, los estados que deben contener las cuentas anuales (Regla 27.1 de la citada Instrucción) de las Universidades, con indicación de las incidencias que se producen en cada una de ellas.

25. El resultado de la comprobación, prácticamente el mismo en ambos ejercicios, muestra que ninguna Universidad rinde todos los estados. En conjunto los estados e informes “sin cumplimentar” y “sin adaptar” a la citada orden se encuentran en un 46% y un 24% respectivamente, en el 2001, y en un 45% y un 22% en el 2002. Por consiguiente, sólo el 30% (en 2001) y el 33% (en 2002) de los estados a rendir se ajustan a la normativa de aplicación, resultando que las Universidades que muestran niveles de cumplimiento inferiores son, de menor a mayor: la UIA, UGRA, USE, UHU y UJA, a las que se suma la UAL por las cuentas relativas al ejercicio 2001.

CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES 2001

	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UIA	UJA	UMA	UPO	USE
A) Balance	*	√	*	*	*	*	*	√	√	*
B) Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial	*	√	*	*	*	*	*	√	√	*
C) Liquidación del presupuesto										
c.1) Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
c.2) Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
c.4) Resultado Presupuestario	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
D) Memoria										
d.1) Organización	1	1	√	*	1	1	1	1	1	1
d.2) Estado Operativo	1	1	1	*	1	*	1	*	√	*
d.3) Información de carácter financiera										
d.3.1) Remanente de Tesorería	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
d.3.2) Estado de Tesorería	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
d.4) Información sobre ejecución del gasto públicos										
d.4.1) Modificaciones de créditos	1	1	1	1	1	1	1	√	*	*
d.4.2) Remanentes de créditos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
d.4.3) Clasificación funcional del gasto	√	√	√	*	√	*	√	*	1	*
d.4.4) Ejecución de proyectos de inversión	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.5) Contratación administrativa	*	*	1	*	*	*	1	*	*	*
d.4.6) Transferencias y subvenciones concedidas	*	1	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.7) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.8) Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.9) Anticipos de Tesorería	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.10) Obligaciones de presupuestos cerrados	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
d.4.11) Compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.12) Tramitación anticipada de gastos presupuestarios	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.5) Información sobre ejecución de los ingresos públicos										
d.5.1) Proceso de gestión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
d.5.2) Devoluciones de ingresos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
d.5.3) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
d.6) Gastos con financiación afectada	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.7) Avales concedidos	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.9) Estado de operaciones no presupuestarias	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√

* : No cumplimentado

√ : Cumplimentado de acuerdo con la Instrucción de Contabilidad

1 : No se adapta a la Instrucción de Contabilidad

Cuadro nº 2

CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES 2002

	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UIA	UJA	UMA	UPO	USE
A) Balance	*	√	*	*	*	*	*	√	√	*
B) Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial	*	√	*	*	*	*	*	√	√	*
C) Liquidación del presupuesto										
c.1) Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
c.2) Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
c.4) Resultado Presupuestario	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
D) Memoria										
d.1) Organización	1	1	√	*	1	1	1	1	1	1
d.2) Estado Operativo	√	1	1	*	1	*	1	√	√	*
d.3) Información de carácter financiera										
d.3.1) Remanente de Tesorería	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
d.3.2) Estado de Tesorería	√	√	√	√	*	√	√	√	√	√
d.4) Información sobre ejecución del gasto públicos										
d.4.1) Modificaciones de créditos	1	1	1	√	*	1	1	√	*	*
d.4.2) Remanentes de créditos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
d.4.3) Clasificación funcional del gasto	√	√	√	*	√	*	√	√	1	*
d.4.4) Ejecución de proyectos de inversión	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.5) Contratación administrativa	*	*	1	*	*	*	1	1	*	*
d.4.6) Transferencias y subvenciones concedidas	*	1	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.7) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.8) Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.9) Anticipos de Tesorería	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.10) Obligaciones de presupuestos cerrados	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
d.4.11) Compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.4.12) Tramitación anticipada de gastos presupuestarios	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.5) Información sobre ejecución de los ingresos públicos										
d.5.1) Proceso de gestión	√	1	1	1	1	1	1	√	1	1
d.5.2) Devoluciones de ingresos	√	1	1	1	1	1	1	√	1	1
d.5.3) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados	√	1	1	1	1	1	1	1	√	1
d.6) Gastos con financiación afectada	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.7) Avales concedidos	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
d.9) Estado de operaciones no presupuestarias	√	√	√	√	√	1	√	1	√	√

* : No cumplimentado

√ : Cumplimentado de acuerdo con la Instrucción de Contabilidad

1 : No se adapta a la Instrucción de Contabilidad

Cuadro nº 3

26. La UIA y UMA, como en años anteriores, no acreditan mediante la diligencia expresa del Jefe de contabilidad y con su firma que todas las operaciones han sido registradas en contabilidad. Ambos requisitos sólo son formalizados por UCA, UCO y USE.

27. Así mismo, se presentan sin la diligencia del Rector las cuentas anuales de la UGRA de ambos ejercicios, de la UMA del ejercicio 2001 y de la UIA del ejercicio 2002.

28. Una vez presentadas las cuentas a la Junta de Gobierno, ésta propone su aprobación al Consejo Social, acto que se ha de realizar antes del 1 de abril del año siguiente al que se refieran (Regla 29.1). Ninguna Universidad ha aprobado sus cuentas en plazo. Los días de retrasos en la aprobación de cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, son los siguientes:

UUAA	2000(*)	2001(*)	2002(*)
Almería	261	260	95
Cádiz	262	172	176
Córdoba	311	200	232
Granada	265	264	182
Huelva	102	263	260
Internacional	74	267	266
Jaén	76	88	63
Málaga	89	260	100
Pablo de Olavide	408	229	185
Sevilla	389	323	203

(*) Días

Cuadro nº 4

29. En el siguiente cuadro se muestra en días, para los cinco últimos ejercicios, el mayor y menor retraso habido en la aprobación, así como la Universidad a la que corresponde.

Ejercicio	Mayor Retraso (*)		Menor Retraso (*)	
1998	1.139	UPO	85	UGRA
1999	773	UPO	97	UMA
2000	408	UPO	74	UIA
2001	323	USE	88	UJA
2002	266	UIA	63	UJA

(*)Días

Cuadro nº 5

30. El artículo 11.c) de la Ley 4/2001 de mayo, que modifica la Ley 1/1988 de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía establece que las Universidades tendrán de plazo un mes, desde la fecha de aprobación de las cuentas anuales por el Consejo Social, para su rendición.

De acuerdo con esta disposición y lo previsto en la Regla 29.1 antes citado, el plazo del que disponían las Universidades para rendir sus cuentas anuales finalizaba el 1 de mayo del ejercicio siguiente al que se cierra. Desde esta perspectiva, tanto las cuentas de 2001 como las del 2002 no se han rendido en plazo.

31. Sin embargo, desde la literalidad del referido artículo de la Ley 4/2001, exceptuando el incumplimiento del plazo de aprobación previsto en la Instrucción de Contabilidad, supone que salvo las Universidades de Cádiz, Córdoba, Jaén y Pablo de Olavide en cuanto a las cuentas de 2001 y las Universidades de Almería, Jaén y Pablo de Olavide en las relativas a las de 2002, el resto las rindieron provisionalmente o lo hicieron fuera de plazo.

32. Por último, como ya se ha mencionado en el punto § 9, todas las entidades constituidas, creadas o participadas mayoritariamente por las Universidades están obligadas a rendir sus cuentas a este Órgano de Control. De las 12 entidades de 2001 y de las 11 de 2002 que reunían estas características han rendido los estados financieros correspondientes a la totalidad de las sociedades de la UCO y de la UGRA (de ambos ejercicios) y de la fundación (ejercicio 2002) dependientes de la UGRA, haciéndolo todas junto con las cuentas anuales de cada Universidad.²

III.2 CONTROL INTERNO

33. De acuerdo con los artículos 56.1 y 56.2 de la LRU, los Estatutos y, en su caso, los decretos de creación, las UUAA han de contar con una unidad de control que desarrollen sus funciones mediante técnicas de auditoría contable.

Sin embargo, se produce una cierta imprecisión de la materia cuando se atiende exclusivamente al Estatuto de cada Universidad. Mientras unos establecen la figura de la Intervención, otros hablan de unidad administrativa de control interno sin una homogeneidad en cuanto a su dependencia orgánica (Rector, Gerente, o Consejo Social) y otros, aun cuando plantean la necesidad de la intervención de los hechos de carácter económico, no especifican quien ejercerá dicha función.

34. Actualmente, el artículo 82 de la LOU contempla que serán *“las Comunidades Autónomas las que establezcan las normas y procedimientos parade las universidades, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquellas, mediante técnicas de auditoría, bajo la supervisión de los Consejos Sociales”*.

En relación con este aspecto, sólo la UCA, UCO, UHU y UJA ejercen mediante una unidad específica un adecuado control contable, limitándose la UGRA, UIA, UMA y USE a la fiscalización de la legalidad de determinados actos de gestión, no constando unidad de control en la UAL y UPO. Con independencia de lo mencionado anteriormente, todas las Universidades auditan sus cuentas, antes de su aprobación, por firmas privadas.³

35. Los informes de auditoría emitidos, correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002, presentan todos opinión con salvedades y como ya se ha hecho constar se han considerado en el desarrollo de esta actuación.

III.3 PRESUPUESTOS Y MODIFICACIONES

III.3.1 Presupuestos iniciales

36. Los Presupuestos iniciales agregados de las UUAA en 2001 y 2002, por importes de 1.026,69M€ y 1.100,16M€, registran crecimientos del 4,2% y 7,2% con relación a sus respectivos ejercicios inmediatos anteriores.

² Punto nº 32 modificado por la alegación presentada.

³ Punto nº 34 modificado por la alegación presentada.

El cuadro siguiente muestra, para el trienio 2000 a 2002, el total en M€ del Presupuesto inicial de cada Universidad, el porcentaje que

representa sobre el total agregado y las variaciones observadas en los dos últimos ejercicios.

UUAA	2000		2001		2002		Var. 01/00		Var. 02/00		Var. 02/01	
	M€	%	M€	%	M€	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
ALMERÍA	50,10	5,1	55,22	5,4	55,50	5,0	5,1	10,2	5,4	10,8	0,3	0,5
CÁDIZ	120,09	12,2	116,48	11,3	127,21	11,6	-3,6	-3,0	7,1	5,9	10,7	9,2
CÓRDOBA	75,91	7,7	79,75	7,8	88,81	8,1	3,8	5,1	12,9	17,0	9,1	11,4
GRANADA	252,30	25,6	258,15	25,1	261,02	23,7	5,8	2,3	8,7	3,5	2,9	1,1
HUELVA	62,81	6,4	66,26	6,5	65,22	5,9	3,5	5,5	2,4	3,8	-1,0	-1,6
INTERNAC.	6,27	0,6	9,62	0,9	11,39	1,0	3,4	53,4	5,1	81,7	1,8	18,4
JAÉN	39,95	4,1	52,11	5,1	53,92	4,9	12,2	30,4	14,0	35,0	1,8	3,5
MÁLAGA	117,54	11,9	126,73	12,3	153,15	13,9	9,2	7,8	35,6	30,3	26,4	20,8
PABLO DE O	22,04	2,2	21,88	2,1	35,20	3,2	-0,2	-0,7	13,2	59,7	13,3	60,9
SEVILLA	238,33	24,2	240,49	23,4	248,74	22,6	2,2	0,9	10,4	4,4	8,3	3,4
TOTAL M€	985,34	100,0	1.026,69	100,0	1.100,16	100,0	41,4	4,2	114,8	11,7	73,5	7,2

Cuadro nº 6

37. Desde 1997, la UGRA es la entidad que presenta el Presupuesto mayor. Sin embargo, son las UIA y UJA en 2001 y UPO y UMA en el 2002 las que experimentan los mayores incrementos presupuestarios, en términos relativos, respecto al respectivo ejercicio anterior.

38. De acuerdo con los artículos 36 de la LGHP de Andalucía y 56.1 de la LGP el Presupuesto de cada ejercicio, deberá aprobarse antes del 1 de enero del ejercicio al que se refiera, en caso contrario se producirá la prorrogación automática del Presupuesto del ejercicio anterior, previa resolución del Consejo Social.

El cuadro siguiente muestra para los tres últimos ejercicios los días que, desde el 1 de enero, tardaron los respectivos Consejos Sociales de cada Universidad en aprobar sus Presupuestos.

UUAA	2000(*)	2001(*)	2002(*)
Almería	210	351	193
Cádiz	154	152	143
Córdoba	34	60	36
Granada	193	206	332
Huelva	188	192	0
Internacional	Pr	165	357
Jaén	81	129	50
Málaga	18	88	57
Pablo de Olavide	199	176	134
Sevilla	362	169	267

(*) Días
Pr: Prorrogado Cuadro nº 7

39. En el cuadro siguiente se muestran, para los cinco últimos ejercicios, los días de mayor y menor retrasos producidos en la aprobación de los presupuestos, con indicación de la Universidad a la que correspondió:

Ejercicio	Mayor Retraso (*)	Menor Retraso (*)
1998	348 UIA	63 UJA
1999	575 UAL	20 UCO
2000	362 USE	18 UMA
2001	351 UAL	60 UCO
2002	357 UIA	36 UCO

(*)Días Cuadro nº 8

Las Universidades justifican el retraso que se viene produciendo en la aprobación de sus presupuestos por la espera para conocer la aprobación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y con ello los importes que por subvenciones y transferencias de financiación dotarán a cada una de las Universidades. Esta razón no es aceptable considerando que, salvo la UHU respecto al presupuesto de 2002, tales retrasos sobrepasan más de los treinta primeros días de cada ejercicio.

40. Examinado los créditos y previsiones iniciales aprobados en los Presupuestos de cada Universidad con los que figuran en las respectivas Liquidaciones, se han detectado errores en:

- UAL (Los créditos incluidos en el capítulo 2 del Presupuesto de Gastos y de la Liquidación del ejercicio 2001, no se corresponden con los mencionados en el artículo 2 de las Normas de Ejecución de Presupuesto)
- UIA (Los créditos incluidos en el capítulo 6 del Presupuesto de Gastos y las previsiones incluidos en el Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2001, no se corresponden con los mencionados en el artículo 2 de las Normas de Ejecución de Presupuesto. Así mismo, el importe de previsiones que figuran en el capítulo 9 del Presupuesto de Ingresos no se corresponde con el total que figura detallado en la Liquidación)
- UMA (Los créditos de los capítulos 2 y 4 Presupuesto de Gastos del ejercicio 2001, no se corresponden con los respectivos importes incluidos en la Liquidación)

- USE (No desglosa por capítulo ni los agrega al Presupuesto de la Universidad de los ejercicios 2001 y 2002, los créditos que constituyen el Presupuesto del Consejo Social)

4

41. En los ejercicios objeto de esta fiscalización, todas las Universidades han dado cumplimiento al principio de publicidad del Presupuesto haciéndolo público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a los artículos 54.2 de la LRU y 81.2 de la LOU.

42. Los artículos 14.2 y 54.1 de la LRU tratan de garantizar el crecimiento y desarrollo de este sector público, obligando a las Universidades a elaborar y aprobar, además de su Presupuesto anual, una programación con una perspectiva plurianual. Sin embargo, aun cuando el artículo 14 de la LOU también prevé que sea el Consejo Social el que apruebe dicha programación plurianual, el artículo 80 establece su elaboración con un carácter voluntario. No obstante, los propios Estatutos de las Universidades aplicables en ambos ejercicios, contemplan dicha programación, en la mayoría de ellos con un escenario de cuatro años. En los ejercicios 2001 y 2002, ninguna Universidad ha cumplido con esta programación.

43. La Administración Pública, con el fin de dar cumplimiento a los principios de economía, eficacia y eficiencia invocados por la Constitución y que deben presidir una buena gestión, en su programación y planificación deberá contar a priori con un Plan Anual de Actuación o, en su caso, con un documento alternativo donde figuren, perfectamente definidos y diseñados de manera adecuada, coherente, viable y pertinente, en términos cualitativo (unidad o magnitud de medidas, conceptos, etc.) y cuantitativo (cifras, importes, porcentajes, etc.) los objetivos esperados y las actividades necesarias que permitan su consecución, con indicación y expresión de cuáles serán las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros a emplear.

Adicionalmente, deberán incluir los indicadores precisos, coherentes y medibles que permitan controlar y evaluar, en el transcurso y al final del ejercicio, el nivel de cumplimiento de dichos objetivos.

A posteriori, junto con las cuentas anuales rendidas, se ha de acompañar una memoria que, atendiendo a los aspectos mencionados, informe de la evaluación y valoración del cumplimiento de los objetivos del citado Plan Anual, indicando el coste que ha significado cada uno de ellos. Independientemente de esta memoria, también se presentará otra que resalte y razone las variables más significativas, en especial de los gastos e ingresos del ejercicio, de acuerdo con el artículo 96 de la LGHP.

En general, las Universidades sólo vienen elaborando y presentando la memoria que expresa y resalta las variables más significativas de los gastos e ingresos.

44. Por otra parte, el artículo 56.1 de la LRU dispone: “*Las Universidades asegurarán el control interno de sus gastos e inversiones, organizando sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica.*” Esta consideración de manera general queda contemplada en el artículo 81.4 de la LOU, en tanto que las Comunidades Autónomas no establezcan un plan contable para las Universidades.

Todas las Universidades tienen organizada su contabilidad bajo los principios de la contabilidad presupuestaria. Salvo un número mínimo de ellas, el resto no cuentan con una contabilidad patrimonial como ya se ha señalado anteriormente (punto § 23) y ninguna ha desarrollado la contabilidad analítica, ni existen perspectivas de su desarrollo.

45. En consecuencia, la no existencia de un Plan de Actuaciones y de la memoria de su ejecución, además de la falta de una contabilidad analítica impiden a la propia Universidad realizar un control de las metas que pretende en el desarrollo de su actividad y, por supuesto, no permite llevar a cabo el análisis de la eficacia, eficiencia y economía de la gestión realizada.

Presupuesto de Ingresos

46. Los Presupuestos agregados de Ingresos mantienen en general una estructura porcentual similar a la de ejercicios pasados. No obstante deben señalarse, por su importancia, las varia-

⁴ Punto nº 40 modificado por la alegación presentada.

ciones del capítulo 9 "Pasivos financieros en el ejercicio 2001 y del capítulo 7 "Transferencias de capital" en el 2002.

El cuadro siguiente muestra para los tres últimos ejercicios, en M€ y por capítulo, la suma de los Presupuestos iniciales de ingresos de todas las Universidades andaluzas, los porcentajes sobre los totales y las variaciones producidas en los ejercicios 2001 y 2002.

CAPÍTULOS	2000		2001		2002		Var. 01/00		Var. 02/00		Var. 02/01	
	M€	%	M€	%	M€	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
3 Tasas y otros ing.	203,27	20,6	208,41	20,3	212,67	19,3	5,14	2,5	9,41	4,6	4,27	2,0
4 Transf. corrientes	525,15	53,3	558,96	54,4	618,67	56,2	33,81	6,4	93,52	17,8	59,71	10,7
5 Ing. patrimoniales	3,27	0,3	3,43	0,3	3,45	0,3	0,17	5,2	0,19	5,8	0,02	0,6
6 Enaj. inv. reales	0,55	0,1	0,00	0,0	0,00	0,0	-0,55	-100,0	-0,55	-100,0	-	-
7 Transf. capital	116,84	11,9	100,85	9,8	159,52	14,5	-15,99	-13,7	42,68	36,5	58,67	58,2
8 Activos financ.	124,81	12,7	94,52	9,2	65,99	6,0	-30,29	-24,3	-58,81	-47,1	-28,52	-30,2
9 Pasivos financ.	11,45	1,2	60,52	5,9	39,84	3,6	49,07	428,6	28,39	247,9	-20,68	-34,2
TOTAL M€	985,34	100,0	1.026,69	100,0	1.100,16	100,0	41,36	4,2	114,83	11,7	73,47	7,2

Cuadro nº9

47. El cuadro anterior permite concluir que la estructura presupuestaria de ingresos de las Universidades se caracteriza por una fuerte dependencia (entre el 64,2% de 2001 y el 70,7% de 2002) de las Transferencias de financiación que tienen su origen en la Junta de Andalucía. Conviene señalar que mientras esta dependencia muestra una tendencia creciente, la tasa media anual de los recursos propios ha evolucionado desde un 8,3% en los ejercicios 1999 y 2000 a 2,3% en los ejercicios 2001 y 2002, lo cual marca una clara tendencia a la baja de esta fuente de financiación.

48. Otro aspecto a indicar en relación con el Presupuesto de Ingresos es que, salvo UJA y USE, el resto incluyen en el capítulo 8 "Activos financieros" del Presupuesto inicial de 2001, de 2002 o de ambos, "Remanentes de Tesorería" (RT) como fuente de financiación.

Dichos importes, en teoría, no pueden superar los resultados que de dicha magnitud se obtienen en las Liquidaciones aprobadas, correspondientes a los ejercicios respectivamente anteriores. En caso contrario, los Presupuestos, desde su aprobación, se encontrarían en situación de desequilibrio financiero, comprometiendo la financiación de sus créditos ante la necesidad de tener que hacer frente a pagos por gastos de ejercicios anteriores.

Los Presupuestos de ambos ejercicios de la UAL y UCA, y de 2001 de la UHU, UIA y UMA incluyeron importes de RT, como fuente

de financiación, superior al resultado obtenido en las Liquidaciones de los ejercicios respectivamente anteriores.

Este hecho cobra una mayor importancia cuando, tras la fiscalización de las Cuentas Anuales correspondiente a los ejercicios anteriores, se proponen ajustes que hacen disminuir los resultados del "Remanente de Tesorería" de una Universidad. Al menos, respecto al Presupuesto de 2001, esta situación tiene lugar en la UCA, UCO, UGRA, UHU, UMA, UIA y UPO.

Presupuesto de Gastos

49. Las variaciones más significativas del Presupuesto de Gastos, en términos absolutos, se muestran para ambos ejercicios en el capítulo 1 "Gastos de personal", siendo más discreta la del capítulo 6 "Inversiones reales" para el ejercicio 2002.

En términos relativos resultan relevantes el incremento del capítulo 3 "Gastos financieros" en el ejercicio 2001, fundamentalmente debido a la UHU, y las oscilaciones de distintos signo que se producen, en uno y en otro ejercicio, del capítulo 9 "Pasivos financieros" a consecuencia de las previsiones de amortización de prestamos correspondiente, en su mayor parte a la USE y, con menor importancia, a la UJA.

50. El cuadro siguiente muestra para los tres últimos ejercicios, en M€ y por capítulo, la suma de los Presupuestos iniciales de gastos de

todas las Universidades andaluzas, los porcentajes sobre totales y las variaciones producidas en los ejercicios 2001 y 2002.

CAPÍTULOS	2000		2001		2002		Var. 01/00		Var. 02/00		Var. 02/01	
	M€	%	M€	%	M€	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
1 Gast. de personal	569,63	57,8	610,46	59,5	644,36	58,6	40,83	7,2	74,73	13,1	33,90	5,6
2 Gast. bnes. y serv.	108,58	11,0	114,58	11,2	125,43	11,4	6,00	5,5	16,85	15,5	10,85	9,5
3 Gast. financieros	2,25	0,2	4,35	0,4	4,65	0,4	2,10	93,3	2,40	106,7	0,30	6,9
4 Transf. corrientes	17,39	1,8	19,39	1,9	22,10	2,0	2,00	11,5	4,71	27,1	2,71	14,0
6 Invers. reales	273,13	27,7	273,98	26,7	290,05	26,4	0,85	0,3	16,92	6,2	16,07	5,9
7 Transf. capital	2,67	0,3	2,32	0,2	3,05	0,3	-0,35	-13,1	0,38	14,2	0,73	31,5
8 Activos financ.	8,43	0,9	1,39	0,1	1,39	0,1	-7,04	-83,5	-7,04	-83,5	0,00	0,0
9 Pasivos financ.	3,25	0,3	0,22	0,0	9,13	0,9	-3,03	-93,2	5,88	180,9	8,91	4.050,0
TOTAL M€	985,33	100,0	1.026,69	100,0	1.100,16	100,0	41,36	4,2	114,83	11,7	73,47	7,2

Cuadro nº 10

51. Del cuadro anterior se deducen que los componentes fundamentales de la estructura del Presupuesto de gastos, de mayor a menor, son los capítulos 1 “Gastos de personal, 6 “Inversiones reales” y 2 “Gastos en bienes corrientes y servicios”. Entre ellos se materializa más del 96% del gasto presupuestario.

III.3.2 Modificaciones

52. Las modificaciones presupuestarias netas de las Universidades andaluzas alcanzaron los im-

portes de 179,60 M€ en el ejercicio 2001 y de 200,22 M€ en el 2002, representando incrementos del 17,5% y del 18,2% de los Presupuestos iniciales agregados respectivamente.

53. El cuadro siguiente recoge en M€ las modificaciones netas realizadas, por capítulo, a los Presupuestos de ingresos de las Universidades, para los ejercicios 2000 a 2002, su distribución porcentual y las relaciones que representan las modificaciones llevadas a cabo sobre las previsiones inicialmente aprobadas.

CAPÍTULOS	2000				2001				2002			
	PI	M	%	%M/PI	PI	M	%	%M/PI	PI	M	%	%M/PI
3 Tasas y otros ing.	203,27	13,92	12,3	6,8	208,41	24,63	13,7	11,8	212,68	-1,33	-0,7	-0,6
4 Transf. corrientes	525,15	5,33	4,7	1,0	558,96	6,76	3,8	1,2	618,67	12,13	6,1	2,0
5 Ing. patrimoniales	3,26	0,01	0,0	0,4	3,43	0,47	0,3	13,7	3,45	-0,25	-0,1	-7,2
6 Enaj. inv. reales	0,55	0,02	0,0	1,2	0,00	0,03	0,0	-	0,00	0,04	0,0	-
7 Transf. De capital	116,84	7,95	7,0	6,8	100,85	15,47	8,6	15,3	159,52	26,05	13,0	16,3
8 Activos financ.	124,81	74,53	65,9	59,7	94,52	130,91	72,9	138,5	66,00	157,66	78,7	238,9
9 Pasivos financ.	11,45	11,39	10,1	99,5	60,52	1,33	0,7	2,2	39,84	5,92	3,0	14,9
TOTAL M€	985,33	113,15	100,0	11,5	1.026,69	179,60	100,0	17,5	1.100,16	200,22	100,0	18,2

PI: Previsiones iniciales; M: Modificaciones,

Cuadro nº 11

54. El mayor importe de modificaciones habidas en cada ejercicio figura en el capítulo 8 “Activos financieros”, ello obedece a que en este capítulo de ingresos se registra todas aquellas que son financiadas con “Remanente de Tesorería”, le siguen los capítulos 3 “Tasas y otros ingresos”, dada las características de este ámbito de la Administración y la actividad en ella desarrollada, y 7 “Transferencias de capital”.

55. El cuadro siguiente muestra la misma información, en este caso referida a las modificaciones que afectan al Presupuestos de Gastos.

CAPÍTULOS	2000				2001				2002			
	CI	M	%	%M/CI	CI	M	%	%M/CI	CI	M	%	%M/CI
1 Gast. de personal	569,63	5,95	5,3	1,0	610,46	6,11	3,4	1,0	644,36	3,02	1,5	0,5
2 Gast. Bnes. y serv.	108,58	22,73	20,1	20,9	114,58	30,32	16,9	26,5	125,43	26,49	13,2	21,1
3 Gast. financieros	2,25	1,70	1,5	75,5	4,35	0,90	0,5	20,7	4,65	10,63	5,3	228,6
4 Transf. corrientes	17,39	6,96	6,1	40,0	19,39	9,69	5,4	50,0	22,10	7,64	3,8	34,6
6 Invers. reales	273,13	61,21	54,1	22,4	273,98	111,64	62,2	40,7	290,05	114,51	57,2	39,5
7 Transf. De capital	2,67	0,54	0,5	20,2	2,32	2,58	1,4	111,2	3,05	0,72	0,4	23,6
8 Activos financ.	8,43	0,20	0,2	2,5	1,39	0,26	0,1	18,7	1,39	0,11	0,1	7,9
9 Pasivos financ.	3,25	13,86	12,2	426,1	0,22	18,10	10,1	8.227,3	9,13	37,10	18,5	406,4
TOTAL M€	985,33	113,15	100,0	11,5	1.026,69	179,60	100,0	17,5	1.100,16	200,22	100,0	18,2

CI: Créditos iniciales; M: Modificaciones

Cuadro nº 12

56. Desde la vertiente de los gastos, salvo excepciones, resulta habitual que las modificaciones más importantes se produzcan en los capítulos 6 “Inversiones reales” y 2 “Gastos en bienes corrientes y servicios”, pues estos gastos comportan una gestión más extensa y menos ágil al estar condicionados a otros factores de procedimiento (ofertas, comprobación de requisitos, documentación externa, contratos, respuestas de terceros, etc.).

57. En el siguiente cuadro se muestran los importes totales, por Universidad, de las modificaciones realizadas a los Presupuestos en los tres últimos años, el peso que representa sobre el total cada Universidad y las variaciones producidas en los dos últimos ejercicios.

UUA	2000		2001		2002		%VAR.	
	M€	%	M€	%	M€	%	2001/00	2002/01
ALMERÍA	3,73	3,3	6,78	3,8	14,78	7,4	81,8	118,0
CÁDIZ	-3,51	-3,1	-2,99	-1,7	3,82	1,9	-14,8	-227,8
CÓRDOBA	22,80	20,1	27,29	15,2	32,35	16,2	19,7	18,5
GRANADA	21,18	18,7	29,92	16,7	15,14	7,6	41,3	-49,4
HUELVA	12,73	11,3	13,45	7,5	37,62	18,8	5,7	179,7
JAÉN	4,32	3,8	6,91	3,8	9,41	4,7	60,0	36,2
MÁLAGA	25,01	22,1	38,01	21,2	25,58	12,8	52,0	-32,7
SEVILLA	17,20	15,2	48,80	27,2	49,10	24,5	183,7	0,6
INTERNACIONAL	1,37	1,2	0,07	0,0	0,00	0,0	-94,9	-100,0
PABLO DE OLAVIDE	8,31	7,3	11,36	6,3	12,42	6,2	36,7	9,3
TOTAL M€	113,15	100,0	179,60	100,0	200,22	100,0	58,7	11,5

Cuadro nº13

58. Las Universidades que a lo largo del ejercicio incrementan más sus Presupuestos son UCO, UGRA, UHU, UMA y USE.

59. El cuadro nº 14 expone, para los ejercicios objeto de la fiscalización y por Universidad, el número de expedientes que fueron tramitados y sus importes totales en M€, atendiendo al tipo o a la naturaleza de modificación de Presupuesto.

60. Teniendo en cuenta la tendencia de las modificaciones de créditos de años anteriores, tanto por el número de expedientes como por sus importes, las Universidades de Cádiz e Internacional de Andalucía vienen mostrando una disposición a reducir o minimizar los importes netos que incrementan los Presupuestos de cada ejercicio. Este aspecto implica, a priori, un esfuerzo para elaborar un Presupuesto lo más ajustado a la realidad o, al menos, establecerse como objetivo no sobrepasar las previsiones de créditos aprobadas para cada ejercicio en unos límites porcentuales.

UUA	NÚMEROS DE EXPEDIENTES		AUMENTOS		ANULACIONES		TRANSFERENCIAS		TOTALES (Neto)	
	2001	2002	2001	2002	2001	2002	2001	2002	2001	2002
ALMERÍA	396	825	14,80	21,75	8,03	6,97	±2,97	±7,21	6,77	14,78
CÁDIZ	11	14	3,99	7,37	6,99	3,55	±1,40	±1,88	-3,00	3,82
CÓRDOBA	81	44	28,10	32,61	0,81	0,26	±6,43	±14,26	27,29	32,35
GRANADA	9	12	29,92	27,64	0,00	9,49	±9,72	±4,61,	29,92	18,15
HUELVA	375	245	13,46	37,59	0,01	0,00	±1,30	±4,70,	13,46	37,59
JAÉN	135	10	6,90	9,40	0,00	0,00	±2,13	±6,43	6,90	9,40
MÁLAGA	6	8	38,01	25,58	0,00	0,00	±4,67	±6,22	38,01	25,58
SEVILLA	3.082	2.485	48,80	49,10	0,00	0,00	±0,00	±0,00	48,80	49,10
INTERNACIONAL	3	0	0,07	0,00	0,00	0,00	±0,05	±0,00	0,07	0,00
PABLO DE O.	381	696	11,36	12,41	0,00	0,00	±1,20	±0,61	11,36	12,41
TOTAL M€	4.470	4.339	165,49	223,45	15,84	20,27	±20,15	±45,92	149,66	203,18

AUMENTOS: Créditos Extraordinarios y Suplementarios, Ampliaciones, Generaciones e Incorporaciones de créditos

Cuadro nº 14

61. La revisión de esta área ha pretendido verificar el cumplimiento formal de determinados aspectos de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 1 de febrero de 1996 del Ministerio de Economía y Hacienda, así como del contenido de las Normas de Ejecución, aprobadas anualmente junto con los Presupuestos, en cuanto a las competencias para la autorización de las transferencias de créditos.

62. La Regla 28 establece en el apartado 1 que: *“Las Cuentas Anuales se ajustarán a los modelos que se incluyen en el Anexo de esta Instrucción de Contabilidad, debiendo seguirse las normas de elaboración que se establecen en la cuarta parte del PGCP y las instrucciones que al efecto se dicten por.....”*. El mencionado modelo requiere que en el se informe, de acuerdo con la clasificación económica, de los créditos extraordinarios, suplementos de créditos, ampliaciones, incorporaciones de remanentes de créditos, transferencias (positivas y negativas) de créditos, generaciones y bajas por anulación o rectificación habidas en el ejercicio.

Aunque la mayoría de las Universidades, con excepción de la UHU, USE y UPO, aportan documentación adicional a la incluida en el Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos, sobre las modificaciones de créditos, sólo la UMA y UGRA en ambos ejercicios se ajustan al modelo establecido en la citada Instrucción. Este hecho, en determinadas ocasiones, impide conocer a través de la Liquidación el número de expedientes, sus importes y el tipo de modificación de Presupuesto tramitado.

63. Pese a la existencia de una legislación general y común aplicable, se observa una falta de homogeneidad en el tratamiento seguido para definir y gestionar según su naturaleza los distintos tipos de modificación de Presupuesto.

64. De acuerdo con el artículo 55.2 y 3 de la LRU, de aplicación en el ejercicio 2001, establece que: *“Las transferencias de créditos entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de operaciones de capital podrán ser acordadas por la Junta de Gobierno. Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social. Las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo podrán ser acordadas por el*

Consejo Social, previa autorización de la Comunidad Autónoma”.

La LOU, de aplicación a partir del ejercicio 2002, no hace referencia alguna a las transferencias de crédito, limitándose a señalar en el artículo 82 que: *“Las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del Presupuesto de las Universidades.....”*

65. Ante este panorama normativo de la nueva Ley de Universidades, al no haberse establecido aún otra normativa por la Comunidad Autónoma, se plantea por algunas de aquellas si existe o no la obligación de solicitar la autorización a la Comunidad Autónoma para las transferencias de créditos de operaciones de capital a cualquier otro capítulo de gastos.

Al respecto, se debe considerar que los Estatutos de cada Universidad o bien las normas de ejecución de Presupuesto e incluso, en algunos casos, ambas se pronuncian en el mismo sentido que la LRU, o se remiten a esta para determinar el procedimiento a seguir.

Por consiguiente, con independencia de que la LRU deje de tener aplicación a partir de 2002, la obligación de solicitar la autorización a la Comunidad Autónoma persiste al contemplarse en otras normas de carácter particular o interna, de actual aplicación. A la vista de lo expuesto, salvo UGRA, UJA, y USE, el resto están obligadas, en su caso, a solicitar la mencionada autorización de la Junta de Andalucía.

Del análisis de este aspecto se verifica que la UAL, UCO, UMA y UPO no cumplen con el precepto de solicitar la previa autorización de la modificación a la Comunidad Autónoma, si bien además, las dos citadas en primer lugar tampoco cumplen con la expresa aprobación en su momento por el órgano competente (Consejo Social), considerando su aprobación simultáneamente al acto de aprobación de la Liquidación, ya iniciado e incluso a pocos días de finalización del ejercicio siguiente.

Con esta forma de proceder se plantea el trámite de aprobación de las propuestas de modifica-

ción de Presupuesto, sobre hechos consumados, privando al órgano competente de la oportunidad de hacer efectivo el carácter potestativo y vinculante que le corresponde, en cuanto a la decisión de modificar o no el Presupuesto.

Por otra parte, se da vía libre para que se autoricen gastos para los que, en el momento de su ejecución, no se dispone de crédito y para lo cual se requiere, previamente, su habilitación mediante la aprobación de una modificación de Presupuesto. La autorización de gastos sin crédito daría lugar al incumplimiento de los artículos 38.2 de la LGHP y 60 del Texto Refundido de la LGP, lo que puede constituir una infracción de las tipificadas en los artículos 99.c) de la LGHP y 141.1.c) de la LGP.

66. Desde ejercicios pasados se viene manifestando que salvo excepciones resultaba excesivo el número de expedientes de modificación de crédito que fueron tramitados, sin embargo en los dos ejercicios objeto de esta fiscalización, lejos de reducirse, se han incrementado entre un 147% y 154% más respecto a los 1.760 expedientes del último ejercicio fiscalizado (2000). Este desproporcionado número de expedientes obedece especialmente a la USE y muy lejos de ésta, en orden decreciente, a la UAL, UPO y UHU (ver **cuadro nº 14**).

67. Como ya se ha indicado anteriormente en el punto **§ 48**, algunas Universidades incluyeron como fuente de financiación de sus Presupuestos iniciales, importes de “Remanentes de Tesorería” de los que no disponían. Pese a ello, la mayoría modificaron sus Presupuestos mediante ampliación, generación y, fundamentalmente, incorporación de crédito para gastos de ejercicios anteriores soportando, así mismo, su financiación con “Remanentes de Tesorería” insuficiente, nulo o incluso negativo. El cuadro siguiente pone de relieve en M€, sólo para el ejercicio 2001, la situación de cada Universidad:

2001	RT (1)	PI (2)	M (3)	(4)= (2)+(3)	(5) (1)-(4)
UAL	1,57	0,30	9,91	10,21	-8,64
UCA	-24,97	30,34	-0,19	30,15	-55,12
UCO	-19,20	1,61	18,25	19,86	-39,06
UGRA	9,05	57,61	20,83	78,44	-69,39
UHU	-20,12	0,50	10,92	11,42	-31,54
UJA	-9,08	0,00	2,33	2,33	-11,41
UMA	-33,78	0,27	19,98	20,25	-54,03
USE	10,55	0,00	40,56	40,56	-30,01
UIA	1,63	2,52	0,00	2,52	-0,89
UPO	-4,87	0,25	8,37	8,62	-13,49
TOTAL M€	-92,36	93,40	130,96	224,36	-316,72

Cuadro nº 15

- (1):Remanentes de Tesorería (RT) del ejercicio 2000, tras los ajustes propuestos por la CCA.
 (2):Importe de RT incluido como fuente de financiación en el Presupuesto Inicial de 2001.
 (3):Importe de las modificaciones de crédito al Presupuesto de 2001 financiadas con RT.
 (4):Dotación total de RT imputada al Presupuesto de 2001.
 (5):Diferencia entre el resultado del RT de 2000 y la dotación total de RT imputada a 2001.

La columna (5) muestra la falta de capacidad financiera (316,72M€), de cada Universidad y del conjunto de ellas, para hacer frente a sus pagos durante el ejercicio 2001. Dicho en otros términos, representa la insuficiencia financiera del Remanente de Tesorería para hacer frente a las obligaciones pendientes de pago del ejercicio cerrado y/o a los créditos del nuevo Presupuesto aprobado.

III.3.3 Presupuestos definitivos

68. Los totales agregados de los Presupuestos iniciales, de las Universidades Públicas andaluzas, tras las modificaciones producidas en 2001 y 2002, pasaron a ser de 1.206,28M€ y de 1.300,39M€ respectivamente.

69. Más del 44% de los Presupuestos agregados y definitivos se concentra entre las Universidades de Sevilla y Granada.

70. Las mayores variaciones, en términos absolutos, entre el Presupuesto de un ejercicio y el anterior tienen lugar en las Universidades de Sevilla (2001) y de Huelva (2002) de manera positiva, mientras la de Cádiz en 2001 y la de Granada en 2002 son las únicas que varían con signo negativo.

71. El siguiente cuadro muestra la citada información de los totales de los Presupuestos definitivos de cada Universidad, correspondientes a los tres últimos años, así como las variaciones que se producen entre ellos.

UUA	2000		2001		2002		Var. 01/00		Var. 02/00		Var. 02/01	
	M€	%	M€	%	M€	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
ALMERÍA	53,83	4,9	62,00	5,1	70,28	5,4	8,17	15,2	16,45	30,6	8,3	13,4
CÁDIZ	116,58	10,6	113,49	9,4	131,03	10,1	-3,09	-2,7	14,45	12,4	17,5	15,5
CÓRDOBA	98,71	9,0	107,04	8,9	121,16	9,3	8,33	8,4	22,45	22,7	14,1	13,2
GRANADA	273,48	24,9	288,07	23,9	276,16	21,2	14,59	5,3	2,68	1,0	-11,9	-4,1
HUELVA	75,54	6,9	79,71	6,6	102,84	7,9	4,17	5,5	27,30	36,1	23,1	29,0
JAÉN	44,27	4,0	59,02	4,9	63,33	4,9	14,75	33,3	19,06	43,1	4,3	7,3
MÁLAGA	142,55	13,0	164,74	13,7	178,73	13,7	22,19	15,6	36,18	25,4	14,0	8,5
SEVILLA	255,53	23,3	289,29	24,0	297,84	22,9	33,76	13,2	42,31	16,6	8,6	3,0
INTERNAC.	7,64	0,7	9,69	0,8	11,39	0,9	2,05	26,8	3,75	49,1	1,7	17,5
PABLO DE O	30,35	2,8	33,24	2,8	47,62	3,7	2,89	9,5	17,27	16,9	14,4	43,3
TOTAL M€	1.098,48	100,0	1.206,29	100,0	1.300,38	100,0	107,81	9,8	201,90	18,4	94,1	7,8

Cuadro nº 16

Presupuesto de ingresos

72. El cuadro nº 17 representa la estructura presupuestaria de los ingresos, por capítulo, y las variaciones que ha tenido, en los tres últimos ejercicios, el conjunto de las Universidades andaluzas.

A través de dicho cuadro, se puede observar que la distribución porcentual de los capítulos, salvo excepciones (capítulo 7 “Transferencias de capital en el ejercicio 2002) no muestra variación significativa de un ejercicio a otro. La principal fuente de financiación, con una media

del 60% sobre Presupuesto, corresponde a las transferencias de financiación vía “Transferencias corrientes” (capítulo 4) y “Transferencias de capital” (capítulo 7).

Substancialmente, los mayores incrementos, en términos absolutos, han tenido lugar en el capítulo 4 “Transferencias corrientes” (en ambos ejercicios), 9 “Pasivos financieros” (en 2001) y 7 “Transferencias capital” (en 2002). También merece señalar las variaciones, con signo negativo, de los capítulos 3 “Tasas y otros ingresos” y 9 “Pasivos financieros” que se muestran en el ejercicio 2002.

CAPÍTULOS	2000		2001		2002		Var. 01/00		Var. 02/00		Var. 02/01	
	M€	%	M€	%	M€	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
3 Tasas y otros ing.	217,19	19,8	233,04	19,3	211,35	16,3	15,85	7,3	-5,84	-2,7	-21,69	-9,3
4 Transf. corrientes	530,48	48,3	565,72	46,9	630,80	48,5	35,24	6,6	100,32	18,9	65,08	11,5
5 Ing. patrimoniales	3,27	0,3	3,90	0,3	3,20	0,2	0,63	19,3	-0,07	-2,1	-0,70	-17,9
6 Enaj. inv. reales	0,57	0,1	0,03	0,0	0,04	0,0	-0,54	-94,7	-0,53	-93,0	0,01	33,3
7 Transf. de capital	124,79	11,4	116,32	9,6	185,57	14,3	-8,47	-6,8	60,78	48,7	69,25	59,5
8 Activos financ.	199,34	18,1	225,43	18,7	223,66	17,2	26,09	13,1	24,32	12,2	-1,77	-0,8
9 Pasivos financ.	22,84	2,1	61,85	5,1	45,76	3,5	39,01	170,8	22,92	100,4	-16,09	-26,0
TOTAL M€	1.098,48	100,0	1.206,29	100,0	1.300,38	100,0	107,81	9,8	201,90	18,4	94,09	7,8

Cuadro nº 17

Presupuesto de gastos

73. Con relación al Presupuesto de Gastos, el cuadro nº 18 recoge la distribución por capítulo de los créditos definitivos para el conjunto de las Universidades, así como las variaciones que se producen en los tres últimos ejercicios.

74. Como sucede con los ingresos, se verifica que los Presupuestos de Gastos, prácticamente y salvo casos puntuales (incremento de los gastos financieros en el ejercicio 2002 coherentemente con el incremento de los pasivos financieros) mantienen todos los años la misma estructura porcentual en los distintos capítulos, resultando que entre los capítulos 1, “Gastos de personal”, y 6, “Inversiones reales”, se concentra más del 80% de los Presupuestos definitivos de Gastos.

CAPÍTULOS	2000		2001		2002		Var. 01/00		Var. 02/00		Var. 02/01	
	M€	%	M€	%	M€	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
1 Gast. de personal	575,58	52,4	616,57	51,1	647,38	49,8	40,99	7,1	71,80	12,5	30,81	5,0
2 Gast. bien. y serv.	131,31	12,0	144,90	12,0	151,92	11,7	13,59	10,3	20,61	15,7	7,02	4,8
3 Gast. financieros	3,95	0,4	5,25	0,4	15,28	1,2	1,30	32,9	11,33	286,8	10,03	191,0
4 Transf. corrientes	24,35	2,2	29,08	2,4	29,74	2,3	4,73	19,4	5,39	22,1	0,66	2,3
6 Invers. reales	334,34	30,4	385,62	32,0	404,56	31,1	51,28	15,3	70,22	21,0	18,94	4,9
7 Transf. de capital	3,21	0,3	4,90	0,4	3,77	0,3	1,69	52,6	0,56	17,4	-1,13	-23,1
8 Activos financ.	8,63	0,8	1,65	0,1	1,50	0,1	-6,98	-80,9	-7,13	-82,6	-0,15	-9,1
9 Pasivos financ.	17,11	1,6	18,32	1,5	46,23	3,6	1,21	7,1	29,12	170,2	27,91	152,3
TOTAL M€	1.098,48	100,0	1.206,29	100,0	1.300,38	100,0	107,81	9,8	201,90	18,4	94,09	7,8

Cuadro nº 18

III.4 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

75. En total las Universidades andaluzas reconocieron derechos netos por valor de 901,85 M€ en 2001 y de 1.036,26 M€ en 2002, es decir un 7,8% y un 13% más, respectivamente, que en los ejercicios inmediatos anteriores, no existiendo correlación con los incrementos aplicados a los Presupuestos iniciales (punto § 36).

76. La importancia de la financiación propia (FP) ha disminuido en 2002 con respecto al ejercicio anterior en 4 puntos porcentuales, pasando del 24% al 20%. La estructura de la citada FP no ha variado por capítulos. En los anexos figuran la estructura financiera para cada Universidad y ejercicio.

77. En cuanto a la financiación ajena (FA) se constata un incremento de las "Transferencias de capital" (capítulo 7) en detrimento de las "Transferencias corrientes" (capítulo 4) y, en menor medida, de los "Pasivos financieros" (capítulo 9). La evolución de los porcentajes fue para 2001 y 2002 la siguiente:

Capítulo	2001	2002
4 Transf. Corrientes	78,2%	75,2%
7 Transf. De Capital	16,0%	20,1%
9 Pasivos financ.	5,8%	4,7%

Cuadro nº 19

78. El nivel medio de ejecución del conjunto de las UUAA (ratio nº 5 de los Anexos XII), determinado por el cociente entre el total de derechos reconocidos netos y el total de previsiones definitivas, excluido el Remanente de Tesorería incorporado, fue del 92% (2001) y del 96% (2002), uno y cinco puntos porcentuales más que en sus respectivos ejercicios anteriores. Las

Universidades de Cádiz, Jaén, Málaga y Pablo de Olavide son las únicas que presentan niveles inferiores al valor medio del conjunto, en ambos ejercicios.

79. El grado de recaudación o nivel de cumplimiento medio (ratio nº 13 de los Anexos XII), calculado por el cociente entre el total de la recaudación neta y el total de derechos reconocidos netos se sitúa en un 85% en ambos ejercicios, tres y cero puntos porcentuales superiores a los de sus respectivos ejercicios anteriores. Los valores inferiores a la media de 2001 se encuentran en la UCA y UMA, los inferiores a la media de 2002 en la UAL y USE, y los inferiores en ambos ejercicios en la UCO y en la UPO.

Este indicador de gestión recaudatoria se encuentra vinculado con la ratio nº 23 que expresa, teóricamente, el tiempo medio (en días) necesario para recaudar los derechos que, al finalizar el ejercicio, se encuentran pendientes de cobro del Presupuesto corriente. Es decir, 55 días para 2001 y 54 días para 2002. Estos valores demuestran una mejora de la gestión recaudatoria en ambos ejercicios, fundamentalmente, con relación a los de ejercicios inmediatos anteriores.

De igual manera debe entenderse la ratio nº 24, esta es referida a los derechos pendientes de cobro de Presupuestos anteriores o cerrados, al cierre de cada ejercicio. Los resultados obtenidos en este caso son 158 y 121 días, consecutivamente, para cada año de los examinados.

80. Por último, se debe indicar que los niveles medios de recaudación total (Presupuestos corriente y anteriores) en 2001 y 2002 han sido del 79% y 89% respectivamente (ratio nº 27 de los Anexos XII).

Por consiguiente, todas las ratios e indicadores de la gestión recaudatoria demuestran una clara evolución positiva del ejercicio 2002 respecto al 2001, que a su vez mejoran los correspondientes a los ejercicios anteriores.

81. De acuerdo con la actividad para la que se constituyen las Universidades, durante el ejercicio 2001, los recursos se aplicaron a “Gastos de personal” (67%), a “Inversiones reales” (20%), a “Gastos de funcionamiento” (13%) y sólo el 1% a “Transferencias de capital”. En 2002, sigue el mismo orden de aplicación con porcentajes del 62, 18, 12 y 0 respectivamente.

En este sentido, las Universidades que aplican cuotas inferiores a las citadas medias en el ejercicio 2001, atendiendo a la naturaleza del gasto, fueron:

- A “Gastos de personal”, UCO, UHU, UMA, UIA y UPO.
- A “Inversiones reales”, UAL, UCA, UGRA, UJA, UMA, USE y UIA.
- A “Gastos de funcionamiento”, UCO, UGRA, UHU y USE.
- A “Transferencias de capital”, todas salvo UCA y UGRA.

En el ejercicio 2002 fueron:

- A “Gastos de personal”, UAL, UCO, UHU, UMA, UIA y UPO.
- A “Inversiones reales”, UGRA y UMA.
- A “Gastos de funcionamiento”, UAL, UGRA y USE.
- A “Transferencias de capital”, todas salvo UCA, UCO y UIA.

82. El alcance del examen en esta área de la Liquidación se ha extendido a los capítulos 3 “Tasas, precios públicos y otros ingresos”, 4 “Transferencias corrientes”, 7 “Transferencias de capital” y 9 “Pasivos financieros”. Dichos capítulos representan más del 99% del Presupuesto inicial de Ingresos de cada ejercicio, excluido el “Remanente de Tesorería”.

En los Anexos, consta el detalle por ejercicio, Universidad y capítulo, en M€, para cada fase del proceso de gestión de ingresos y, en los cuadros siguientes figuran por Universidad, ejercicio y capítulo, los niveles de ejecución y cumplimiento (definidos en los puntos §§ 78 y 79), expresados en términos relativos.

UNIVERSIDAD	UAL				UCA				UCO				UGRA				UHU				UJA					
	AÑOS		2001		2002		2001		2002		2001		2002		2001		2002		2001		2002		2001		2002	
	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C		
3 Tasas y otros ing.	95	78	104	78	108	66	104	69	97	71	91	70	98	78	104	75	93	45	87	52	89	62	97	62		
4 Transf. corrientes	84	97	107	81	82	96	87	97	99	94	98	95	99	96	100	97	102	96	92	99	100	99	104	99		
5 Ing. patrimoniales	109	93	110	91	167	86	65	70	52	98	79	97	100	96	184	100	183	97	141	79	100	75	337	91		
6 Enaj. inv. reales	100	100	100	100	0	100	0	0	100	100	100	100	100	100	525	100	-	-	-	-	-	-	0	100		
7 Transf. de capital	90	69	83	38	150	54	236	63	98	22	98	26	100	53	104	68	91	41	58	83	101	50	88	63		
8 Activos financ.	0	100	100	88	0	100	132	100	-	-	-	-	100	100	110	100	-	-	-	-	593	100	106	100		
9 Pasivos financ.	-	-	0	100	0	0	0	0	100	100	100	100	100	100	100	100	91	100	171	100	24	100	0	0		
TOTAL	73	87	104	74	66	84	86	87	98	75	80	73	99	88	102	90	96	87	88	89	84	85	96	85		

E: Nivel de ejecución (%) C: Nivel de cumplimiento (%)

Cuadro nº 20

UNIVERSIDAD	UMA				USE				UIA				UPO				UUA					
	AÑOS		2001		2002		2001		2002		2001		2002		2001		2002		2001		2002	
	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C		
3 Tasas y otros ing.	63	81	97	81	95	70	96	67	90	89	88	83	88	73	100	73	89	73	98	71		
4 Transf. corrientes	100	98	100	99	93	98	98	98	100	97	101	98	101	98	914	100	95	97	98	97		
5 Ing. patrimoniales	97	88	83	75	74	100	75	86	229	86	125	93	188	56	212	57	104	90	121	83		
6 Enaj. inv. reales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	154	100	172	100		
7 Transf. de capital	95	24	68	64	85	63	125	50	98	16	104	94	63	15	29	23	95	44	89	55		
8 Activos financ.	43	100	58	100	-	-	-	-	-	-	47	100	64	100	43	100	2	100	5	100		
9 Pasivos financ.	0	100	-	-	50	100	47	100	-	-	-	-	-	-	0	100	65	100	85	100		
TOTAL	86	81	92	89	77	88	85	84	99	91	100	95	87	74	86	82	88	85	94	85		

E: Nivel de ejecución (%) C: Nivel de cumplimiento (%)

Cuadro nº 21

83. Cuando el nivel de ejecución “E” toma valores iguales o próximos a 100, implica que los derechos debidamente reconocidos o devengados coinciden con los presupuestados. En ocasiones dicho parámetro “E” supera el 100%, ello obedece a una posible infravaloración del Presupuesto, lo que suele coincidir con aquellos conceptos de ingresos que, por su naturaleza, están condicionados a la voluntad o iniciativa de terceros y por tanto resultan difícil de estimar. Nunca el nivel de cumplimiento “C” podrá superar el 100%.

III.4.1 Tasas, precios públicos y otros ingresos

84. Integran el contenido de este capítulo los ingresos correspondientes a las tasas (según LRU) o precios públicos (según LOU) por matrículas, prestación de servicios (incluidos los contratos del artículo 11 de la LRU y 83 de la LOU), venta de bienes y otros ingresos. El nivel de ejecución de este capítulo disminuye cuatro puntos porcentuales en el 2001 y aumenta nueve en el 2002, con respecto a los obtenidos en los ejercicios inmediato anteriores. Muestran niveles inferiores a la media de 2001 la UPO, a la del 2002 la UCO, UHU, UJA, USE y UIA, y de ambos ejercicios la UMA.

En cuanto al grado de recaudación o nivel de cumplimiento del capítulo, en el ejercicio 2001 aumentó en dos puntos porcentuales, mientras en el 2002 ha disminuido en los mismos, sobre los obtenidos en los respectivos ejercicios inmediatos anteriores. La UCA, UCO, UHU, UJA y USE obtuvieron, en ambos ejercicios, niveles inferiores a los valores medios del conjunto de las Universidades.

85. La revisión realizada ha permitido verificar que aún persisten Universidades que reconocen los derechos de este capítulo de ingresos en el momento de cobro, y no en función de la corriente real de bienes y servicios que ellos representan, coincidente con el momento que jurídicamente son exigibles. Este hecho implica el incumplimiento del principio de devengo.

86. Los cuadros siguientes ponen de relieve, por Universidad, los importes en M€ imputados al ejercicio 2001 y 2002, de ingresos correspondientes a ejercicios anteriores, así como de aquellos que, correspondiendo a 2001 o 2002, se han imputado al ejercicio 2002 y siguiente:

2001	DR S/U	(1)	(2)	(3) = (1)+(2)	DR S/CCA
UAL	8,41	-0,20	0,45	0,25	8,66
UCA	12,62	0,00	0,00	0,00	12,62
UCO	11,80	0,00	0,06	0,06	11,86
UGRA	48,48	(*)	(*)	(*)	48,48
UHU	7,86	-0,07	0,10	0,03	7,89
UJA	10,69	0,00	0,00	0,00	10,69
UMA	32,40	-0,70	1,35	0,65	33,05
USE	44,82	-0,49	3,15	2,66	47,48
UIA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
UPO	3,62	-0,23	0,52	0,29	3,91
UAAA M€	181,70	-1,69	5,63	3,94	185,64

FUENTE: UAAA

Cuadro nº 22

(1): Derechos reconocidos en el ejercicio corriente (2001) que corresponden al ejercicio anterior y anteriores.

(2): Derechos reconocidos en ejercicios siguientes que corresponden al ejercicio corriente (2001).

(3): Total diferencias detectadas que afectan al Rtdo. del ejercicio corriente 2001

(*): Limitación o incertidumbre

2002	DR S/U	(1)	(2)	(3) = (1)+(2)	DR S/CCA
UAL	8,56	-0,45	0,87	0,42	8,98
UCA	12,44	0,00	0,00	0,00	12,44
UCO	11,90	-0,06	0,05	-0,01	11,89
UGRA	39,13	(*)	(*)	(*)	39,13
UHU	8,04	-0,10	0,08	-0,02	8,02
UJA	10,02	0,00	0,00	0,00	10,02
UMA	36,04	-0,37	0,77	0,40	36,44
USE	46,74	-1,94	3,24	1,30	48,04
UIA	0,86	0,00	0,00	0,00	0,86
UPO	4,84	0,53	0,41	-0,11	4,73
UAAA M€	178,57	-3,43	5,43	2,00	180,57

FUENTE: UAAA

Cuadro nº 23

(1): Derechos reconocidos en el ejercicio corriente (2002) que corresponden al ejercicio anterior y anteriores.

(2): Derechos reconocidos en el ejercicio siguiente que corresponden al ejercicio corriente (2002).

(3): Total diferencias detectadas que afectan al Rtdo. del ejercicio corriente 2002.

(*): Limitación o incertidumbre

Las diferencias detectadas corresponden a importes de derechos reconocidos y liquidados directamente a los alumnos, compensaciones de matrículas de familias numerosas y compensaciones por becas del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC). En este sentido se debe señalar que:

1. La UAL ha notificado, a través de la documentación complementaria solicitada para la fiscalización de ambos ejercicios, importes totales de derechos liquidados en el artículo 31

“Precios públicos” que difieren en más de 1M€ a los que figuran en las Liquidaciones. Por menores cuantías, la UHU también muestra diferencias con los derechos que figuran en sus Liquidaciones.

2. Salvo las Universidades de Cádiz, Internacional y Jaén, el resto confirman haber reconocido y liquidado, en cada uno de los dos ejercicios objeto de revisión, ingresos del ejercicio académico anterior e incluso anteriores, no imputables a ampliaciones de matrícula, obtenidos directamente de alumnos, por compensaciones de matrículas de familias numerosas y/o por becas del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

3. La no aplicación de los principios contables tiene asimismo consecuencias en la Liquidación de los Presupuestos cerrados. En este sentido, en la UPO figuran, al menos en el ejercicio 2001, derechos pendientes de cobro del MEC por 248,5m€, correspondiente a la compensación de precios públicos de familias numerosas de más de tres hijos, sin concretar el curso académico al que corresponden, reconocidos sin el soporte adecuado que permita asegurar su cobrabilidad.

4. Los cuadros 22 y 23 arrojan unas diferencias sobre el Resultado agregado de todas las Universidades de 3,94 M€ en 2001 y de 2 M€ en 2002. Por idénticas circunstancias el Remanente de Tesorería agregado difiere en 5,63 en el ejercicio 2001 y en 5,43 en el 2002.

Debe advertirse que el procedimiento seguido conlleva a que las cifras que arrojan las magnitudes de resultado (Resultado Presupuestario, Saldo Presupuestario del Ejercicio, Superávit o Déficit de Financiación del Ejercicio y Remanente de Tesorería) de la Liquidación del Presupuesto de cada ejercicio, no respondan a la realidad de los hechos acaecidos.

5. La Cámara de Cuentas de Andalucía, respecto a la UGRA, emitió un informe de regularidad correspondiente al ejercicio 2001. Con independencia de poner de relieve hechos como el descrito en el párrafo anterior, manifiesta que el sistema de información, los procedimientos

para su registro y la documentación resultaron insuficientes y deficientes, dificultando a la propia Universidad conocer y garantizar que los ingresos del capítulo se encontraran reconocidos en su totalidad al cierre del ejercicio. En consecuencia, se calificó de incertidumbre la razonabilidad de los ingresos registrados y su aplicación a los principios contables.

Esta Universidad, aun cuando manifiesta estar poniendo en práctica medidas para solventar las deficiencias antes mencionadas, tampoco le ha sido posible facilitar la información solicitada con respecto al ejercicio 2002.

6. Así mismo en relación con la UPO, el informe de fiscalización de Cuentas Anuales, realizado por la Cámara de Cuentas de Andalucía correspondiente a los ejercicios 1999 y 2000, hizo constar la misma incertidumbre que la referida a la UGRA en el párrafo anterior.

Esta incertidumbre es confirmada en el informe de auditoría realizado por la compañía privada, relativo al ejercicio 2001.

III.4.2 Transferencias corrientes y Transferencias de capital

87. El capítulo 4 del Presupuesto de Ingresos denominado “Transferencias corrientes”, recoge las subvenciones, ayudas y transferencias de fondos que reciben las Universidades procedentes del Estado, de la Junta de Andalucía, de otras administraciones, organismos y entidades privadas, destinadas a financiar gastos corrientes y a conceder subvenciones y ayudas a terceros para operaciones corrientes.

88. El capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos denominado “Transferencias de capital”, registra las subvenciones, ayudas y transferencias de fondos que reciben las Universidades procedentes del Estado, de la Junta de Andalucía, de otras administraciones, organismos y entidades privadas, destinadas a financiar inversiones y a conceder subvenciones y ayudas a terceros para operaciones de capital.

89. En Anexos, consta el detalle por ejercicio, Universidad y capítulo, en M€, para cada fase

del proceso de gestión de ingresos, mientras los cuadros números 20 y 21 anteriores, muestran los niveles de ejecución y de cumplimiento, de ambos capítulos, para cada Universidad, así como para el conjunto de las Universidades Públicas de Andalucía.

90. Como ya se ha mencionado, de las fuentes de financiación de las Universidades, las más importantes son las Transferencias corrientes y las Transferencias de capital provenientes de la Junta de Andalucía. Los cuadros siguientes muestran, en términos relativos, los porcentajes entorno a los cuales se mueven esta fuente de financiación sobre el total de cada Presupuesto inicial y sobre el total de lo que, al final de cada ejercicio se ha ejecutado por Universidad.

2001	T. CORRIENTE		T. CAPITAL	
	% S/PI	% S/DR	% S/PI	% S/DR
UAL	54	56	28	22
UCA	51	65	7	14
UCO	59	57	17	20
UGRA	52	65	7	7
UHU	38	40	4	6
UJA	53	59	7	10
UMA	54	56	12	17
USE	62	63	8	10
UIA	55	75	3	5
UPO	52	39	29	23
UUAA	54	60	10	12

Cuadro nº 24

2002	T. CORRIENTE		T. CAPITAL	
	% S/PI	% S/DR	% S/PI	% S/DR
UAL	59	64	23	16
UCA	49	66	5	17
UCO	59	54	19	24
UGRA	56	63	9	12
UHU	50	51	26	18
UJA	57	60	16	16
UMA	54	58	21	16
USE	64	62	10	16
UIA	53	66	15	20
UPO	38	39	42	17
UUAA	56	60	15	16

Cuadro nº 25

91. Entre ambos ejercicios, los promedios porcentuales que representan las Transferencias (corrientes y de capital) con origen en la Junta de Andalucía, como fuente de financiación del Presupuesto inicial (PI) y como fuente de financiación de su ejecución (DR), se encuentran entre un 64% y un 71% cuando se trata de Presupuesto y entre un 72% y un 76% cuando se trata de la ejecución.

92. El reconocimiento de derechos de ambos capítulos del Presupuesto de Ingresos, de acuerdo con el documento “Principios Contables Públicos”, se rige por el principio de caja, según el cual: *“el reconocimiento se debe producir en el momento que tenga lugar el incremento de activo, entendiéndose este por el incremento de tesorería o de otro elemento patrimonial, si la entrega fuese en especie.”*

No obstante, añade el mencionado documento: *“se podrá reconocer el derecho con anterioridad si se conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación”*. Esto, sólo es posible si la Administración concedente (Junta de Andalucía, etc.) le certifica dicho acto, remite copia del documento contable del reconocimiento de la obligación o, periódicamente y, en último caso, al final de cada ejercicio, facilita a la Universidad detalle de las obligaciones reconocidas a su favor.

93. A este respecto, no existe homogeneidad en el criterio de reconocimiento por parte de las Universidades, en ocasiones se aplica el principio de caja, en otras el principio de devengo y en otras se reconocen, bien en función de lo presupuestado por la Universidad o bien sobre la base del importe que figure en acuerdo o convenio.

94. Los cuadros siguientes muestran las diferencias detectadas en M€ por Universidad y ejercicio, entre las obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía a favor de las Universidades y los derechos reconocidos por éstas, según constan en las Liquidaciones de sus Presupuestos de Ingresos. Diferencias que, caso de existir una adecuada y razonable correlación entre ambos actos, deberían ser iguales o muy próximo a cero. Este hecho tiene consecuencias sobre los valores obtenidos de las magnitudes de Resultados en la Universidad.

Los importes con signo negativo representan los excedentes de derechos reconocidos por la Universidad respecto a las obligaciones reconocidas, al cierre de 2001 y 2002, por la Junta de Andalucía e implican sobrevaloraciones de los resultados.

Los de signo positivo indican los importes que, por encontrarse reconocidos como obligaciones en la Junta de Andalucía, deberían figurar como derechos reconocidos en las UUAA, si aquella diera debida cuenta a las Universidades o éstas hubieran realizado las gestiones suficientes para conseguir de la Junta de Andalucía dicha información, al cierre de cada ejercicio. En este caso sus efectos suponen infravaloraciones de las magnitudes de resultados.

2001	CORRIENTE		RESIDUOS	
	(1)	(2)	(3)	(4)
UAL	-0,36	0,54	-0,59	0,00
UCA	-0,16	0,03	-0,19	0,06
UCO	1,03	4,25	0,07	-25,87
UGRA	-2,24	8,57	-8,05	-23,47
UHU	0,04	0,23	0,02	-1,49
UJA	0,10	1,87	0,04	-2,03
UMA	1,35	-0,31	-4,87	-16,27
USE	0,89	1,29	-2,83	-3,02
UIA	-0,04	0,01	-0,01	-0,10
UPO	-0,07	-1,05	-0,44	-12,69
UUAA M€	0,54	15,43	-16,85	-84,88

Cuadro nº 26

2002	CORRIENTE		RESIDUOS	
	(1)	(2)	(3)	(4)
UAL	-6,35	-1,47	-0,12	0,19
UCA	-0,37	0,06	-0,42	0,10
UCO	0,83	-4,72	0,38	-21,72
UGRA	-2,39	-1,04	-11,08	-6,95
UHU	-0,04	-0,23	0,09	-0,17
UJA	0,20	-0,45	0,11	0,00
UMA	0,37	-1,72	-0,03	0,01
USE	1,10	-3,82	-4,51	-1,63
UIA	-0,08	-0,03	-0,12	-0,11
UPO	0,11	2,37	0,13	-13,73
UUAA M€	-6,62	-11,05	-15,57	-44,01

Cuadro nº 27

- (1)Derechos Reconocidos Cap. 4 de ejercicio corriente.
 (2)Derechos Reconocidos Cap. 7 de ejercicio corriente.
 (3)Derechos Pendientes de Cobro Cap. 4 de ejercicios anteriores.
 (4)Derechos Pendientes de Cobro Cap. 7 de ejercicios anteriores.

95. En general las diferencias obedecen a:

- Errores de imputación a Presupuestos cerrados de derechos reconocidos correspondiente al Presupuesto corriente y viceversa.
- Errores de imputación a capítulo 4 “Transferencias corrientes” de derechos reconocidos de capítulo 7 “Transferencias de capital” y viceversa.
- Imputación a “Tasas y otros ingresos” (capítulo 3) y a Operaciones Extrapresupuestarias de

derechos reconocidos correspondientes a subvenciones o transferencias corrientes o de capital y viceversa.

- Reconocimientos de derechos en ejercicios anteriores previo a que la Junta de Andalucía reconociera las obligaciones a favor de la Universidad.
- Reconocimiento de derechos por la Universidad, con posterioridad al reconocimiento de las obligaciones por la Junta de Andalucía.
- Importes pendientes de identificar su origen y destino presupuestario, por ingresos efectuados en cuentas bancarias sin detalle o información de la procedencia o concepto.
- Retrasos y fraccionamientos en el pago a las UUAA de gastos suplidos e imputables a la Junta de Andalucía.
- Fraccionamientos de partidas entre Presupuesto corriente y Presupuesto cerrados.

96. Solicitadas las conciliaciones de las diferencias y examinadas las de la UAL, UCA, UIA, UJA y UPO se observa que:

1. En la UAL y UPO persisten derechos pendientes de cobro en Presupuestos cerrados, de mucha antigüedad y falta del soporte que garantice su cobro.
2. Con relación al programa operativo Feder 2000/02, la UAL ha seguido el criterio de reconocer el derecho por el importe de los gastos en fase de compromiso, en lugar de hacerlo conforme a su ejecución y en la cuantía en que los financian.
3. Con relación al “Programa Feder 2000/2006”, tanto en la UAL como en la UPO se reconocieron en el 2002 el 30% de financiación de dicho programa, correspondiendo este a la parte de cofinanciación por la Comunidad Autónoma. A la fecha de finalización de los trabajos de campo, la Junta de Andalucía no había reconocido nada a favor de las Universidades por este concepto.

4. De igual manera, del “Plan de financiación de la deuda y de posibles déficit”, la UAL reconoció en ambos ejercicios derechos por importes muy superiores a las obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía.
5. La UPO ha reconocido derechos, anticipadamente, sobre las anualidades fijadas para ejercicios futuros contemplados en Convenios Ejecutivos, también reconoció ingresos por subvenciones para inversiones del Plan Plurianual 2001/05, cuando la Junta de Andalucía aún no había concedido subvención alguna con cargo a dicho Plan Plurianual.

Los hechos mencionados constituyen sobrevaloraciones de los derechos reconocidos que afectan en unos casos al Resultado Presupuestario, al Saldo Presupuestario y al Superávit o Déficit de Financiación de cada ejercicio, y en otros casos por los derechos pendientes de cobro al Remanente de Tesorería del ejercicio.

97. La revisión realizada sobre los documento de conciliación de UCA, UJA y UIA, ha permitido depurar la mayoría de las diferencias que figuran en los cuadros nº 26 y 27 y que obedecen a:

- Las certificaciones que mensualmente gira la Universidad al SAS por los gastos del personal (“Plazas vinculadas”) que presta servicios en Hospitales y sobre las que la UCA reconoce sus derechos. Sin embargo, el SAS realiza parcialmente y con retraso el reconocimiento y liquidación de las mencionadas certificaciones.
- Los anticipos de pago a los alumnos de Formación Profesional a cargo de la Junta de Andalucía y que resultan pues como simples operaciones de intermediación, registradas en Operaciones Extrapresupuestarias.
- Facturas o certificaciones, emitidas por la Universidad por la prestación de servicios a la Junta de Andalucía, que figuran, conforme a su naturaleza, imputadas al capítulo 3 del Presupuesto de Ingresos de la UCA.

- Errores de imputación al capítulo 3 y entre los capítulos 4 y 7 del Presupuesto de Ingresos en la UJA.
- Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados, reconocidos inadecuadamente y que son anulados en el ejercicio 2003 en la UIA.

98. Las Universidades de Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla no han conseguido elaborar las conciliaciones, lo que ha impedido realizar el análisis de las diferencias mostradas y determinar su razonabilidad de acuerdo con los principios contables aplicables. No obstante, los informes de auditorías realizados por compañías privadas revelan aspectos coincidentes con los referidos en el punto anterior. Atendiendo a los párrafos 1 a 5 descritos en el punto § 96, se encuentran:

Universidad	UCO	UGRA	UHU	UMA
Incidencias	(1)(2)(3)(5)	(2)(3)(5)(*)	(1)	(2)(**)

Cuadro nº 28

* : Se reconocieron los derechos por el importe total de la inversión a gestionar para el periodo del programa.

** : Durante el 2001 se reconocieron derechos por importe superior al gasto.

99. Así mismo, se ponen de manifiesto otros casos y razones que conllevan a explicar las diferencias e incumplimiento en esta área de los principios contables para estas Universidades y que se resumen en:

1. En la UGRA y USE figuran derechos pendientes de cobro de Presupuesto corriente y cerrados por deudas del SAS en concepto plazas vinculadas, y del Programa Operativo Feder 1994/1998, que se encuentran en continuas negociaciones para la gestión de su cobro
2. Derechos reconocidos pendientes de cobro en la UGRA y USE por ayudas para la financiación de Reforma, Acondicionamiento y Mejora de Edificios (RAM), cuando la Junta de Andalucía no tiene asignado hasta la fecha un programa de financiación para dichas ayudas.

3. Sobre el Convenio para la consecución del equilibrio presupuestario y contención del endeudamiento, la UCO, UGRA, UHU y USE reconocen derechos condicionados al cumplimiento del citado Convenio.

De no cumplirlo a 31 de diciembre de 2002, la parte financiada por la Administración del Estado tendría que ser reintegrada. Al cierre del ejercicio 2002, la UGRA y UHU no han cumplido el Convenio por lo que tendrán que reintegrar los importes cobrados y anular el resto por no ser jurídicamente exigibles.

4. Correspondientes a “Ayudas para equipamientos e infraestructuras científica y becas”, se han reconocido derechos por el 100%, cuando las respectivas resoluciones expresan que se liquidará un pago inicial por el 75% y el resto, una vez justificado el anterior. La UCO y UGRA no han justificado el primer pago al cierre del ejercicio 2002.
5. En contraposición con los hechos mencionados, no constan registradas por la UCO y UGRA otras ayudas, correspondientes al ejercicio 2002, cuando fueron reconocidas las obligaciones por la Junta de Andalucía.

III.4.3 Activos financieros

100. Bajo esta denominación se configura el capítulo 8 del Presupuesto de ingresos, recogiendo entre otros conceptos, los reintegros de préstamos a corto plazo y el “Remanente de Tesorería” del ejercicio anterior incorporado.

101. Mientras en los Anexos consta el detalle por ejercicio, Universidad y capítulo, en M€, para las distintas fases del proceso de gestión de ingresos, en los cuadros números 20 y 21 anteriores se muestran los niveles de ejecución y de cumplimiento, del capítulo, para cada Universidad, así como para el conjunto de las Universidades Públicas de Andalucía.

102. La mayor parte de las previsiones definitivas la constituye el “Remanente de Tesorería” incorporado vía previsiones iniciales (93,40M€

en 2001 y 64,76 M€ en 2002) y/o vía modificaciones de Presupuestos (130,96M€ en 2001 y 151,79M€ en 2002).

103. El “Remanente de Tesorería” representa una fuente de financiación a corto plazo, y más concretamente la capacidad financiera de las Universidades a corto plazo.

Esta magnitud se desglosa en el componente afectado o específico (constituido por las desviaciones positivas de financiación), que sólo podrá financiar gastos cuya financiación se encuentra afectada, y el componente no afectado o genérico que es de libre disposición.

104. Como ya se ha mencionado (punto § 48) las Liquidaciones aprobadas correspondientes a los ejercicios 2001 y/o 2002, de la UAL, UCA, UHU, UIA y UMA recogen Remanentes de Tesorería, como previsiones iniciales del Presupuesto de Ingresos, siendo negativo o inferior el resultado obtenido de dicha magnitud, en los respectivos ejercicios inmediatos anteriores.

Esta situación se ve agravada por dos hechos que afectan a la mayoría de las Universidades: por una parte, la incorporación de remanentes de créditos de ejercicios anteriores al Presupuesto de 2001 y de 2002, supuestamente financiados con “Remanentes de Tesorería” que, como ya se ha mencionado, en unos casos resultan insuficientes y en otros inexistentes y, por otra parte, los posibles ajustes derivados de la fiscalización y auditorías realizadas de ambos ejercicios, con efectos reductores sobre la magnitud de resultado que arrojan las cuentas rendidas por las Universidades (§ 67 y cuadro nº 15).

105. Todos estos hechos ponen de manifiesto la difícil situación por la que atraviesan las UUAA debido a su deficiente capacidad financiera, en ciertos casos considerada de alto riesgo, viéndose en la obligación de retrasar los compromisos derivados del Presupuesto del ejercicio inmediato siguiente o, en otro caso, de buscar financiación ajena, debiendo asumir unos mayores costes.

106. En este sentido, la UAL, UCA, UCO, UHU, UJA, UPO y USE han empeorado su situación financiera con respecto a la de sus respectivos ejercicios inmediatos anteriores, debiendo calificarse de delicada para algunas Universidades.

Sin embargo, para tener una adecuada interpretación de esta situación financiera, es necesario conocer y vincularla con la existencia de desviaciones negativa de financiación al cierre de cada ejercicio, pues estas desviaciones merman el Remanente de Tesorería de manera transitoria, mientras no se produzca la recepción de los fondos que financian la ejecución anticipada de los proyectos que representan. Así, las Universidades de Almería, Córdoba, Huelva, Jaén, Pablo de Olavide y Sevilla presentan desviaciones negativas de financiación en ambos ejercicios y la UGRA en el 2002.

107. La UMA no calcula las desviaciones de financiación en el ejercicio 2001, excluyendo dicha información en el cálculo del "Déficit de financiación del ejercicio".

108. La UCA y la UMA calculan el Remanente de Tesorería afectado por diferencia de los créditos presupuestarios y las obligaciones reconocidas para las inversiones liquidadas en el Presupuesto corriente y cerrados, al margen de los ingresos de que se hayan liquidados en el ejercicio y en ejercicios anteriores para dichas inversiones, no respondiendo el procedimiento a lo previsto en los principios de la contabilidad presupuestaria.

109. La UGRA, UCO, UJA y USE consideran como Remanente de Tesorería afectado los remanentes de créditos comprometidos por la Universidad con los distintos centros de gastos, con independencia del carácter finalista o no de los ingresos que los financian.

110. La UIA la calcula partiendo del Remanente del ejercicio anterior, añadiendo y considerando los movimientos ocurridos en el ejercicio corriente, procedimiento que se debe corregir para que su valor coincida con el cálculo preceptivamente establecido.

III.4.4 Pasivos financieros

111. Bajo este mismo título o concepto se denomina al capítulo 9 del Presupuesto de Ingresos. En el figuran los capitales ajenos obtenidos y que serán reembolsados a su vencimiento (préstamos, pólizas de créditos, depósitos y fianzas recibidos). En el Presupuesto de Gastos, figuran los importes reembolsados o capitales amortizados.

La correspondencia del concepto en ambos Presupuestos aconseja su tratamiento en este mismo epígrafe.

112. Mientras en los Anexos se muestra el detalle de las distintas fases del proceso de gestión de ingresos y de gastos, en los cuadros siguientes se representan los niveles de ejecución y de cumplimiento del capítulo 9, tanto del Presupuesto de Ingresos como de Gastos para cada Universidad, así como para el conjunto de las Universidades Públicas de Andalucía.

2001	INGRESOS		GASTOS	
	%E	%C	%E	%C
UAL	-	-	100	100
UCA	0	0	-	-
UCO	100	100	81	20
UGRA	100	100	-	-
UHU	91	100	30	100
UJA	24	100	-	-
UMA	0	100	100	100
USE	50	100	-	-
UIA	-	-	-	-
UPO	-	-	-	-
UUAA	65	100	70	90

Cuadro nº 29

2002	INGRESOS		GASTOS	
	%E	%C	%E	%C
UAL	0	100	-	-
UCA	0	0	-	-
UCO	100	100	77	22
UGRA	100	100	-	-
UHU	171	100	0	0
UJA	0	0	100	100
UMA	-	-	100	100
USE	47	100	0	0
UIA	-	-	-	-
UPO	-	100	-	-
UUAA	85	100	14	82

E: Ejecución
C: Cumplimiento

Cuadro nº 30

113. La mayor parte de los derechos reconocidos en el capítulo representan préstamos y créditos recibidos, correspondiendo el resto a depósitos y fianzas. En 2001, seis Universidades (UCO, UGRA, UHU, UJA, UMA y USE) recurren a financiación externa, en 2002 repiten UCO, UGRA, UHU y USE, adicionándose la UAL y UPO.

114. De acuerdo con el Documento número 5 de la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, las operaciones a corto plazo con pólizas de crédito se registrarán, a la fecha de cierre del ejercicio, en el capítulo 9 “Pasivos financieros” de los Presupuestos de Ingresos o de Gastos en vigor por el importe de la variación neta producida (suma de disposiciones menos suma de amortizaciones del ejercicio).

Con ello se pretende que, tanto si dicha variación neta es positiva (imputable al Presupuesto de Ingresos) como si es negativa (imputable al Presupuesto de Gastos), los derechos y las obligaciones, que respectivamente representan, se consideren en el cálculo del “Saldo Presupuestario del Ejercicio”.

Independientemente, a lo largo del ejercicio, el control de las disposiciones y amortizaciones se realizará a través de la agrupación de Acreedores por Operaciones Extrapresupuestarias, de manera que la diferencia del total de ingresos menos el total de pagos del ejercicio representará la variación neta y el saldo de la cuenta, al cierre, reflejará la deuda total pendiente de amortizar. Dicho saldo se considerará en el cálculo del “Remanente de Tesorería”.

Este tipo de endeudamiento se concierta para cubrir situaciones transitorias de Tesorería y por consiguiente se trata de endeudamiento a corto plazo. Sin embargo es frecuente que las UUAA acudan a negociarla por plazo superior a un año y a destinarla a financiar operaciones de capital (inversiones).

115. Las operaciones a largo plazo (superior a un año), que se formalicen mediante préstamos, créditos, etc., se registrarán simultáneamente al desembolso de los capitales, momento que generalmente coincide con el de la formalización

del contrato o suscripción, como derechos reconocidos del Presupuesto de Ingresos. No obstante, podrá reconocerse con anterioridad al desembolso, si de las condiciones del contrato se deduce que es firme y exigible para ambas partes. En cuanto a las amortizaciones, éstas se contabilizarán como obligaciones reconocidas en el Presupuesto de Gastos en el ejercicio y en el momento en el que tenga lugar su vencimiento.

116. Del examen de esta área se deducen los siguientes aspectos que deberán ser considerados y, en su caso, corregidos por las respectivas Universidad:

1. La UCO ha seguido el criterio de registrar las disposiciones de pólizas de crédito: como derechos reconocidos y recaudados de “Pasivos financieros” y, simultáneamente, como obligaciones reconocidas, pendientes de pago, en el mismo capítulo del Presupuesto de Gastos. Este procedimiento, con independencia de ser contrario a lo preceptuado en los Principios Contables Públicos, infravalora el “Saldo Presupuestario del Ejercicio” y el “Superávit o Déficit de Financiación del Ejercicio”, y corre el riesgo de errar el cálculo del Remanente de Tesorería.
2. Como consecuencia del deterioro de la situación financiera, la UHU, durante el ejercicio 2001, ha cancelado los préstamos suscritos en 1998, ampliando la póliza de crédito disponible que pasa de tener un límite de 29,17 M€ a 49,88 M€.

El saldo vivo de la deuda a 31 de diciembre de 2001 fue de 31,25 M€ y de 2002 de 49,88M€. A esta situación se ha de añadir las deudas con la AEAT, como consecuencia del retraso en el ingreso de las retenciones de IRPF practicadas al personal (18,03 M€ en 2001 y 16,18 M€ incluida cargas de demora, en 2002), con la Seguridad Social, por cuotas patronales (6,34 M€ y 6,36 M€ respectivamente), y además un déficit (19,63 M€ y 19,77 M€ respectivamente para cada ejercicio) de financiación del Plan Plurianual de Inversiones 2001/05.

La operación de crédito ha sido contratada y registrada en el ejercicio 2001, de acuerdo con el criterio que la DG de Universidades e Investigación adopta, al considerar la financiación de inversiones respaldada con Convenios Ejecutivos o Acuerdos Marcos como operación de Tesorería, considerando implícita las autorizaciones requeridas para el endeudamiento.

117. En el computo total, las UAAA ha dispuesto de algo menos de 40 M€ en financiación ajena al cierre del ejercicio 2001, amortizando entorno a los 12M€. Al cierre del ejercicio 2002, estos valores fueron de 39 M€ y 6 M€, respectivamente.

III.5 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

118. El total de obligaciones reconocidas del conjunto de las Universidades Públicas andaluzas importaron 934,70 M€ en 2001 y 994,95 M€ en 2002, un 7,08% y un 6,4% más que en los respectivos ejercicios anteriores.

119. El nivel de ejecución medio total de las UAAA (ratio nº 6 de los Anexos XII), determinado por el cociente entre el total de obligaciones reconocidas y el total de los créditos definitivos, fue del 77% en ambos ejercicios, uno y dos puntos porcentuales menos a sus respectivos ejercicios inmediatos anteriores. Cuatro Universidades (UAL, UCA, UGRA y UIA) en 2001 y seis (UAL, UCA, UHU, UMA, UIA y UPO) en 2002, muestran sus niveles de ejecución por debajo del valor medio del conjunto.

120. El grado o nivel de cumplimiento o de pagos (ratio nº 15 de los Anexos XII), obtenido por el cociente entre el total de pagos y el total de obligaciones reconocidas, fue del 91% para el ejercicio 2001 y de 89% para el 2002, uno y dos puntos porcentuales menos a sus respectivos ejercicios inmediatos anteriores. Cuatro Universidades (UCO, UHU, UMA, y UPO) en 2001 y cinco (UCA, UCO, UHU, UMA y UPO) en 2002 se encuentran por debajo de dichos niveles.

121. Este indicador de la gestión de pagos se encuentra vinculado a las ratios nº 25 y 26 (Anexos XII), que muestran, teóricamente y en función de la evolución seguida a lo largo del ejercicio, los tiempos o períodos medios necesarios para hacer frente al pago de las obligaciones de Presupuesto corriente (32 días para 2001 y 39 días para 2002) y de Presupuestos cerrados o anteriores (91 días en 2001 y 36 en 2002).

Ambas ratios, igual que sucede con las relativas a los ingresos, se complementan con el resultado de la ratio nº 28. Esta expresa el ritmo con que se han producido los pagos para la totalidad de las obligaciones (de Presupuesto corriente y de residuos) existentes en el ejercicio, siendo del 90% en ambos ejercicios para el conjunto de las UAAA.

122. Los cuadros siguientes contrastan los resultados obtenidos de las ratios nº 23, 24 y 27 (tiempo y ritmo con el que se produce el cobro de los ingresos de Presupuesto corriente y de Presupuestos cerrados), con las ratios nº 25, 26 y 28 (tiempo y ritmo con el que se atiende a los pagos de Presupuesto corriente y de Presupuestos cerrados) y pone de relieve la falta de sincronía entre dichos parámetros, ello justifica las tensiones de Tesorería por las que atraviesan las UAAA, a lo largo del año.

2001	Ratios de cobros			Ratios de pagos		
	nº23 (días)	nº24 (días)	nº27 (%)	nº25 (días)	nº26 (días)	nº28 (%)
UAL	49	64	86	3	0	99
UCA	57	56	84	29	77	91
UCO	93	195	65	64	212	74
UGRA	43	140	82	13	1	96
UHU	46	96	86	45	152	82
UIA	32	210	89	14	22	96
UJA	56	26	86	23	38	93
UMA	68	361	68	46	42	86
UPO	97	302	49	94	6	80
USE	43	70	87	30	0	93
UAAA	55	158	79	32	91	90

Cuadro nº 31

2002	Ratios de cobros			Ratios de pagos		
	nº23 (días)	nº24 (días)	nº27 (%)	nº25 (días)	nº26 (días)	nº28 (%)
UAL	93	84	75	13	0	97
UCA	48	76	86	50	64	86
UCO	99	204	64	74	196	72
UGRA	37	212	80	25	0	93
UHU	40	10	90	53	189	78
UIA	18	204	91	30	24	92
UJA	55	26	86	28	73	92
UMA	41	5	88	46	2	87
UPO	65	192	70	90	19	79
USE	57	60	84	30	0	92
UAAA	54	121	82	39	36	90

Cuadro nº 32

123. Mientras en los Anexos consta el detalle por ejercicio, Universidad y capítulo, en M€, para las distintas fases del proceso de gestión de gastos, en los siguientes cuadros se muestran los niveles de ejecución y de cumplimiento, por capítulo, para cada Universidad, así como para el conjunto de las Universidades Públicas de Andalucía.

UNIVERSIDAD	UAL		UCA				UCO				UGRA				UHU				UJA					
	AÑOS		2001		2002		2001		2002		2001		2002		2001		2002		2001		2002			
	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C		
1 Gast. de Personal	99	99	98	99	100	99	98	99	100	99	100	99	97	99	98	99	92	89	100	99	100	99	100	99
2 Gast. Bienes y serv.	79	100	74	95	85	88	81	87	84	67	85	50	59	86	65	81	83	82	92	80	93	93	86	87
3 Gast. Financieros	100	100	100	100	100	3	95	2	100	100	100	97	100	100	100	100	44	52	100	23	100	100	95	100
4 Transf. Corrientes	54	100	78	99	45	99	58	91	50	82	49	74	58	97	57	92	64	93	74	94	96	100	87	94
6 Invers. Reales	32	99	40	90	33	67	36	59	52	50	49	56	39	90	57	76	80	88	50	86	47	73	63	72
7 Transf de Capital	73	100	100	100	98	100	36	72	-	-	100	5	102	100	79	97	-	-	-	-	-	-	-	-
8 Activos Financieros.	9	100	5	100	84	100	99	100	21	100	96	0	92	100	85	100	-	-	-	-	100	100	96	100
9 Pasivos Financieros.	100	100	-	-	-	-	-	-	81	20	77	22	-	-	-	-	30	100	301	0	-	-	100	100
TOTAL	76	99	73	97	73	92	70	86	79	83	77	80	74	96	83	93	79	88	55	86	83	94	88	92

E: Nivel de ejecución (%) C: Nivel de cumplimiento (%)

Cuadro nº 33

UNIVERSIDAD	UMA				USE				UIA				UPO				UAAA						
	AÑOS		2001		2002		2001		2002		2001		2002		2001		2002		2001		2002		
	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	E	C	
1 Gast. de Personal	96	99	100	99	98	97	98	97	86	100	82	98	99	98	96	98	98	98	99	99	99	99	99
2 Gast. Bienes y serv.	81	59	100	64	86	78	92	71	80	94	86	96	86	60	92	50	78	78	84	73	73	73	73
3 Gast. Financieros	100	100	100	39	48	86	60	100	83	100	13	98	97	90	81	99	71	68	95	36	36	36	36
4 Transf. Corrientes	74	84	100	98	60	88	57	89	99	100	87	99	58	91	67	92	60	92	65	91	91	91	91
6 Invers. Reales	40	65	25	62	47	80	59	84	30	91	58	78	70	58	30	51	46	76	46	73	73	73	73
7 Transf de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	91	0	-	-	-	-	98	100	67	61	61	61	61
8 Activos Financieros.	47	100	100	95	-	-	0	0	100	100	20	100	79	100	50	100	63	100	73	99	99	99	99
9 Pasivos Financieros.	100	100	100	100	-	-	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-	70	90	14	82	82	82	82
TOTAL	78	87	74	87	80	92	84	92	71	96	76	92	81	74	59	75	77	91	77	89	89	89	89

E: Nivel de ejecución (%) C: Nivel de cumplimiento (%)

Cuadro nº 34

124. El punto § 83 explica los valores de “E” para el Presupuesto de Ingresos, sin embargo en el Presupuesto de Gastos, existe una excepción, los valores de “E” no deben superar el 100%, circunstancia que sólo ha tenido lugar en la UGRA, en el capítulo 7 “Transferencias de capital” del ejercicio 2001.

Este aspecto significa que el total de obligaciones reconocidas ha superado el total de créditos disponibles del ejercicio, estando expresamente prohibido por los artículos 38.2 de la LGHP y 60 de la LGP, lo que podría dar lugar a una infracción de las tipificadas en los artículos 99.c de la LGHP y 141.1.c) de la LGP.

125. Del examen pormenorizado se han extraído aspectos en determinadas áreas de gastos, que deberán ser considerados por las Universidades afectadas, por la repercusión que, en su caso, suponen sobre las magnitudes de resultados.

III.5.1 Gastos financieros

126. Constituyen el capítulo 3 del Presupuesto de Gastos. A el se destinarán los créditos para hacer frente a gastos correspondientes a las cargas financieras por intereses de deudas contraídas por empréstitos, créditos, préstamos y depósitos recibidos, y por cualquier otro endeudamiento. Entre los conceptos presupuestarios que contempla el capítulo se encuentran los “Intereses de demora” y “Otros gastos”, enten-

diéndose estos como aquellos a satisfacer como consecuencia del incumplimiento, por la Administración, del plazo de pago por obligaciones contraídas con terceros. En tal sentido se ha observado:

127. Por falta de ingreso de las retenciones practicadas en nominas del IRPF de los ejercicios 1998 a 2001, la AEAT emitió notificación de recargo de apremio contra la UAL correspondiente al tercer trimestre de 1999 por importe de 0,17M€. La Universidad no tiene reconocida la obligación en el ejercicio 2001, ni anteriores.

128. La AEAT, durante el 2002, informó a la UAL de las deudas por retenciones del IRPF y manifestó la existencia de notificaciones de intereses de demora por 2,37 M€. En el ejercicio 2003, la UAL recibió notificaciones de intereses de demora por valor de 0,71 M€ reconocidas en dicho ejercicio.

129. Como consecuencia de las reclamaciones a la UCA por la Seguridad Social, así como por el impago de liquidaciones trimestrales de retenciones de IRPF, podrán derivarse pasivos por intereses de demora y recargos de difícil cuantificación objetiva, a los que tendrá que hacer frente la Universidad.⁵

130. Con anterioridad al ejercicio 2001, la UGRA tiene retenido por la AEAT el pago de una transferencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para atender el cobro de intereses de demora reclamados por importe de 2,42M€. Así mismo, la Agencia Tributaria le ha reclamado una nueva liquidación de intereses, por el impago en periodo voluntario de liquidaciones de retenciones, sin solicitud de aplazamiento, por importe de 2,50M€. Ambas liquidaciones recurridas por la UGRA, se encuentran pendientes de resolución. Tanto el cobro de la deuda del Ministerio, como el reconocimiento de la obligación de pago en Presupuesto esta condicionada a la resolución judicial final. Esta situación permanece al cierre del ejercicio 2002.

131. La AEAT durante el 2002 informó a la UJA de las deudas por retenciones del IRPF y manifestó la existencia de notificaciones de intereses de demora por 1,86 M€. En el ejercicio 2003, la UJA recibió notificaciones de intereses de demora por valor de 0,23 M€ reconocidas en dicho ejercicio.

132. Como obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados del ejercicio 2001, la UMA tiene registrado 1,46 M€ de intereses de demora por el impago de las retenciones del IRPF, practicadas al personal desde 1995 a 2001, declaradas pero no ingresadas. Este importe se encuentra infravalorados en 1,74 M€.

Este hecho sucede también en el ejercicio 2002. En este caso, la UMA tiene registrado como obligaciones pendientes de pago de Presupuestos corriente 2,32 M€ y de Presupuestos cerrados 0,94 M€. Sin embargo, el total de las obligaciones pendientes de pago por intereses de demora se encuentran infravaloradas en 0,62 M€.

133. La USE ha recibido en el ejercicio 2002 notificaciones de intereses de demora, por retraso en el pago de las retenciones de IRPF, por importe de 1,18M€. Dicho gasto que no ha sido registrado por la Universidad, la AEAT ha procedido a su compensación en el ejercicio 2003.

III.5.2 Gastos en bienes corrientes y servicios, inversiones reales y otros

134. Constituyen gastos en “Bienes corrientes y servicios” (capítulo 2 del Presupuesto de gastos) los necesarios para el funcionamiento de los servicios. Constituyen gastos en “Inversiones reales” (capítulo 6 del Presupuesto de gastos) los destinados a proyectos de inversiones nuevas, de reposición, de investigación, etc. Completa este epígrafe un apartado de “otros”, en el que se incluyen aquellos referidos a los capítulos 4 “Transferencias corrientes y 7 “Transferencias de capital” del Presupuestos de Gastos, considerando que entre ambos representan algo menos del 2,5% del Presupuesto y que a ellos pudiera afectarles aspectos de los tratados en esta área de gastos.

⁵ Punto nº 129 modificado por la alegación presentada.

135. La revisión de estos capítulos de gastos ha consistido en verificar la razonabilidad de las cifras que figuran en los estados, atendiendo a la fecha de corte de operaciones y a la correcta imputación del gasto de acuerdo con los principios contables aplicables.

En general, las UUAAs manifiestan aplicar el principio del devengo en el registro de estos gastos. Sin embargo, se han detectado numerosas facturas imputadas a los ejercicios objetos de fiscalización que corresponden a los ejercicios respectivamente anteriores, así como facturas expedidas en 2001 y 2002 que fueron imputadas a los ejercicios inmediatos siguientes. Los cuadros siguientes muestran, en m€ y por Universidad, la suma de las facturas que se encuentran en tales circunstancias.

2001	(1)	(2)	(3)= (2)-(1)	(4)
UAL	61,27	121,78	60,51	0,12
UCA	295,64	2.436,93	2.141,29	24,88
UCO	1.170,51	7.303,12	6.132,61	695,13
UGRA	-	29,77	29,77	2,81
UHU	279,63	58,44	-221,19	0,75
UJA	-	0,05	-121,56	76,80
UMA	7.596,99	3.397,12	0,05	-
USE	1.503,49	526,47	-4.199,87	364,07
UIA	121,56	-	70,56	-
UPO	0,21	70,76	-975,02	57,88
UUAAs m€	11.029,30	13.946,45	2.917,15	1.222,45

Cuadro nº35

- (1) Facturas de 2000 y anteriores imputadas a 2001
 (2) Facturas de 2001 imputadas al ejercicio 2002
 (3) Total ajustes al ejercicio 2001
 (4) Facturas de 2000 y anteriores imputadas con posterioridad a 2001
 (5) No contestan a la solicitud de información.
 S/d Sin datos

2002	(1)	(2)	(3)= (2)-(1)	(4)
UAL	121,88	40,09	-81,79	0,02
UCA	2.457,38	1,74	-2.455,64	4,43
UCO	3.900,58	2.857,73	-1.042,85	544,81
UGRA	32,55	555,98	523,43	0,03
UHU	57,33	23,27	-34,06	1,86
UJA	0,05	-	-0,05	-
UMA	3.273,14	5.864,62	2.591,48	488,05
USE	498,47	5.509,58	5.011,11	87,88
UIA	37,17	-	-37,17	39,63
UPO	70,47	184,02	113,55	0,29
UUAAs m€	10.449,02	15.037,02	4.588,01	1.167,01

Cuadro nº36

- (1) Facturas de 2001 y anteriores imputadas a 2002
 (2) Facturas de 2002 imputadas al ejercicio 2003
 (3) Total ajustes al ejercicio 2002
 (4) Facturas de 2001 y anteriores imputadas con posterioridad a 2001
 (5) No contestan a la solicitud de información.
 S/d Sin datos

136. De haberse producido el acto administrativo de reconocimiento de las obligaciones simultáneamente al devengo del gasto o a la fecha de las facturas, los importes de las obligaciones reconocidas de los ejercicios 2001 y 2002 se verían incrementado en 2,92 M€ y en 4,59 M€ respectivamente y por tanto el “Resultado Presupuestario” de cada ejercicio se encontraría disminuido en dichos importes.

137. Por lo que respecta al “Remanente de Tesorería”, el correspondiente a 2001 se encuentra sobrevalorado en 13,94 M€, correspondiente a las facturas de 2001 imputadas a 2002 y en 1,22 M€ de las facturas de ejercicios anteriores a 2001, registradas con posterioridad a este ejercicio.

Similarmente, el ejercicio 2002, se sobrevalora en 15,04 M€, debido a las facturas de 2002 imputadas a 2003 y en 1,17 M€ de las facturas de ejercicios anteriores a 2002, registradas con posterioridad a este ejercicio.

138. Desde diciembre de 1987 la Diputación Provincial de Cádiz acordó que la UCA se hiciera cargo del pago de 994 m€ por servicios clínicos de la Facultad de Medicina. Este acuerdo fue recurrido por la UCA ante el Tribunal Superior de Andalucía y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, siendo ambos desestimados, obligando la Sala (julio de 1999) al pago del importe citado más los intereses. Al cierre de 1999, la deuda, era de 1,44 M€.

La Universidad ha llegado a un acuerdo con la Diputación, para fijar la forma de liquidar la deuda no reconocida, mediante la firma de un convenio entre ambas entidades, de fecha 21 de diciembre de 2001, según el cual la Diputación subvencionaría inversiones a realizar por la Universidad, cuyas aportaciones serán compensadas con las deudas que la UCA tuviera con la Diputación. La Universidad ha reconocido un importe de 0,07 M€ al cierre del ejercicio 2001, considerando la imputación del resto al tiempo que se produce la compensación. En el ejercicio 2002 ha procedido a reconocer 0,18 M€.

139. Por consiguiente, los hechos mencionados en puntos anteriores, ponen de manifiesto infravaloraciones y sobrevaloraciones de las obligaciones reconocidas que afectan a las magnitudes de resultados de las UUAAs.

III.6 OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

140. Esta área de la contabilidad pública recoge aquellas operaciones que no afectan directamente a los ingresos, ni a los gastos presupuestarios pero forman parte de la gestión de los recursos. Comporta el riesgo de ser refugio de operaciones, que desvirtúan las magnitudes de resultados, al registrar con frecuencia:

- pagos por gastos, que no disponen de consignación presupuestaria, se encuentran pendientes de justificar, de identificar o, simplemente de aplicar o formalizar a Presupuesto, y en algunas ocasiones por desconocer su tratamiento contable y
- cobros por ingresos pendientes de identificar, de aplicar o formalizar a Presupuesto, y también por desconocer su tratamiento contable.

Según su naturaleza, los primeros se integran en la agrupación de deudores y los segundos en la agrupación de acreedores.

III.6.1 Deudores

141. Comprende diversos conceptos con un denominador común que es la anticipación de fondos por la tesorería, con determinados fines legales, que deberán ser, cuanto antes, reembolsados o formalizados a Presupuesto, cancelando así dichas operaciones.

Del examen sobre los estados representativos de las citadas operaciones, se deducen los siguientes aspectos.

142. La mayoría de las Universidades no rinden estado o detalle de las partidas pendientes de aplicación.

143. En la UAL, el saldo inicial de la agrupación correspondiente al ejercicio 2002 no coincide con el saldo final del ejercicio 2001.

144. Como derechos pendientes de cobro figuran en la UCO y en la agrupación de deudores por Operaciones Extrapresupuestarias de 2001, pagos por 6,09 M€ que representan gastos pendientes de formalizar a Presupuesto. Una parte por 5,38 M€, constituyen gastos de ejercicios anteriores (desde 1997 a 2000) por 2,27M€ y el resto por 3,11M€ corresponden al ejercicio 2001. Otra parte por 0,71 M€, importan pagos pendientes de aplicar a Presupuesto por certificaciones de obras, para la construcción de Institutos de Enseñanza.

Esta situación en el 2002, salvo por la cancelación de los saldos de 1997 y 1998, no sólo permanece si no que además incrementa su saldo, prácticamente, en el 81% respecto al ejercicio 2001. Así los importes respectivos en el 2002 son 11,05 M€, 10,34 M€ (4,74 M€ de ejercicios anteriores y 5,60 M€ de 2002) y 0,71M€ .

145. En esta Universidad también constan como derechos pendientes de cobro, Anticipos de Caja Fija por 0,18 M€ en 2001 y 0,27 M€ en 2002. Según la normativa reguladora, al cierre del ejercicio dichos saldos deberían figurar justificados y, por consiguiente, formalizados a Presupuesto o, en su caso, reintegrados a la Tesorería. El 71% del importe de 2001 y el 50% del correspondiente al 2002 tiene una antigüedad superior a los cinco años.

146. Desde ejercicios pasados, figura la cuenta "Anticipo adquisición de la finca Rabanales". El saldo permanece en ambos ejercicios por 0,27 M€ pendiente de cobrar la UCO a Finucosa.

147. Así mismo, la UCO recoge en esta agrupación, el control de disposiciones y amortizaciones de pólizas de crédito concertadas. Estas operaciones son netamente de naturaleza acreedoras por lo que no se deben registrar en la agrupación de "Deudores".

148. La UGRA, al cierre del ejercicio 2001 y del 2002, mantiene como derechos pendientes de cobro importes que representan deudas del

MECD. La deuda total se encuentra retenida por la AEAT para atender los intereses de demora reclamados por el impago de impuestos. Con relación a dichos gastos se refiere el Informe de manera más particular en el punto § 130.

149. En la UPO, durante ambos ejercicios, se incumplieron las Normas de Ejecución de Presupuesto relativa al Anticipo de Caja Fija, al superar este el límite del 7% del total de créditos del capítulo 2 “Bienes corrientes y servicios” y del artículo 64 del Presupuesto de Gastos.

150. Con la denominación de “Anticipo del Habilitado” figura en la USE la cuenta que hasta 1999 constaba como “Anticipo de Tesorería”. Su objeto es atender pagos por anticipos reintegrables al personal, controlados de manera extracontable en lugar de figurar imputados al capítulo 8 “Activos financieros” del Presupuesto de Gastos. El procedimiento seguido por la Universidad, tiene efectos sobre el “Resultado Presupuestario”, el Saldo Presupuestario y el “Remanente de Tesorería”.

III.6.2 Acreedores

151. Esta agrupación recoge los importes recibidos en la tesorería en concepto de depósitos, fundamentalmente por los descuentos practicados en la nómina del personal. Los pagos en la agrupación representan las devoluciones o cancelaciones de lo previamente depositado.

152. Los dos cuadros siguientes exponen el detalle, por Universidad y tipo de descuento, de los saldos en M€ (totales) al cierre de los dos últimos ejercicios. En la columna (5) y con la denominación de “Otros”, se agregan aquellos que corresponden, IVA y otros descuentos.

2001	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
UAL	15,18	1,22	0,03	0,07	0,04	16,54
UCA	38,93	0,26	0,11	0,09	0,07	39,46
UCO	2,72	0,25	-	0,08	-	3,05
UGRA	13,57	1,98	s/d	s/d	s/d	15,55
UHU	18,04	0,05	0,02	0,07	0,50	18,68
UJA	9,66	-	-	0,07	0,08	9,81
UMA	50,30	7,82	0,08	0,16	0,04	58,40
USE	20,89	4,55	-	0,98	0,22	26,64
UIA	0,16	-	-	0,01	-	0,17
UPO	0,33	-	-	-	0,04	0,37
UUA M€	169,78	16,13	0,24	1,53	0,99	188,67

Cuadro nº37

2002	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
UAL	16,08	1,70	-	0,07	0,01	17,86
UCA	43,88	0,27	0,12	0,10	0,08	44,45
UCO	4,04	0,27	-	0,08	-	4,40
UGRA	14,09	4,42	0,15	-	-	18,67
UHU	14,92	0,06	0,03	0,06	0,50	15,56
UJA	10,81	0,08	0,03	0,07	0,11	11,11
UMA	60,40	9,28	0,14	0,15	0,24	70,21
USE	28,76	4,41	0,16	0,98	0,13	34,45
UIA	0,15	-	-	0,01	0,01	0,17
UPO	0,57	-	-	-	0,06	0,63
UUA M€	193,71	20,48	0,63	1,54	1,04	217,50

Cuadro nº38

- (1) IRPF (Retenciones)
- (2) Derechos Pasivos
- (3) MUFACE
- (4) Seguridad Social (Cuota obrera)
- (5) IVA y Otros
- (6) Saldo total al cierre del ejercicio

153. De ambos cuadros y de la trayectoria mostrada en los cinco últimos ejercicios anteriores a 2002 se verifica un crecimiento medio anual de la deuda con la AEAT, por retenciones de IRPF, del 18%. De la deuda al cierre de los ejercicios, más del 55% corresponde a ejercicios anteriores, siendo por ello susceptible, al menos, del devengo de intereses.

154. Todas las Universidades, de acuerdo con la legislación, pueden de ser inspeccionadas fiscal y laboralmente por las declaraciones y liquidaciones de impuestos y contribuciones a la Seguridad Social, correspondientes a los ejercicios abiertos a inspección. Por consiguiente, de los hechos mencionados en el cuadro y en el punto anterior, así como de las citadas inspecciones podrían derivarse contingencias de carácter económico de imposible cuantificación objetiva.

155. Del examen sobre el contenido de la agrupación, se obtuvo los siguientes aspectos por Universidad:

Universidad de Almería

156. La entidad a 31 de diciembre de 2001 tenía pendiente de pagar IRPF de los ejercicios 1998 a 2000 por un total de 10,43 M€. A 31 de diciembre de 2002 se incrementa la deuda pendiente hasta 10,76 M€. La Universidad presenta las declaraciones sin realizar el ingreso. La AEAT ha notificado el inicio del procedimiento de compensación de oficio, por las cantidades pendientes de ingresar.

157. Así mismo, del saldo pendiente de liquidar al cierre del ejercicio 2002 por Derechos Pasivos, 1,22M€ corresponde a ejercicios anteriores desde 1998, sin experimentar ninguna variación durante los tres últimos años.

158. La Universidad persiste en registrar las operaciones de póliza de crédito a largo plazo dentro de esta agrupación, contraviniendo los principios contables públicos.

Universidad de Cádiz

159. La deuda con la AEAT, al cierre del ejercicio 2002, se liquida íntegramente en el ejercicio 2003.

Universidad de Córdoba

160. Esta Universidad sólo tiene pendiente de liquidar las cantidades que por descuentos, corresponde hacerlo después del cierre del ejercicio.

Universidad de Granada

161. Consta como obligación pendiente de pago partidas cuyo origen, en su mayor parte, corresponde a ingresos por derechos de oposiciones y concursos pendientes de aplicar a Presupuesto.

Así mismo, se mantienen sin regularizar desde el ejercicio 2000 el saldo de la cuenta "Varios a investigar" por 111 MP/666,42 m€ y que fueron imputado al Presupuesto del citado ejercicio.

Ambos hechos infravaloran las magnitudes de Resultados.

162. Se verifican diferencias tanto en las percepciones o retribuciones como en las retenciones, incluidas en la declaración del resumen anual de IRPF y las incluidas en las declaraciones trimestrales.

Universidad de Huelva

163. En ambos ejercicios, se han presentado las declaraciones de IRPF sin ingresar las cuotas, alegando dificultades de Tesorería. La deuda a

31 de diciembre de 2001 data de 1995 y siguientes. Al cierre de 2002, se habían cancelado los saldos pendientes de 1995, 1996 y la mayor parte de 1997.

Existen diferencias entre los modelos de declaración trimestrales y el anual que responden a los importes de IRPF de profesionales, que sólo fueron declarados por la Universidad en el resumen anual.

Universidad de Jaén

164. La UJA presentó las declaraciones de IRPF en plazo, dejándolas pendiente de ingresar por alegar dificultades de Tesorería. La AEAT ha notificado intereses de demora por 1,85M€. En el 2003 la Universidad ha liquidado el total de la deuda.

Universidad de Málaga

165. Como viene siendo habitual, la UMA presenta las declaraciones trimestrales de IRPF en plazo, si bien sólo por la cuantía que, a la fecha de presentación, la disponibilidad de su Tesorería le permite ingresar, no solicitando aplazamiento del resto. Al final de cada ejercicio realiza dos declaraciones de resumen anual, una por lo declarado e ingresado y otra por lo que realmente se debió declarar e ingresar. A 31 de diciembre de 2001 la deuda pendiente del ejercicio es 11,92 M€, y la acumulada de ejercicios anteriores de 38,37 M€.

A 31 de diciembre de 2002, la deuda del propio ejercicio es de 14,92 M€, siendo la acumulada de ejercicios anteriores (desde 1995) de 45,47 M€.

166. A partir de octubre de 2001, la AEAT inició trámites para la compensación de oficio, mediante las becas del MEC, habiendo compensado 4,45M€ entre el 2001 y 2002. En este último ejercicio, la UMA acuerda con la AEAT el pago aplazado de la deuda, según el cual se amortizará entre el 2002 y 2007 un total de 35,72 M€, más los intereses de demora.

167. Desde 1993, la UMA mantiene sin ingresar los descuentos practicados por Derechos Pasivos. Al cierre de 2002 la deuda era de 9,28 M€.

Universidad de Sevilla

168. Esta Universidad ha presentado en el periodo voluntario todas las declaraciones de IRPF, pero no realiza el ingreso. En el ejercicio 2003 se ha procedido a la compensación y pago.

III.7 TESORERÍA

169. El examen sobre esta área se ha limitado a realizar cruces de comprobación entre los estados vinculantes, y verificación de determinados aspectos de control interno aplicados por las Universidades. El resultado de dicha revisión ha sido el siguiente:

170. La UIA en 2001 y la UHU en 2002, no presentan el estado de Tesorería, ello ha impedido comprobar los cruces con los restantes estados vinculantes de la Liquidación.

171.⁶

172. Entre la Liquidación y la documentación complementaria solicitada a la UMA se detectan diferencias en las cuentas y los importes de aquellas que constituyen las existencias de Tesorería al cierre del ejercicio. Diferencias que también se manifiestan en las liquidaciones de la USE en ambos ejercicios, de UPO en 2001 y de UGRA en 2002.⁷

173. En general no se cumplimentan las diligencias de cierre de los registros auxiliares de cuentas corrientes y no todas presentan dichos registros auxiliares.

174. La UAL y la UHU no han enviado las conciliaciones de cuentas corrientes, resultando incompletas las de la UIA, UMA y USE.

175. La UCA en 2001, la UGRA y la UMA en 2002 poseen partidas conciliatorias que superan el año de antigüedad y los 30 m€.

176. Salvo en la UCA, UCO, UJA, UIA y UPO, en el resto la situación de la Tesorería obedece a una disparidad de criterios y de interpretación

de los procedimientos a seguir, además de una carencia de adecuadas medidas de control que, en ocasiones, conlleva a desvirtuar la imagen fiel de los acontecimientos y hechos contables.

177. Con carácter particular los aspectos más significativos son los siguientes:

Universidad de Almería

178. Los saldos de todas las cuentas bancarias constituyen el valor de las existencias finales de Tesorería de esta Universidad. Todas las cuentas son controladas por la Sección de Tesorería y conciliadas con una periodicidad casi diaria. No es frecuente que existan partidas conciliatorias debido al procedimiento de contabilidad aplicado.

179. Se contabilizan los ingresos y pagos sobre la base de la información bancaria. Los ingresos son registrados provisionalmente en la agrupación de acreedores por Operaciones Extrapresupuestarias para su posterior formalización a Presupuesto.

El citado procedimiento no es preceptivo ni recomendable dado que supone la aplicación, en cualquier caso, del principio de caja y no de devengo, además conlleva el desconocimiento de los saldos operativos o comprometidos de las cuentas que constituyen la Tesorería. En este sentido, los saldos no incluyen los pagos ordenados pendientes de materialización.

Universidad de Córdoba

180. Durante ambos ejercicios, se ha mantenido dos grupos de cuentas bancarias. Uno integrado por las cuentas Tesorerías, cuyos saldos al cierre del ejercicio constituyen las existencias finales de Tesorería, y otro integrado por las denominadas cuentas auxiliares, autorizadas a las distintas unidades de gastos.

181. El procedimiento seguido para el registro de los ingresos y pagos contables coincide con la verificación de las operaciones en la entidad financiera. La UCO no distingue la ordenación de la materialización del pago. Por consiguiente adolece de las mismas consecuencias que las mencionadas con respecto a la UAL.

⁶ Punto nº 171 suprimido por las alegaciones presentadas.

⁷ Punto nº 172 modificado por la alegación presentada.

182. En cuanto al control de las cuentas auxiliares, los Servicios Centrales desconocen los controles realizados por las unidades de gastos e incluso de la existencia de registros auxiliares.

Universidad de Granada

183. El examen pormenorizado realizado con relación al ejercicio 2001 y posteriormente con el 2002 ha permitido detectar una gran diversidad de incidencias e irregularidades que tienen una mayor concreción en el Informe específico de 2001. Entre ellas se deben señalar las siguientes:

- La Liquidación de 2001 no ofrece detalle de las cuentas y saldos que constituyen el saldo de existencias finales de Tesorería que aparece en el estado “Resumen de ingresos y pagos”.
- Se excluyen del saldo de Tesorería los correspondientes a diversas cuentas restringidas de ingresos y de pagos, de las cuales no se realizan conciliaciones.
- El saldo contable del que se parte para realizar la conciliación de la Tesorería en ambos ejercicios, difiere del que aparece en la Liquidación en 638,81m€. De esta diferencia, 240,40m€ corresponde a la dotación de caja.
- El saldo de Tesorería de 2001 se ha disminuido con los pagos a realizar a los acreedores, por los saldos pendientes que mantienen al cierre del ejercicio. En este sentido el saldo de Tesorería que figura en la Liquidación se encuentra disminuido, al menos, en 5,19 M€.
- Existen cuentas corrientes que no se concilian desde 1998, una de las cuales ha estado sujeta a numerosas incidencias desde 1998, aún pendientes de regularizar.
- De la relación de centros de gastos que contaron con una dotación económica en el ejercicio 2001, en concepto de dispersión de caja, y de las actas de arcos de caja, elaborados por los citados centros, se deduce que la relación facilitada no se encuentra actualizada al incluir centros y dotaciones que corresponden a ejercicios anteriores. Así mismo, las dotaciones de

fondos dispuestas en dos de los centros en el ejercicio 2001 varían en más o en menos de los importes autorizados.

- No es posible obtener una razonabilidad de los registros auxiliares, donde se anotan los movimientos y traspasos de fondos de la cuenta de Tesorería a la cuenta de Funcionamiento, para atender pagos a justificar, anticipos de cajeros y dietas de personal y otros anticipos.

184. Las diversas deficiencias que desde años atrás se vienen detectando en cuanto a los sistemas y procedimientos seguidos en la gestión y el control de la tesorería (saldos negativos en bancos, no inclusión como existencias de tesorería determinados saldos de cuentas bancarias, saldos de efectivo representados en gastos y en pagos a justificar, no realización de conciliaciones bancarias, diferencias, etc.) impiden verificar y comprobar la razonabilidad del importe que representa el saldo final de existencias finales de tesorería.

Universidad de Huelva

185. Mantiene dos grupos de cuentas bancarias. Uno integrado por las cuentas denominadas Tesorerías, cuyos saldos al cierre del ejercicio constituyen las existencias finales de Tesorería, y otro integrado por las denominadas cuentas auxiliares, autorizadas a las distintas unidades de gastos.

Los saldos de las cuentas auxiliares que, a 31 de diciembre de cada ejercicio, no representen pagos de obligaciones presupuestarias o extrapresupuestarias, deberán reintegrarse a la Tesorería.

186. El procedimiento para el registro de los ingresos y pagos contables coincide con la verificación de las operaciones en la entidad financiera. Al cierre del ejercicio, todos los derechos reconocidos y obligaciones reconocidas que no consten abonados o cargados se mantienen como derechos pendientes de cobro y como obligaciones pendientes de pago.

En cuanto al control de las cuentas auxiliares, se desconoce por los Servicios Centrales los controles realizados por las unidades de gastos e incluso de la existencia de registros auxiliares.

Universidad de Jaén

187. Todas las cuentas bancarias constituyen Tesorería.

188. No se ha obtenido evidencia del cumplimiento de registros auxiliares de cuentas bancarias y de cajas, ni de la elaboración de arqueos de caja, al menos, al cierre de ambos ejercicios.

189. No obstante, el servicio de Control Interno realiza controles de verificación de saldos y certifica cuando se producen diferencias entre saldos contables y saldos bancarios.

Universidad de Málaga

190. Esta Universidad cuenta con cuatro grupos de cuentas bancarias. Uno integrado por las cuentas tesoreras, cuyos saldos constituyen las existencias de Tesorería. Otro formado por las cuentas denominadas Restringidas de recaudación en Servicios Centrales y Centros, sus saldos se traspasarán a Tesorería al cierre del ejercicio. Un tercer grupo formado por cuentas auxiliares de pagos. Y el último, integrado por las cuentas denominadas Cajas Delegadas.

191. Dentro de las cuentas tesoreras se encuentra la denominada “Recibos domiciliados” que se dotó inicialmente con un anticipo de 150,25m€ para hacer frente a pagos por gastos a justificar. A medida que son justificados se contabilizan presupuestariamente como pagos en firme, reponiendo el saldo de la mencionada cuenta. Al cierre del ejercicio su saldo engrosará el saldo de la cuenta de Tesorería General.

192. La cuenta tesorera denominada “Pagos urgentes” se dotó inicialmente con un anticipo de 300,50m€ para hacer frente a: los pagos a justificar del Rectorado, los centralizados de todas las unidades de gastos y, de forma indirecta los descentralizados. En esta cuenta, el procedimiento a seguir es el mismo que el de la cuenta “Recibos domiciliados”.

193. No se registran contablemente los movimientos entre las cuentas de “Pagos Urgentes” y las cuentas de “Cajas Delegadas”, ni al menos para reflejar los saldos pendientes de justificar al cierre del ejercicio.

Universidad de Sevilla

194. Tres grupos de cuentas son con las que USE ha operado durante los últimos años. Uno integrado por las cuentas denominadas de Tesorería, otro grupo constituido por cuentas de recaudación y el último que se encuentra formado por las cuentas auxiliares para centros y unidades de gastos.

195. Sobre las cuentas auxiliares, no se ha obtenido evidencia de la elaboración de registros auxiliares de cuentas y cajas de efectivos, ni de conciliaciones y actas de arqueos, al menos al cierre de ambos ejercicios.

196. Se debe indicar que en el informe de auditoría privada se mantiene aún para los dos ejercicios objeto de este Informe la salvedad que al respecto se expresó en años anteriores, en el sentido de que: “*los sistemas y procedimientos para el control y gestión de saldos bancarios no consideran la inclusión de la totalidad de los mismos en los estados presupuestarios, ni permiten concluir sobre la procedencia de incorporar ajustes o reclasificaciones en los referidos estados*”.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Rendición de cuentas

197. Hasta la actualidad la ausencia de una normativa específica de la Comunidad Autónoma aplicable al ámbito económico y contable de las Universidades, en atención a lo dispuesto en la LOU y por criterio de uniformidad y homogeneidad con ejercicios pasados requiere la aplicación supletoria de la norma estatal (Orden de 1 de febrero de 1996 y PGCP) (§ 22) .

198. Las Universidades muestran importantes deficiencias e incumplimientos con respecto a la LRU, la LOU y a la citada norma supletoria, en

lo relativo a la rendición de las Cuentas Anuales.

- Hasta la actualidad sólo tres Universidades (UCA, UMA y UPO) han adaptado su contabilidad y rinden sus Cuentas Anuales de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública. (§ 23)

- Ninguna Universidad rinden la totalidad de los estados, llegándose a verificar que, en conjunto y en términos relativos el 70% en el ejercicio 2001 y el 67% en el 2002 de los estados, no se cumplimentan o no se adaptan a lo establecido en la normativa de aplicación. (punto § 25)

- Salvo excepciones (UCO y USE), las Cuentas Anuales muestran deficiencias formales (falta de diligencias y firmas) y/o sustantivas (errores de cifras, de imputación, etc.). (§§ 26, 27, 40, 171 y 172)

- Ninguna Universidad, como en ejercicios anteriores, aprobaron sus Cuentas Anuales en plazo, demorándose hasta 323 días (en 2001) y 266 días (en 2002) (§§ 28 y 29).

- En general y como viene siendo habitual las UUAA no rinden las Cuentas Anuales en plazo (§§ 30 y 31).

199. De 12 entidades en el 2001 y 11 en el 2002 dependientes de las Universidades, obligadas a rendir y someter sus Cuentas Anuales a fiscalización, la totalidad de las sociedades de UCO y de UGRA (en ambos ejercicios) y de la fundación dependientes de la UGRA (en 2002) cumplieron dicho precepto, rindiéndolas junto con las de cada Universidad (§ 32).⁸

Presupuestos y modificaciones

200. Los Presupuestos iniciales agregados de las UUAA en 2001 y 2002, por importes de 1.026,69 M€ y 1.100,16 M€, registran crecimientos de un 4,2% y 7,2% con relación a sus respectivos ejercicios inmediatos anteriores (§ 36)

201. A excepción de la UHU (en 2002), el resto de Universidades aprobaron sus Presupuestos después de iniciado el ejercicio al que se refieren, con retrasos que oscilan entre los 60 y 351 días el de 2001 y entre 36 y 357 días el de 2002. (§§ 38 y 39).

202. Con relación a ambos ejercicios, ninguna Universidad elaboró y, por consiguiente, no aprobó la programación plurianual (§ 42).

Se recomienda, con independencia de su obligación o no legal, por razones de una buena planificación, organización y control que garantice el crecimiento y desarrollo de la enseñanza superior, la confección de una programación plurianual.

203. Las Universidades no cuentan con un documento o Plan de Actuaciones para cada ejercicio que, vinculado al Presupuesto, exprese o defina este en términos de objetivos a cumplir (§ 43).

Se recomienda la elaboración del Plan Anual de Actuaciones, como elemento que permita evaluar la gestión de la Universidad desde la perspectiva de los principios de eficacia, eficiencia y economía.

204. La estructura presupuestaria y financiera de las Universidades descansa, con una elevada dependencia (entre el 64% y el 71%), en las Transferencias de financiación que provienen de la Comunidad Autónoma. (§ 47)

205. Todas las Universidades a excepción de UJA y USE incluyeron en sus Presupuestos iniciales de ingresos “Remanente de Tesorería (RT)” como fuente de financiación. Sin embargo las Universidades de Almería y Cádiz en ambos ejercicios y las de Huelva, Internacional y Málaga en 2002 lo hicieron por encima de los resultados obtenidos en la Liquidación de los respectivos ejercicios anteriores e incluso en ocasiones siendo aquel nulo o negativo.

Este aspecto cobra aún mayor importancia, por una parte, cuando a lo largo del ejercicio se producen modificaciones de créditos financiadas también con RT y, por otra parte, cuando tras el proceso de fiscalización de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior el resultado del RT es ajustado reduciéndolo.

⁸ Punto nº 199 modificado por la alegación presentada.

En tales circunstancias los Presupuestos de 2001 se encontrarían, desde su aprobación, en desequilibrio financiero y por consiguiente con falta de capacidad financiera. En este caso, al menos en el ejercicio 2001, se encontraron todas las Universidades (§§ 48 y 67 y cuadro nº 15).

Se recomienda, una mayor rigurosidad en el cálculo del RT y en su aplicación como fuente de financiación, destinándose de manera racional de acuerdo a su disponibilidad y a un orden de prioridades, es decir a obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores y a gastos del Presupuesto del ejercicio que se inicie.

206. Las modificaciones presupuestarias netas, por 179,60 M€ en 2001 y por 200,22 M€ en el 2002, representan el 17,5% y 18,2% respecto a sus respectivos Presupuestos iniciales. Hecho que confirma la interrupción a la evolución decreciente, que se venía produciendo en los pasados años, de las modificaciones de Presupuestos (§ 52).

207. El artículo 55.2 y 3 de la LRU, establece que: *“Las transferencias de créditos entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de operaciones de capital podrán ser acordadas por la Junta de Gobierno. Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social. Las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo podrán ser acordadas por el Consejo Social, previa autorización de la Comunidad Autónoma”.*

La LOU, de aplicación a partir del ejercicio 2002, no hace referencia alguna a las transferencias de crédito. Sin embargo los Estatutos de cada Universidad o bien las normas de ejecución de Presupuesto e incluso ambas se pronuncian en el mismo sentido que la LRU, o se remiten a esta para determinar el procedimiento a seguir.

Por consiguiente, con independencia de que la LRU dejara de tener aplicación a partir de 2002, la obligación de solicitar la autorización a la Comunidad Autónoma persiste al contemplarse en otras normas de carácter particular o interna, de actual aplicación. La UAL, UCO, UMA y UPO no cumplen con el precepto de solicitar la previa autorización (§§ 64 y 65).

208. Tampoco se cumple en su momento, con la expresa aprobación de la modificación por el órgano competente (Consejo Social), considerando su aprobación simultáneamente al acto de aprobación de la Liquidación, ya entrado e incluso a pocos días de finalización del ejercicio siguiente (§ 65).

209. Salvo excepciones, sigue siendo excesivo el número de expedientes de modificación de crédito tramitados, resultando especialmente significativo en la USE (§ 66).

Se recomienda reducir el volumen de expedientes de modificaciones tramitadas en orden a hacer operativa y practica su gestión y control.

Liquidación del Presupuesto de ingresos.

210. El total de derechos reconocidos de las diez Universidades fue de 901,85 M€ en 2001 y de 1.036,26 M€ en 2000, un 7,8% y un 13% más, que sus respectivos ejercicios inmediatos anteriores. Dichos importes representan niveles de ejecución del 92% y 96% respectivamente, llegando a unos niveles de recaudación del 85% en ambos ejercicios (§§ 75 a 79).

211. Se produce una sustancial mejora de la gestión recaudatoria, que viene siendo creciente con el paso de los años (§§ 79 y 80).
Tasas y otros ingresos

212. Aún existen Universidades que reconocen los derechos, por tasas y precios públicos, en el momento del cobro y no en función de la corriente real de bienes y servicios que ellos representan o desde que son exigibles jurídicamente.

Mientras en 2001 se reconocieron derechos por 1,69M€ correspondientes a ejercicios anteriores, también se dejaron de reconocer 5,63 M€ del citado ejercicio para hacerlo en el ejercicio siguiente. En el 2002, los importes fueron de 3,43 M€ y 5,43 M€ respectivamente.

Este hecho tiene sus implicaciones infravalorando o sobrevalorando las magnitudes de Resultados (Resultado Presupuestario, Saldo Presupuestario del ejercicio, Superávit o Déficit de

Financiación del ejercicio y el Remanente de Tesorería. (§§ 85 y 86)

Se reitera la recomendación realizada en ejercicios anteriores en cuanto a la necesidad de aplicar el principio del devengo en aras de expresar la imagen fiel de los hechos acontecidos, de la situación financiera, de la ejecución del Presupuesto y de los resultados, permitiendo además que la información de las cuentas rendidas por las Universidades sea homogénea entre ellas.

Transferencias corrientes y transferencias de capital

213. Las Transferencias corrientes y las de capital representan la fuente principal de financiación de las Universidades, significando, sólo las que provienen de la Junta de Andalucía, entre el 64% y 71% de los Presupuestos de cada ejercicio. Los niveles de ejecución para el conjunto de las UUAAs, fueron del 95% (2001) y 98% (2002) para las Transferencias corrientes y del 95% (2001) y 89% (2002) para las Transferencias de capital. Sin embargo, mientras la recaudación de las primeras han mantenido niveles similares a los de ejecución, la recaudación de las segundas no alcanzó niveles superiores al 55%, en ambos ejercicios (**cuadro nº 21**).

214. La disparidad de criterios aplicados en el reconocimiento de los derechos, los errores en la identificación e imputación de los fondos recibidos y los retrasos en el reconocimiento, por parte de la Junta de Andalucía, de las certificaciones mensuales que les giran las UUAAs por los gastos de personal en plazas vinculadas, son las razones fundamentales de las diferencias detectadas, entre los importes contabilizados como derechos por las Universidades y los que figuran registrados como obligaciones, por la Junta de Andalucía, a favor de aquellas.

En este sentido, se han detectado infravaloraciones y sobrevaloraciones de los derechos reconocidos y los derechos pendientes de cobro por las Universidades, que a su vez infravaloran o sobrevaloran las magnitudes de Resultados (Resultado Presupuestario, Saldo Presupuestario del ejercicio, Superávit o Déficit de Financiación del ejercicio y el Remanente de Tesorería) (§§ 93 a 99)

Se recomienda la aplicación rigurosa de los principios contables aplicables al reconocimiento de derechos y su correspondiente cobro, por Transferencias Corrientes y por Transferencias de Capital, debiendo realizarse para ello un adecuado seguimiento e incluso, a final del ejercicio, su conciliación con las obligaciones reconocidas y pagadas por la Junta de Andalucía.

Activos financieros

215. Excepto la UCO, UGRA, UJA, UPO y USE, el resto de Universidades incluyeron, como fuente de financiación de los Presupuestos, importes de “Remanentes de Tesorería” pese a que en los ejercicios inmediatos anteriores el resultado de dicha magnitud, según sus Liquidaciones, fuera negativo o inferior a lo incluido.

Esta situación se ve agravada por una parte, debido a la Incorporación de remanentes de crédito para gastos de ejercicios anteriores teóricamente financiados con Remanentes de Tesorería insuficientes o inexistentes y, por otra parte, debido al resultado de la fiscalización o auditorías de los ejercicios 2000 y 2001, al proponerse ajustes al “Remanentes de Tesorería” de cada ejercicio, obteniendo cifras significativamente inferiores a las que arrojaron las Cuentas Anuales rendidas. Es el caso de la UAL, UCA, UCO, UHU, UJA, UPO y USE.

Tales circunstancias ponen de manifiesto la difícil situación por la que atraviesa la capacidad financiera de las Universidades. (§§ 104 y 105).

Se recomienda acordar con instancias superiores (estatal o autonómica) la búsqueda de fórmulas que permitan sanear y resolver la situación extremadamente crítica por la que atraviesa la capacidad financiera de las Universidades.

216. La UAL, UCA, UCO, UHU, UJA, UPO y USE han empeorado su situación financiera con respecto a la de sus respectivos ejercicios inmediatos anteriores, debiendo calificarse de delicada para algunas Universidades.

Sin embargo, para una adecuada interpretación de esta situación financiera, es necesario conocer y posteriormente vincular la existencia de desviaciones negativa de financiación al cierre de cada

ejercicio, pues estas desviaciones merman el Remanente de Tesorería de manera transitoria, mientras no se produzca la recepción de los fondos que financian la ejecución anticipada de los proyectos que representan. Así, las Universidades de Almería, Córdoba, Huelva, Jaén, Pablo de Olavide y Sevilla presentan desviaciones negativas de financiación en ambos ejercicios y la UGRA en el 2002. (§ 106).

Pasivos financieros

217. Tanto en el ejercicio 2001 como en el 2002, seis Universidades acudieron al endeudamiento, bien para cubrir necesidades transitorias de tesorería o bien para financiar inversiones. Los importes agregados de endeudamiento fueron de 40 M€ en 2001 y de 39 M€ en 2002, amortizándose 12 M€ y 6M€ respectivamente. (§§ 113 y 117)

Liquidación del Presupuesto de gastos

218. El total de obligaciones reconocidas para el conjunto de Universidades al cierre de los ejercicios fueron de 934,70 M€ en 2001 y de 994,95 M€ en 2002, un 7,08% y 6,4% más que en los respectivos ejercicios anteriores. Dichas obligaciones representan niveles de ejecución del 77% en los dos ejercicios, habiendo tenido unos niveles de cumplimiento o de pago del 91% en 2001 y de 89% en 2002 (§§ 118 a 120).

219. Excepcionalmente, la UGRA muestra un nivel de ejecución en el ejercicio 2001 del 102%. Según las disposiciones aplicables, el Presupuesto de Gastos no puede alcanzar niveles de ejecución superior al 100%, pues ello supone que el importe de las obligaciones reconocidas supere el importe de los créditos disponibles.

De acuerdo con los artículos 38.2 de la LGHP y 60 de la LGP: “No podrán adquirirse compromisos de gastos por importe superior a los créditos autorizados, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones generales con rango inferior a la Ley que infrinja la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.” En este sentido, se recuerda que este hecho puede constituir una infracción de las tipificadas en los artículos

99.c) de la LGHPCAA y 141.1.c) de la LGP (§ 124).

Gastos financieros

220. La difícil situación financiera por la que atraviesan algunas Universidades le obliga a retrasar los pagos por los descuentos practicados en nominas. Seis Universidades (UAL, UCA, UGRA, UJA, UMA y USE) han recibido los requerimientos de sus obligaciones e incluso las notificaciones de la AEAT en las que se les gira intereses de demora por el impago de las retenciones de IRPF. Los importes notificados en 2001 han sido de 6,83 M€ y en 2002 de, al menos, 12,86 M€. (§§ 127 a 133)⁹

Se recuerda la obligación que existe de cumplir los plazos voluntarios para el ingreso de las retenciones practicada al personal, evitando tener que soportar costes adicionales, por intereses, recargos y sanciones, e incurrir en infracciones tipificadas en el artículo 79 de la LGT.

Gastos en bienes corrientes y servicios, Inversiones reales y otros

221. Se han detectado diferencias en los gastos registrados, que afectan presupuestaria y financieramente debido, por una parte a facturas que correspondiendo al ejercicio corriente se imputaron al siguiente, así como de facturas de ejercicios anteriores imputadas al corriente y, por otra, a diversas partidas que figurando pagadas en la agrupación de deudores por Operaciones Extrapresupuestarias, se encuentran pendientes de formalizar a Presupuesto.

Los hechos mencionados en esta área dan lugar a infravaloraciones y sobrevaloraciones de las obligaciones reconocidas y obligaciones pendientes de pago que afectan a todas las magnitudes de resultado. (§§ 135 a 139 cuadros nº 34 y 35)

Operaciones extrapresupuestarias

222. Con frecuencia las Universidades mantienen, en las agrupaciones de deudores y de acreedores, partidas pendientes de depurar o de

⁹ Punto nº 220 modificado por la alegación presentada.

identificar y de formalizar a Presupuestos, cuyos importes representan gastos o ingresos no contemplados en las Liquidaciones de los Presupuestos. Este aspecto origina que tanto las magnitudes de “Resultado Presupuestario”, “Saldo Presupuestario del ejercicio”, “Superávit o Déficit de Financiación del ejercicio” como el “Remanente de Tesorería” que figuran en las cuentas rendidas de cada ejercicio se vean infravalorados o sobrevalorados y por tanto difieran de la realidad (§§ 144 a 148, 150 y 161).

Se recomienda la depuración y regularización, al cierre del ejercicio, de las partidas que figurando en operaciones extrapresupuestarias representan gastos o ingresos pendientes de aplicar a Presupuestos, por cuanto que ellas repercuten en el cálculo del “Resultado Presupuestario”, “Saldo Presupuestario del ejercicio”, “Superávit o Déficit de Financiación del ejercicio” y del “Remanente de Tesorería” de cada ejercicio.

Tesorería

223. Como se viene manifestando en anteriores Informes, la gestión de la Tesorería carece de los suficientes controles hasta el grado de que, en ocasiones, se desvirtúa la imagen fiel de los hechos contables e impiden pronunciarse sobre si procede o no proponer ajustes y reclasificaciones (§§ 170 a 176, 179, 181 a 184, 186, 193, 195 y 196).

Se reiteran las recomendaciones planteadas en años anteriores tendente a establecer las medidas necesarias que supongan el control más riguroso de la Tesorería, con el fin de subsanar las debilidades detectadas.

V. FORMULARIO

(1) Modificaciones Presupuesto	$= \frac{M_T}{C_{I_T}} \times 100$	(14) Derechos Ptes. de Cobro	$= \frac{DPC_C}{DR_C} \times 100$
(2) Personal	$= \frac{CD_1}{C_{D_T}} \times 100$	(15) Grado de Cumplimiento del Ppto Corriente de Gastos	$= \frac{P_C}{OR_C} \times 100$
(3) Gtos. de Funcionamiento	$= \frac{CD_2}{C_{D_T}} \times 100$	(16) Obligaciones Ptes. de Pago	$= \frac{OPP_C}{OR_C} \times 100$
(4) Inversiones	$= \frac{CD_6}{C_{D_T}} \times 100$	(17) Grado de Solvencia	$= \frac{RT}{C_{D_T} - OR_C} \times 100$
(5) Grado de Ejecución del Ppto Corriente de Ingresos	$= \frac{DR_C}{PD_T} \times 100$	(18) Situación de Liquidez	$= \frac{T}{DPC_T} \times 100$
(6) Grado de Ejecución del Ppto Corriente de Gastos	$= \frac{OR_C}{C_{D_T}} \times 100$	(19) Situación de Solidez	$= \frac{T}{OPP_T} \times 100$
(7) Ejecución Transferencias:		(20) Grado de Liquidez	$= \frac{T}{RT} \times 100$
Corrientes	$= \frac{OR_{1\text{ al }4}}{DR_4} \times 100$	(21) Materialización Superávit	$= \frac{R_C - P_C}{DR_C - OR_C} \times 100$
Capital	$= \frac{OR_{6\text{ y }7}}{DR_7} \times 100$	(22) Aplicación Cualitativa de Fondos:	
(8) Ahorro Bruto	$= \frac{DR_{1\text{ al }5} - OR_{1\text{ al }4}}{DR_{1\text{ al }5}} \times 100$	Capítulo 1	$= \frac{OR_1}{DR_{1\text{ al }9}} \times 100$
(9) Ingresos Corrientes	$= \frac{DR_{1\text{ al }5}}{DR_C} \times 100$	Capítulo 2	$= \frac{OR_2}{DR_{1\text{ al }9}} \times 100$
(10) Ingresos de Capital	$= \frac{DR_{6\text{ al }9}}{DR_C} \times 100$	Capítulo 6	$= \frac{OR_6}{DR_{1\text{ al }9}} \times 100$
(11) Gastos Corrientes	$= \frac{OR_{1\text{ al }4}}{OR_C} \times 100$	Capítulo 7	$= \frac{OR_7}{DR_{1\text{ al }9}} \times 100$
(12) Gastos de Capital	$= \frac{OR_{6\text{ al }9}}{OR_C} \times 100$	(23) Período Medio de Cobro Ejercicio Corriente:	
(13) Grado de Cumplimiento del Ppto Corriente de Ingresos	$= \frac{R_C}{DR_C} \times 100$	PMC(corriente)	$= \frac{DPC_C (31/12/9X)}{DR_C (31/12/9X)} \times 365 \text{ días}$
		(24) Período Medio de Cobro Ejercicio Anterior:	
		PMC(anteriores)	$= \frac{DPC_A (31/12/9X)}{DPC_A (01/01/9X)} \times 365 \text{ días}$

(25) Período Medio de Pago Ejercicio Corriente:

$$\text{PMP}(\text{corriente}) = \frac{\text{OPP}_C(31/12/9X)}{\text{OR}_C(31/12/9X)} \times 365 \text{ días}$$

(26) Período Medio de Pago Ejercicio Anterior:

$$\text{PMP}(\text{anteriores}) = \frac{\text{OPP}_A(31/12/9X)}{\text{OPP}_A(01/01/9X)} \times 365 \text{ días}$$

$$(27) \text{Ritmo de cobro} = \left[1 - \frac{\text{DPC}_T(31/12/9X)}{\text{DR}_C(31/12/9X) + \text{DPC}_A(01/01/9X)} \right] \times 100$$

$$(28) \text{Ritmo de pago} = \left[1 - \frac{\text{OPP}_T(31/12/9X)}{\text{OR}_C(31/12/9X) + \text{OPP}_A(01/01/9X)} \right] \times 100$$

CD_{1,2...9} : Créditos definitivos de: 1 (Gtos. de Personal), 2 (Gtos. en b. ctes. y servicios), 3 (Gtos. financieros), 4 (Transferencias corrientes), 6 (Inversiones reales), 7 (Transferencias de capital), 8 (Activos financieros), 9 (Pasivos financieros).

CD_T : Créditos definitivos del Presupuesto de Gastos.

CI_T : Créditos iniciales del Presupuesto de Gastos.

DPC_A : Derechos pendientes de cobro de Presupuestos anteriores.

DPC_C : Derechos reconocidos pendientes de cobro del Presupuesto corriente de Ingresos.

DPC_T : Derechos reconocidos pendientes de cobro, del Presupuesto corriente y Presupuestos anteriores, de Ingresos.

DR_{3,4...9} : Derechos reconocidos de: 3 (Tasas y otros ingresos), 4 (Transferencias corrientes), 5 (Ingresos patrimoniales), 6 (Enajenación de inversiones reales), 7 (Transferencias de capital), 8 (Activos financieros), 9 (Pasivos financieros).

DR_C : Derechos reconocidos del Presupuesto Corriente de Ingresos.

M_T : Modificaciones del Presupuesto de Gastos.

OPP_A : Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos anteriores.

OPP_C : Obligaciones reconocidas pendientes de pago del Presupuesto corriente de Gastos.

OPP_T : Obligaciones reconocidas pendientes de pago, del Presupuesto corriente y Presupuestos anteriores, de Gastos.

OR_{1,2...9} : Obligaciones reconocidas de: 1 (Gtos. de Personal), 2 (Gtos. en b. ctes. y servicios), 3 (Gtos. financieros), 4 (Transferencias corrientes), 6 (Inversiones reales), 7 (Transferencias de capital), 8 (Activos financieros), 9 (Pasivos financieros).

OR_C : Obligaciones reconocidas del Presupuesto corriente de Gastos.

P_C : Pagos del Presupuesto corriente de Gastos.

PD_T : Previsiones definitivas del Presupuesto de Ingresos.

PMC : Plazo medio de cobro.

PMP : Plazo medio de pagos.

P_T : Pagos totales (Presupuestos corrientes y anteriores de Gastos).

R_C : Recaudación del Presupuesto corriente de Ingresos.

RT : Remanente de Tesorería del ejercicio.

T : Existencias finales de Tesorería.

VI. ANEXOS

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2001
DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

ANEXO I.1

CAPÍTULOS	CONCEPTO	INGRESOS					DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	
3	Tasas y otros ingresos	9,80	0,58	10,38	9,90	7,69	2,21
4	Transferencias corrientes	29,64	0,62	30,26	25,55	24,69	0,86
5	Ingresos patrimoniales	0,21	0,00	0,21	0,23	0,21	0,02
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	15,25	-4,33	10,92	9,81	6,77	3,04
8	Activos financieros	0,32	9,91	10,23	0,01	0,01	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		55,22	6,78	61,99	45,50	39,37	6,13

CAPÍTULOS	CONCEPTO	GASTOS					OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	
1	Gastos de Personal	30,51	1,15	31,66	31,37	31,03	0,34
2	Gastos en b. ctes y servicios	6,32	1,01	7,33	5,78	5,77	0,01
3	Gastos financieros	0,15	-0,05	0,10	0,10	0,10	0,00
4	Transferencias corrientes	0,83	0,86	1,69	0,91	0,91	0,00
5	Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	17,36	0,70	18,06	5,77	5,70	0,07
7	Transferencias de capital	0,00	0,12	0,12	0,08	0,08	0,00
8	Activos financieros	0,05	0,17	0,22	0,02	0,02	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	2,82	2,82	2,82	2,82	0,00
TOTAL		55,22	6,78	61,99	46,87	46,43	0,42

ANEXO I.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 2001 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETOS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras	45,49	44,02	1,47
2 (+) Operaciones con activos financieros	0,01	0,02	-0,01
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2)	45,50	44,04	1,46
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	45,50	46,87	-1,37

ANEXO I.3

REMANENTE DE TESORERÍA 2001 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

(M€)

CONCEPTOS	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	9,38
(+) Derechos Pendientes de cobro	7,14
(+) De Presupuesto corriente	6,13
(+) De Presupuestos cerrados	1,00
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	0,01
(-) Cobros realizados Pdtes. de Aplicación	
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	2,24
(-) PASIVOS MONETARIOS	16,94
(-) Obligaciones Pendientes de pago	16,94
(+) De Presupuesto corriente	0,42
(+) De Presupuestos cerrados	0,00
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	16,52
REMANENTE DE TESORERÍA	-7,56
Remanente de Tesorería Especifico	5,65
Remanente de Tesorería Genérico	-13,21

ANEXO I.4

FUENTES DE FINANCIACIÓN 2001						
UNIVERSIDAD DE ALMERIA						
		€	€	€	%FP	%FT
F U N D E F I N A N C I A C I Ó N	3. TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	9.904.001,03			97,7%	21,8%
	31. PRECIOS PÚBLICOS		0,00		0,0%	0,0%
	Matrículas Ordinarias				0,0%	0,0%
	Matrículas Extraordinarias				0,0%	0,0%
	Otros ingresos				0,0%	0,0%
	32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS		0,00		0,0%	0,0%
	Contratos y convenios				0,0%	0,0%
	Residencias				0,0%	0,0%
	Otros ingresos				0,0%	0,0%
	33. VENTAS DE BIENES				0,0%	0,0%
	34. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		9.904.001,03		97,7%	21,8%
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	227.374,49			2,2%	0,5%
	52. INTERESES DE DEPÓSITOS		49.476,99		0,5%	0,1%
	55. PRODUCTOS CONCESIONES ADMINT.		171.658,36		1,7%	0,4%
	53. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		6.239,14		0,1%	0,0%
6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	243,64			0,0%	0,0%	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	7.649,68			0,1%	0,0%	
87. REMANENTES DE TESORERÍA				0,0%	0,0%	
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		7.649,68		0,1%	0,0%	
	TOTAL (FP)		10.139.268,84		100%	22%
C I A C I Ó N	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.554.647,93			72,3%	56,2%
	45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		24.421.482,62		69,1%	53,7%
	40. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		1.133.165,31		3,2%	2,5%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.806.200,35			27,7%	21,6%
	75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		6.461.311,81		18,3%	14,2%
	70. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		3.344.888,54		9,5%	7,4%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00			0,0%	0,0%
	91. PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS RECIBIDOS		0,00		0,0%	0,0%
	Δ C/P				0,0%	0,0%
	Δ L/P				0,0%	0,0%
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO				0,0%	0,0%	
	TOTAL (FA)		35.360.848,27		100%	78%
	TOTAL (FT)		45.500.117,12			100%

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2002
DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

ANEXO I.5											
INGRESOS											
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	(M€)			
3	Tasas y otros ingresos	9,13	0,98	10,11	10,54	8,21	2,33				
4	Transferencias corrientes	32,83	1,20	34,03	36,50	29,71	6,79				
5	Ingresos patrimoniales	0,20	0,01	0,21	0,23	0,21	0,02				
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,02	0,02	0,02	0,02	0,00				
7	Transferencias de capital	12,84	-2,02	10,82	8,93	3,43	5,50				
8	Activos financieros	0,50	14,59	15,09	0,01	0,01	0,00				
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	1,07	1,07	0,00				
TOTAL		55,50	14,78	70,28	57,30	42,66	14,64				
GASTOS											
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO				
1	Gastos de Personal	32,63	1,45	34,08	33,54	33,19	0,35				
2	Gastos en b. ctes y servicios	6,60	1,59	8,19	6,09	5,76	0,33				
3	Gastos financieros	0,15	-0,14	0,01	0,01	0,01	0,00				
4	Transferencias corrientes	0,80	0,57	1,37	1,07	1,05	0,02				
5	Amortizaciones	-	-	-	-	-	-				
6	Inversiones reales	15,26	11,03	26,29	10,51	9,44	1,07				
7	Transferencias de capital	0,00	0,06	0,06	0,06	0,06	0,00				
8	Activos financieros	0,06	0,22	0,28	0,02	0,02	0,00				
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
TOTAL		55,50	14,78	70,28	51,30	49,53	1,77				

ANEXO I.6

RESULTADO DEL EJERCICIO 2002 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETOS	IMPORTE
1 (+) Operaciones no financieras	56,22	51,27	4,95
2 (+) Operaciones con activos financieros	0,01	0,02	-0,01
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2)	56,23	51,29	4,94
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	1,07	0,00	1,07
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	57,30	51,29	6,01

ANEXO I.7

REMANENTE DE TESORERÍA 2002 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

(M€)

CONCEPTOS	IMPORTE
(+) ACTIVOS MONETARIOS	17,45
(+) Derechos Pendientes de cobro	16,59
(+) De Presupuesto corriente	14,65
(+) De Presupuestos cerrados	1,63
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	0,31
(-) Cobros realizados Pdtes. de Aplicación	
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	0,86
(-) PASIVOS MONETARIOS	19,70
(-) Obligaciones Pendientes de pago	19,70
(+) De Presupuesto corriente	1,84
(+) De Presupuestos cerrados	0,00
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	17,86
(-) Pagos realizados Pdtes. de Aplicación	0,00
REMANENTE DE TESORERÍA	-2,25
Remanente de Tesorería Específico	
Remanente de Tesorería Genérico	

ANEXO I.8

FUENTES DE FINANCIACIÓN 2002						
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA						
		€	€	€	%FP	%FT
F U N D E S A D E F I N A N C I A C I Ó N	3. TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	10.543.272,14			97,6%	18,4%
	31. PRECIOS PÚBLICOS		8.560.076,86		79,3%	14,9%
	Matrículas Ordinarias				0,0%	0,0%
	Matrículas Extraordinarias				0,0%	0,0%
	Otros ingresos				0,0%	0,0%
	32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1.415.120,67		13,1%	2,5%
	Contratos y convenios				0,0%	0,0%
	Residencias				0,0%	0,0%
	Otros ingresos				0,0%	0,0%
	33. VENTAS DE BIENES		69.056,32		0,6%	0,1%
	34. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		499.018,29		4,6%	0,9%
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	232.362,24			2,2%	0,4%
	52. INTERESES DE DEPÓSITOS		50.328,25		0,5%	0,1%
	55. PRODUCTOS CONCESIONES ADMINT.		171.054,62		1,6%	0,3%
	53. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		10.979,37		0,1%	0,0%
6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	16.402,55			0,2%	0,0%	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	9.157,45			0,1%	0,0%	
87. REMANENTES DE TESORERÍA				0,0%	0,0%	
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		9.157,45		0,1%	0,0%	
	TOTAL (FP)			10.801.194	100%	19%
C I A C I Ó N		€	€	€	%FA	%FT
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.495.319,16			78,5%	63,7%
	45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		35.339.869,52		76,0%	61,7%
	40. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		1.155.449,64		2,5%	2,0%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.934.290,10			19,2%	15,6%
	75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		6.074.723,32		13,1%	10,6%
	70. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		2.859.566,78		6,1%	5,0%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	1.070.000,00			2,3%	1,9%
	91. PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS RECIBIDOS		1.070.000,00		2,3%	1,9%
	A C/P				0,0%	0,0%
A L/P				0,0%	0,0%	
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO				0,0%	0,0%	
	TOTAL (FA)			46.499.609,26	100%	81%
	TOTAL (FT)			57.300.803,64		100%

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2001
DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

ANEXO II.1

CAPÍTULOS	CONCEPTO	INGRESOS					DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS			
3	Tasas y otros ingresos	15,18	-1,26	13,92	15,09	9,97	5,12		
4	Transferencias corrientes	59,65	-0,23	59,42	48,68	46,81	1,87		
5	Ingresos patrimoniales	0,24	0,00	0,24	0,39	0,34	0,05		
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,02	0,02	0,00		
7	Transferencias de capital	7,98	-1,18	6,80	10,24	5,58	4,66		
8	Activos financieros	30,53	-0,32	30,21	0,11	0,11	0,00		
9	Pasivos financieros	2,90	0,00	2,90	0,00	0,00	0,00		
TOTAL		116,48	-2,99	113,49	74,53	62,83	11,70		

CAPÍTULOS	CONCEPTO	GASTOS					OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS			
1	Gastos de Personal	55,95	0,42	56,37	56,30	56,01	0,29		
2	Gastos en b. ctes y servicios	13,28	-1,71	11,57	9,87	8,68	1,19		
3	Gastos financieros	0,44	0,27	0,71	0,72	0,02	0,70		
4	Transferencias corrientes	2,79	0,03	2,82	1,28	1,26	0,02		
5	Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6	Inversiones reales	43,67	-2,46	41,21	13,67	9,22	4,45		
7	Transferencias de capital	0,02	0,68	0,70	0,68	0,68	0,00		
8	Activos financieros	0,33	-0,22	0,11	0,09	0,09	0,00		
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL		116,48	-2,99	113,49	82,61	75,96	6,65		

ANEXO II.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 2001 UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETOS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras	74,41	82,53	-8,11
2 (+) Operaciones con activos financieros	0,11	0,09	0,02
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2)	74,52	82,61	-8,09
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	74,52	82,61	-8,09

ANEXO II.3

REMANENTE DE TESORERÍA 2001 UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

(M€)

CONCEPTOS	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	16,20
(+) Derechos Pendientes de cobro	14,36
(+) De Presupuesto corriente	11,69
(+) De Presupuestos cerrados	2,10
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	0,57
(-) Cobros realizados Pdtes. de Aplicación	0,00
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	1,84
(-) PASIVOS MONETARIOS	47,81
(-) Obligaciones Pendientes de pago	47,81
(+) De Presupuesto corriente	6,65
(+) De Presupuestos cerrados	1,34
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	39,82
(-) Pagos realizados Pdtes. de Aplicación	0,00
(-) Pagos realizados ACF Pdtes. Reposición	0,00
REMANENTE DE TESORERÍA	-31,61
Remanente de Tesorería Específico	32,43
Remanente de Tesorería Genérico	-64,04

ANEXO II.4

FUENTES DE FINANCIACIÓN 2001							
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ							
		€	€	€	%FP	%FT	
F U E N T E S A D E F I N A N C I A C I Ó N E S	3. TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	15.090.961,96			96,7%	20,3%	
	31. PRECIOS PÚBLICOS		12.619.573,68		80,8%	16,9%	
	Matrículas Ordinarias				0,0%	0,0%	
	Matrículas Extraordinarias				0,0%	0,0%	
	Otros ingresos				0,0%	0,0%	
	32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1.433.018,26		9,2%	1,9%	
	Contratos y convenios				0,0%	0,0%	
	Residencias				0,0%	0,0%	
	Otros ingresos				0,0%	0,0%	
	33. VENTAS DE BIENES			147.247,97		0,9%	0,2%
	34. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO			891.122,05		5,7%	1,2%
	5. INGRESOS PATRIMONIALES		391.173,23			2,5%	0,5%
	52. INTERESES DE DEPÓSITOS			258.437,56		1,7%	0,3%
	55. PRODUCTOS CONCESIONES ADMINT.			132.735,67		0,9%	0,2%
	53. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO			0,00		0,0%	0,0%
	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES		16.858,39			0,1%	0,0%
	8. ACTIVOS FINANCIEROS		109.824,59			0,7%	0,1%
87. REMANENTES DE TESORERÍA			0,00		0,0%	0,0%	
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO			109.824,59		0,7%	0,1%	
	TOTAL (FP)			15.608.818,18	100%	21%	
C I A C I Ó N E S	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.675.666,75			82,6%	65,3%	
	45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		46.268.771,07		78,5%	62,1%	
	40. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		2.406.895,68		4,1%	3,2%	
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.235.461,31			17,4%	13,7%	
	75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		6.760.613,90		11,5%	9,1%	
	70. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		3.474.847,42		5,9%	4,7%	
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00			0,0%	0,0%	
	91. PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS RECIBIDOS		0,00		0,0%	0,0%	
	Λ C/P				0,0%	0,0%	
	Λ L/P				0,0%	0,0%	
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO			0,00		0,0%	0,0%	
	TOTAL (FA)			58.911.128,06	100%	79%	
	TOTAL (FT)			74.519.946,24		100%	

ANEXO II.5
(M€)

		EJERCICIOS 1999, 2000 Y 2001			
		2001	2000	1999	PASIVO
ACTIVO					
A) INMOVILIZADO		114,58	104,40	93,06	A) FONDOS PROPIOS
II. Inmovilizado inmaterial		0,00	0,00	0,00	I. Patrimonio
2. Propiedad industrial		0,00	0,00	0,00	1. Patrimonio
III. Inmovilizado material		114,58	104,40	93,06	IV. Resultados del ejercicio
1. Terrenos y construcciones		61,05	55,37	50,50	
2. Instalaciones técnicas y maquinaria		25,22	22,75	18,77	
3. Utillaje y mobiliario		12,32	11,36	10,23	
4. Otro inmovilizado		15,99	14,92	13,56	
C) ACTIVO CIRCULANTE		16,24	24,91	24,53	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO
II. Deudores		15,26	15,01	13,51	II. Deudas con ent. de créditos
1. Deudores presupuestarios		13,79	13,68	12,75	1. Préstamos y otras deudas
2. Deudores no presupuestarios		0,43	0,51	0,75	III. Acreedores
4. Administraciones Públicas		0,11	0,13	0,01	1. Acreedores presupuestarios
5. Otros deudores		0,93	0,69	0,00	2. Acreedores no presupuestarios
III. Inversiones financieras temporales		0,06	0,08	2,32	4. Administraciones públicas
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo		0,06	0,08	2,32	5. Otros acreedores
IV. Tesorería		0,92	9,82	8,70	6. Fianzas y Depósitos a corto plazo
TOTAL GENERAL		130,82	129,31	117,59	
					130,82
					129,31
					117,59

ANEXO II.6
(M€)

		EJERCICIOS 1999, 2000 Y 2001				EJERCICIOS 1999, 2000 Y 2001			
		DEBE		HABER		DEBE		HABER	
		2001	2000	1999	2000	1999	2001	2000	1999
A) GASTOS	B) INGRESOS	72,37	65,22	61,49	61,49	71,72	67,48	62,86	62,86
1. Gastos funcionamiento servicios y prestaciones sociales	1. Ingresos de gestión ordinaria	70,34	63,55	59,70	59,70	15,09	15,01	14,42	14,42
a) Gastos de personal	a) Tasas por prestación de servicios o realización actividades	54,64	52,11	48,72	48,72	0,83	0,83	0,00	0,00
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	b) Precios públicos prestación de servicios o realización actividades	49,26	46,82	43,67	43,67	14,26			
a.2) Cargas sociales	c) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	5,37	5,29	5,05	5,05	0,00	14,18	14,42	14,42
b) Prestaciones sociales	c.1) Precios públicos por prestación de servicios o realización actividades	3,24	0,00	0,01	0,01		14,18	14,35	14,35
c) Otros gastos de gestión	c.2) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	11,75	11,42	10,94	10,94		0,00	0,07	0,07
e.1) Servicios exteriores	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	11,74	11,41	10,93	10,93	0,31	0,52	2,25	2,25
e.2) Tributos	a) Reintegros	0,01	0,01	0,01	0,01	0,05	0,09	0,02	0,02
f) Gastos financieros y asimilados	c) Otros ingresos de gestión	0,72	0,02	0,03	0,03	0,00	0,00	2,02	2,02
f.1) Por deudas	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,72	0,02	0,03	0,03	0,00	0,00	2,02	2,02
h) Diferencias negativas de cambio	f) Otros intereses de ingresos asimilados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,26	0,43	0,21	0,21
2. Transferencias y subvenciones	f.1) Otros intereses	1,99	1,66	1,58	1,58	0,26	0,43	0,21	0,21
a) Transferencias corrientes	g) Diferencias positivas de cambio	0,00	0,00	1,47	1,47	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Subvenciones corrientes	3. Transferencias y subvenciones	1,31	1,53	0,04	0,04	56,30	51,95	46,17	46,17
c) Transferencias de capital	a) Transferencias corrientes	0,68	0,13	0,07	0,07	48,04	45,76	41,05	41,05
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	c) Transferencias de capital	0,03	0,01	0,21	0,21	8,26	6,19	5,12	5,12
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,02	0,02
c) Gastos extraordinarios	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,02	0,02
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,03	0,01	0,21	0,21	0,00	0,00	0,02	0,02
AHORRO	DESAHORRO	72,37	2,26	1,37	1,37	0,65	0,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL	TOTAL GENERAL	72,37	67,48	62,86	62,86	72,37	67,48	62,86	62,86

FUENTE: UCA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2002
DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ANEXO II.7

CAPÍTULOS	CONCEPTO	INGRESOS					DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS			
3	Tasas y otros ingresos	15,38	-1,18	14,20	14,84	10,23	4,61		
4	Transferencias corrientes	62,09	2,86	64,95	56,33	54,88	1,45		
5	Ingresos patrimoniales	0,23	0,00	0,23	0,15	0,11	0,04		
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
7	Transferencias de capital	6,51	-0,43	6,08	14,38	9,12	5,26		
8	Activos financieros	29,33	2,57	31,90	0,09	0,09	0,00		
9	Pasivos financieros	13,66	0,00	13,66	0,00	0,00	0,00		
TOTAL		127,20	3,82	131,02	85,79	74,43	11,36		

CAPÍTULOS	CONCEPTO	GASTOS					OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS			
1	Gastos de Personal	56,73	0,29	57,02	55,84	55,40	0,44		
2	Gastos en b. ctes y servicios	14,66	-0,59	14,07	11,36	9,89	1,47		
3	Gastos financieros	0,08	2,78	2,86	2,71	0,07	2,64		
4	Transferencias corrientes	3,14	-0,05	3,09	1,80	1,63	0,17		
5	Amortizaciones	-	-	-	-	-	-		
6	Inversiones reales	52,20	0,17	52,37	18,97	11,22	7,75		
7	Transferencias de capital	0,18	1,27	1,45	0,53	0,38	0,15		
8	Activos financieros	0,21	-0,05	0,16	0,16	0,16	0,00		
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL		127,20	3,82	131,02	91,37	78,75	12,62		

ANEXO II.8

RESULTADO DEL EJERCICIO 2002 UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETOS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras	85,70	91,21	-5,51
2 (+) Operaciones con activos financieros	0,09	0,15	-0,06
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2)	85,79	91,36	-5,57
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	85,79	91,37	-5,57

ANEXO II.9

REMANENTE DE TESORERÍA 2002 UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

(M€)

CONCEPTOS	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	20,48
(+) Derechos Pendientes de cobro	15,05
(+) De Presupuesto corriente	11,37
(+) De Presupuestos cerrados	2,88
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	0,82
(-) Cobros realizados Pdtes. de Aplicación	-0,02
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	5,43
(-) PASIVOS MONETARIOS	58,12
(-) Obligaciones Pendientes de pago	58,12
(+) De Presupuesto corriente	12,63
(+) De Presupuestos cerrados	1,41
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	45,40
(-) Pagos realizados Pdtes. de Aplicación	-0,01
(-) Pagos realizados ACF Pdtes. Reposición	-1,31
REMANENTE DE TESORERÍA	-37,64
Remanente de Tesorería Específico	39,59
Remanente de Tesorería Genérico	-77,23

ANEXO II.10

FUENTES DE FINANCIACIÓN 2002						
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ						
		€	€	€	%FP	%FT
F U N D E N C I A C I Ó N	3. TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	14.842.478,23			98,4%	17,3%
	31. PRECIOS PÚBLICOS		12.438.008,17		82,5%	14,5%
	Matrículas Ordinarias				0,0%	0,0%
	Matrículas Extraordinarias				0,0%	0,0%
	Otros ingresos				0,0%	0,0%
	32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS		2.286.353,68		15,2%	2,7%
	Contratos y convenios				0,0%	0,0%
	Residencias				0,0%	0,0%
	Otros ingresos				0,0%	0,0%
	33. VENTAS DE BIENES		53.113,39		0,4%	0,1%
	34. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		65.002,99		0,4%	0,1%
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	151.194,43			1,0%	0,2%
	52. INTERESES DE DEPÓSITOS		47.944,56		0,3%	0,1%
	55. PRODUCTOS CONCESIONES ADMINT.		103.249,87		0,7%	0,1%
	53. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		0,00		0,0%	0,0%
6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00			0,0%	0,0%	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	88.577,84			0,6%	0,1%	
87. REMANENTES DE TESORERÍA		0,00		0,0%	0,0%	
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		88.577,84		0,6%	0,1%	
	TOTAL (FP)			15.082.250,50	100%	18%
C I A C I Ó N	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.332.787,80			79,7%	65,7%
	45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		54.243.221,27		76,8%	63,2%
	40. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		2.089.566,53		3,0%	2,4%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.337.926,92			20,3%	16,8%
	75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		8.879.362,19		12,6%	10,3%
	70. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		5.458.564,73		7,7%	6,4%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00			0,0%	0,0%
	91. PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS RECIBIDOS		0,00		0,0%	0,0%
	A C/P				0,0%	0,0%
	A L/P				0,0%	0,0%
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		0,00		0,0%	0,0%	
	TOTAL (FA)			70.670.714,72	100%	82%
	TOTAL (FT)			85.752.965,22		100%

ANEXO II.11
(M€)

BALANCE DE SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

EJERCICIOS 2000, 2001 Y 2002

	2002	2001	2000	PASIVO		
ACTIVO						
A) INMOVILIZADO	128,11	114,57	104,40	A) FONDOS PROPIOS		
II. Inmovilizado inmaterial	0,00	0,00	0,00	I. Patrimonio		
2. Propiedad industrial	0,00	0,00	0,00	1. Patrimonio		
III. Inmovilizado material	128,08	114,57	104,40	IV. Resultados del ejercicio		
1. Terrenos y construcciones	69,23	61,05	55,37			
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	29,72	25,22	22,75			
3. Utillaje y mobiliario	13,09	12,32	11,36			
4. Otro inmovilizado	16,04	15,99	14,92			
V. Inversiones financieras permanentes	0,02					
1. Cartera valores largo plazo	0,02					
C) ACTIVO CIRCULANTE	21,92	16,24	24,91	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO		
II. Deudores	16,39	15,26	15,01	II. Deudas con ent. de créditos		
1. Deudores presupuestarios	14,25	13,79	13,68	1. Préstamos y otras deudas		
2. Deudores no presupuestarios	0,46	0,43	0,51	III. Acreedores		
4. Administraciones. Públicas	0,36	0,11	0,13	1. Acreedores presupuestarios		
5. Otros deudores	1,32	0,93	0,69	2. Acreedores no presupuestarios		
III. Inversiones financieras temporales	0,10	0,06	0,08	4. Administraciones públicas		
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	0,10	0,06	0,08	5. Otros acreedores		
IV. Tesorería	5,42	0,92	9,82	6. Fianzas y Depósitos a Corto Plazo		
TOTAL GENERAL	150,03	130,81	129,31	150,03	130,82	129,31

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2001
DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

ANEXO III.1

CAPÍTULOS	CONCEPTO	INGRESOS					DERECHOS NETOS		INGRESOS LIQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LIQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			
3	Tasas y otros ingresos	17,52	1,21	18,73	18,25	13,04	5,21			
4	Transferencias corrientes	46,98	2,13	49,11	48,50	45,43	3,07			
5	Ingresos patrimoniales	0,16	0,07	0,23	0,12	0,12	0,00			
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,01	0,01	0,01	0,01	0,00			
7	Transferencias de capital	13,27	4,30	17,57	17,30	3,76	13,54			
8	Activos financieros	1,60	18,25	19,85	0,00	0,00	0,00			
9	Pasivos financieros	0,22	1,33	1,55	1,54	1,54	0,00			
TOTAL		79,75	27,30	107,05	85,72	63,90	21,82			

CAPÍTULOS	CONCEPTO	GASTOS					PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS			
1	Gastos de Personal	49,94	1,10	51,04	50,88	50,59	0,29		
2	Gastos en b. ctes y servicios	10,68	1,81	12,49	10,53	7,02	3,51		
3	Gastos financieros	0,61	0,10	0,71	0,71	0,71	0,00		
4	Transferencias corrientes	2,01	2,69	4,70	2,34	1,93	0,41		
5	Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6	Inversiones reales	16,17	19,67	35,84	18,62	9,30	9,32		
7	Transferencias de capital	0,12	0,00	0,12	0,00	0,00	0,00		
8	Activos financieros	0,00	0,20	0,20	0,04	0,04	0,00		
9	Pasivos financieros	0,22	1,73	1,95	1,57	0,31	1,26		
TOTAL		79,75	27,30	107,05	84,69	69,90	14,79		

ANEXO III.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 2001 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETOS	IMPORTE NETOS
1 (+) Operaciones no financieras	84,17	83,08	1,09
2 (+) Operaciones con activos financieros	0,00	0,04	-0,04
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2)	84,17	83,12	1,05
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	1,54	1,57	-0,02
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	85,71	84,69	1,03

ANEXO III.3

REMANENTE DE TESORERÍA 2001 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

(M€)

CONCEPTOS	IMPORTE
(+) ACTIVOS MONETARIOS	47,66
(+) Derechos Pendientes de cobro	46,14
(+) De Presupuesto corriente	21,81
(+) De Presupuestos cerrados	23,00
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	1,33
(-) Cobros realizados Pdtes. de Aplicación	0,00
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	1,52
(-) PASIVOS MONETARIOS	26,74
(-) Obligaciones Pendientes de pago	26,74
(+) De Presupuesto corriente	14,79
(+) De Presupuestos cerrados	12,85
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	4,48
(-) Pagos realizados Pdtes. de Aplicación	-5,38
REMANENTE DE TESORERÍA	20,92
Remanente de Tesorería Específico	17,60
Remanente de Tesorería Genérico	3,31

ANEXO III.4

FUENTES DE FINANCIACIÓN 2001						
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA						
		€	€	€	%FP	%FT
F U E N T E S A D E F I N A N C I A C I Ó N	3. TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	18.249.868,81			99,3%	21,3%
	31. PRECIOS PÚBLICOS		574.459,52		3,1%	0,7%
	Matrículas Ordinarias				0,0%	0,0%
	Matrículas Extraordinarias				0,0%	0,0%
	Otros ingresos				0,0%	0,0%
	32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS		5.398.481,30		29,4%	6,3%
	Contratos y convenios				0,0%	0,0%
	Residencias				0,0%	0,0%
	Otros ingresos				0,0%	0,0%
	33. VENTAS DE BIENES		77.996,25		0,4%	0,1%
	34. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		12.198.931,75		66,4%	14,2%
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	118.558,37			0,6%	0,1%
	52. INTERESES DE DEPÓSITOS		57.722,53		0,3%	0,1%
	55. PRODUCTOS CONCESIONES ADMINT.		41.482,87		0,2%	0,0%
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		19.352,97		0,1%	0,0%	
6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	6.711,58			0,0%	0,0%	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00			0,0%	0,0%	
87. REMANENTES DE TESORERÍA				0,0%	0,0%	
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO				0,0%	0,0%	
	TOTAL (FP)		18.375.138,76		100%	21%
C I A C I Ó N	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.499.559,86			72,0%	56,6%
	45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		45.249.591,26		67,2%	52,8%
	40. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		3.249.968,60		4,8%	3,8%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.298.823,92			25,7%	20,2%
	75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		7.962.383,29		11,8%	9,3%
	70. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		9.336.440,63		13,9%	10,9%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	1.544.531,56			2,3%	1,8%
	91. PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS RECIBIDOS		1.240.109,49		1,8%	1,4%
	A C/P				0,0%	0,0%
	A L/P				0,0%	0,0%
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		304.422,07		0,5%	0,4%	
	TOTAL (FA)		67.342.915,34		100%	79%
	TOTAL (FT)		85.718.054,10			100%

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2002
DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO III.5

CAPÍTULOS	CONCEPTO	INGRESOS					DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS			
3	Tasas y otros ingresos	19,51	1,43	20,94	19,12	13,29	5,83		
4	Transferencias corrientes	52,00	1,76	53,76	52,87	50,04	2,83		
5	Ingresos patrimoniales	0,07	0,01	0,08	0,07	0,06	0,00		
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,02	0,02	0,02	0,02	0,00		
7	Transferencias de capital	16,97	7,41	24,38	23,78	6,15	17,63		
8	Activos financieros	0,00	20,45	20,45	0,00	0,00	0,00		
9	Pasivos financieros	0,25	1,27	1,52	1,52	1,52	0,00		
TOTAL		88,81	32,35	121,16	97,38	71,08	26,30		

CAPÍTULOS	CONCEPTO	GASTOS					OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS			
1	Gastos de Personal	52,89	0,79	53,69	53,65	53,09	0,56		
2	Gastos en b. ctes y servicios	10,96	3,80	14,76	12,55	6,25	6,30		
3	Gastos financieros	0,71	-0,05	0,66	0,66	0,64	0,02		
4	Transferencias corrientes	1,59	2,98	4,57	2,23	1,64	0,59		
5	Amortizaciones	-	-	-	-	-	-		
6	Inversiones reales	22,26	22,43	44,69	21,74	12,17	9,57		
7	Transferencias de capital	0,15	0,62	0,77	0,77	0,04	0,73		
8	Activos financieros	0,00	0,01	0,01	0,01	0,00	0,01		
9	Pasivos financieros	0,25	1,77	2,02	1,55	0,34	1,21		
TOTAL		88,81	32,35	121,16	93,16	74,17	18,99		

ANEXO III.6

RESULTADO DEL EJERCICIO 2002 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETOS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras	95,85	91,60	4,25
2 (+) Operaciones con activos financieros	0,00	0,01	-0,01
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2)	95,85	91,61	4,24
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	1,52	1,55	-0,03
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	97,37	93,16	4,21

ANEXO III.7

REMANENTE DE TESORERÍA 2002 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

(M€)

CONCEPTOS	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	64,98
(+) Derechos Pendientes de cobro	63,48
(+) De Presupuesto corriente	26,29
(+) De Presupuestos cerrados	25,07
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	12,12
(-) Cobros realizados Pdtes. de Aplicación	0,00
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	1,50
(-) PASIVOS MONETARIOS	39,84
(-) Obligaciones Pendientes de pago	39,84
(+) De Presupuesto corriente	18,98
(+) De Presupuestos cerrados	14,80
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	6,07
(-) Pagos realizados Pdtes. de Aplicación	-0,01
REMANENTE DE TESORERÍA	25,14
Remanente de Tesorería Específico	22,81
Remanente de Tesorería Genérico	1,86
De ejercicios anteriores	0,47

ANEXO III.8

FUENTES DE FINANCIACIÓN 2002						
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA						
		€	€	€	%FP	%FT
F U N D E S A S D E F I N A N C I A C I Ó N	3. TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	19.120.541,78			99,6%	19,6%
	31. PRECIOS PÚBLICOS		11.903.577,57		62,0%	12,2%
	Matrículas Ordinarias				0,0%	0,0%
	Matrículas Extraordinarias				0,0%	0,0%
	Otros ingresos				0,0%	0,0%
	32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS		5.936.587,83		30,9%	6,1%
	Contratos y convenios				0,0%	0,0%
	Residencias				0,0%	0,0%
	Otros ingresos				0,0%	0,0%
	33. VENTAS DE BIENES		85.698,61		0,4%	0,1%
	34. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		1.194.677,77		6,2%	1,2%
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	65.716,01			0,3%	0,1%
	52. INTERESES DE DEPÓSITOS		13.850,95		0,1%	0,0%
	55. PRODUCTOS CONCESIONES ADMINT.		33.328,91		0,2%	0,0%
	53. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		18.536,15		0,1%	0,0%
6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	18.895,81			0,1%	0,0%	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00			0,0%	0,0%	
87. REMANENTES DE TESORERÍA				0,0%	0,0%	
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO				0,0%	0,0%	
	TOTAL (FP)		19.205.153,60		100%	20%
C I A C I Ó N	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.866.115,31			67,6%	54,3%
	45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		49.484.472,84		63,3%	50,8%
	40. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		3.381.642,47		4,3%	3,5%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.777.445,55			30,4%	24,4%
	75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		14.305.744,19		18,3%	14,7%
	70. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		9.471.701,36		12,1%	9,7%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	1.523.679,61			1,9%	1,6%
	91. PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS RECIBIDOS		1.205.678,70		1,5%	1,2%
	A C/P				0,0%	0,0%
	A L/P				0,0%	0,0%
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		318.000,91		0,4%	0,3%	
	TOTAL (FA)		78.167.240,47		100%	80%
	TOTAL (FT)		97.372.394,07			100%

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2001
DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

ANEXO IV.1

CAPÍTULOS	CONCEPTO	INGRESOS					DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO					
3	Tasas y otros ingresos	46,79	8,86	55,65	54,34	42,63	11,71		
4	Transferencias corrientes	134,33	1,92	136,25	135,27	129,74	5,53		
5	Ingresos patrimoniales	0,76	0,04	0,80	0,80	0,77	0,03		
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,02	0,02	0,02	0,02	0,00		
7	Transferencias de capital	17,35	-1,83	15,52	15,45	8,18	7,27		
8	Activos financieros	58,11	20,91	79,02	0,57	0,57	0,00		
9	Pasivos financieros	0,81	0,00	0,81	0,81	0,81	0,00		
TOTAL		258,15	29,92	288,07	207,26	182,72	24,54		

CAPÍTULOS	CONCEPTO	GASTOS					OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO					
1	Gastos de Personal	152,79	2,33	155,12	150,62	149,16	1,46		
2	Gastos en b. ctes y servicios	20,82	13,45	34,27	20,36	17,60	2,76		
3	Gastos financieros	0,00	0,10	0,10	0,10	0,10	0,00		
4	Transferencias corrientes	6,09	1,92	8,01	4,61	4,48	0,13		
5	Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6	Inversiones reales	75,69	10,26	85,95	33,85	30,50	3,35		
7	Transferencias de capital	2,18	1,79	3,97	4,06	4,05	0,01		
8	Activos financieros	0,58	0,07	0,65	0,59	0,59	0,00		
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL		258,15	29,92	288,07	214,19	206,48	7,71		

ANEXO IV.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 2001 UNIVERSIDAD DE GRANADA

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETOS	IMPORTE NETOS
1 (+) Operaciones no financieras	205,88	213,60	-7,72
2 (+) Operaciones con activos financieros	0,57	0,59	-0,02
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2)	206,45	214,19	-7,74
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,81	0,00	0,81
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	207,26	214,19	-6,93

ANEXO IV.3

REMANENTE DE TESORERÍA 2001 UNIVERSIDAD DE GRANADA

(M€)

CONCEPTOS	IMPORTE
(+) ACTIVOS MONETARIOS	61,32
(+) Derechos Pendientes de cobro	60,15
(+) De Presupuesto corriente	24,54
(+) De Presupuestos cerrados	33,20
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	2,60
(-) Cobros realizados Pdtes. de Aplicación	-0,19
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	1,17
(-) PASIVOS MONETARIOS	29,72
(-) Obligaciones Pendientes de pago	29,72
(+) De Presupuesto corriente	7,70
(+) De Presupuestos cerrados	0,00
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	22,01
(-) Pagos realizados Pdtes. de Aplicación	0,00
REMANENTE DE TESORERÍA	31,60
Remanente de Tesorería Específico	45,42
Remanente de Tesorería Genérico	-13,82

ANEXO IV.4

FUENTES DE FINANCIACIÓN 2001						
UNIVERSIDAD DE GRANADA						
		€	€	€	%FP	%FT
F U P E R O T P E I S A S D E F I N A N C I A J Ó N	3. TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	54.342.058,18			97,5%	26,2%
	31. PRECIOS PÚBLICOS		48.481.961,77		87,0%	23,4%
	Matrículas Ordinarias				0,0%	0,0%
	Matrículas Extraordinarias				0,0%	0,0%
	Otros ingresos				0,0%	0,0%
	32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS		4.187.898,47		7,5%	2,0%
	Contratos y convenios				0,0%	0,0%
	Residencias				0,0%	0,0%
	Otros ingresos				0,0%	0,0%
	33. VENTAS DE BIENES		352.817,27		0,6%	0,2%
	34. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		1.319.380,66		2,4%	0,6%
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	796.614,82			1,4%	0,4%
	52. INTERESES DE DEPÓSITOS		196.971,02		0,4%	0,1%
	55. PRODUCTOS CONCESIONES ADMINT.		219.638,70		0,4%	0,1%
	53. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		380.005,11		0,7%	0,2%
6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	24.330,08			0,0%	0,0%	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	571.867,50			1,0%	0,3%	
87. REMANENTES DE TESORERÍA		0,00		0,0%	0,0%	
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		571.867,50		1,0%	0,3%	
	TOTAL (FP)			55.734.870,58	100%	27%
C I A C I A J Ó N	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	135.270.159,52			89,3%	65,3%
	45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		122.408.527,78		80,8%	59,1%
	40. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		12.861.631,74		8,5%	6,2%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.449.577,89			10,2%	7,5%
	75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		3.942.851,38		2,6%	1,9%
	70. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		11.506.726,51		7,6%	5,6%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	807.159,26			0,5%	0,4%
	91. PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS RECIBIDOS		807.159,26		0,5%	0,4%
	A C/P				0,0%	0,0%
	A L/P				0,0%	0,0%
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO				0,0%	0,0%	
	TOTAL (FA)			151.526.896,66	100%	73%
	TOTAL (FT)			207.261.767,24		100%

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2002
DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

		INGRESOS					ANEXO IV.5 (M€)	
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
3	Tasas y otros ingresos	49,43	-7,08	42,35	44,22	33,10	11,12	
4	Transferencias corrientes	147,56	1,12	148,48	148,93	144,62	4,31	
5	Ingresos patrimoniales	0,68	-0,42	0,26	0,47	0,47	0,00	
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,03	0,03	0,00	
7	Transferencias de capital	23,21	3,45	26,66	27,70	18,96	8,74	
8	Activos financieros	31,40	13,42	44,82	0,63	0,63	0,00	
9	Pasivos financieros	8,94	4,65	13,59	13,59	13,59	0,00	
TOTAL		261,02	15,14	276,16	235,57	211,40	24,17	
		GASTOS						
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
1	Gastos de Personal	158,86	3,11	161,97	159,53	158,09	1,44	
2	Gastos en b. ctes y servicios	20,87	14,05	34,92	22,71	18,36	4,35	
3	Gastos financieros	0,18	0,42	0,60	0,60	0,60	0,00	
4	Transferencias corrientes	6,46	1,97	8,43	4,82	4,43	0,39	
5	Amortizaciones	-	-	-	-	-	-	
6	Inversiones reales	71,38	-3,23	68,15	39,14	29,86	9,28	
7	Transferencias de capital	2,62	-1,23	1,39	1,10	1,06	0,04	
8	Activos financieros	0,65	0,05	0,70	0,59	0,59	0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL		261,02	15,14	276,16	228,49	212,99	15,50	

ANEXO IV.6

RESULTADO DEL EJERCICIO 2002 UNIVERSIDAD DE GRANADA

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETOS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras	221,35	227,90	-6,55
2 (+) Operaciones con activos financieros	0,63	0,59	0,04
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2)	221,98	228,49	-6,51
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	13,58	0,00	13,58
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	235,57	228,49	7,07

ANEXO IV.7

REMANENTE DE TESORERÍA 2002 UNIVERSIDAD DE GRANADA

(M€)

CONCEPTOS	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	67,23
(+) Derechos Pendientes de cobro	61,44
(+) De Presupuesto corriente	24,17
(+) De Presupuestos cerrados	33,49
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	3,84
(-) Cobros realizados Pdtes. de Aplicación	-0,06
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	5,79
(-) PASIVOS MONETARIOS	34,81
(-) Obligaciones Pendientes de pago	34,81
(+) De Presupuesto corriente	15,49
(+) De Presupuestos cerrados	0,00
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	19,32
(-) Pagos realizados Pdtes. de Aplicación	0,00
REMANENTE DE TESORERÍA	32,42
Remanente de Tesorería Específico	55,73
Remanente de Tesorería Genérico	-23,31

ANEXO IV.8

FUENTES DE FINANCIACIÓN 2002						
UNIVERSIDAD DE GRANADA						
		€	€	€	%FP	%FT
F U P E R O T P E I S A S D E F I N A N C I A J Ó N	3. TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	44.218.003,00			97,5%	18,8%
	31. PRECIOS PÚBLICOS		39.134.486,00		86,3%	16,6%
	Matrículas Ordinarias				0,0%	0,0%
	Matrículas Extraordinarias				0,0%	0,0%
	Otros ingresos				0,0%	0,0%
	32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1.588.610,00		3,5%	0,7%
	Contratos y convenios				0,0%	0,0%
	Residencias				0,0%	0,0%
	Otros ingresos				0,0%	0,0%
	33. VENTAS DE BIENES		386.944,00		0,9%	0,2%
	34. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		3.107.963,00		6,9%	1,3%
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	470.278,00			1,0%	0,2%
	52. INTERESES DE DEPÓSITOS		171.813,00		0,4%	0,1%
	55. PRODUCTOS CONCESIONES ADMINT.		298.684,00		0,7%	0,1%
	53. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		-219,00		0,0%	0,0%
6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	27.129,00			0,1%	0,0%	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	630.384,00			1,4%	0,3%	
87. REMANENTES DE TESORERÍA		0,00		0,0%	0,0%	
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		630.384,00		1,4%	0,3%	
	TOTAL (FP)			45.345.794,00	100%	19%
C I A C I A J Ó N	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148.931.021,00			78,3%	63,2%
	45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		136.266.444,00		71,6%	57,8%
	40. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		12.664.577,00		6,7%	5,4%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.704.962,00			14,6%	11,8%
	75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		13.044.302,00		6,9%	5,5%
	70. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		14.660.660,00		7,7%	6,2%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	13.585.092,00			7,1%	5,8%
	91. PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS RECIBIDOS		13.585.092,00		7,1%	5,8%
	A C/P				0,0%	0,0%
	A L/P				0,0%	0,0%
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		0,00		0,0%	0,0%	
	TOTAL (FA)			190.221.075,00	100%	81%
	TOTAL (FT)			235.566.869,00		100%

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2001
DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA**

ANEXO V.1

CAPÍTULOS	CONCEPTO	INGRESOS					DERECHOS NETOS			INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	DERECHOS NETOS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
3	Tasas y otros ingresos	9,26	0,55	9,81	9,14	9,14	4,13	5,01			
4	Transferencias corrientes	24,89	0,52	25,41	25,91	25,91	24,97	0,94			
5	Ingresos patrimoniales	0,17	0,00	0,17	0,31	0,31	0,30	0,01			
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
7	Transferencias de capital	2,87	1,46	4,33	3,93	3,93	1,62	2,31			
8	Activos financieros	0,50	10,92	11,42	0,00	0,00	0,00	0,00			
9	Pasivos financieros	28,58	0,00	28,58	26,10	26,10	26,10	0,00			
TOTAL		66,27	13,45	79,72	65,39	65,39	57,12	8,27			
GASTOS											
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
1	Gastos de Personal	29,00	0,05	29,05	26,82	26,82	23,78	3,04			
2	Gastos en b. ctes y servicios	7,35	0,71	8,06	6,67	6,67	5,45	1,22			
3	Gastos financieros	1,86	0,00	1,86	0,82	0,82	0,43	0,39			
4	Transferencias corrientes	0,81	0,64	1,45	0,93	0,93	0,87	0,06			
5	Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
6	Inversiones reales	27,24	4,66	31,90	25,38	25,38	22,33	3,05			
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
8	Activos financieros	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00			
9	Pasivos financieros	0,00	7,39	7,39	2,24	2,24	2,24	0,00			
TOTAL		66,27	13,45	79,72	62,86	62,86	55,10	7,76			

ANEXO V.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 2001 UNIVERSIDAD DE HUELVA

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETOS	IMPORTE
1 (+) Operaciones no financieras	39,29	60,64	-21,35
2 (+) Operaciones con activos financieros	0,00	0,00	0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2)	39,29	60,64	-21,35
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	26,10	2,24	23,86
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	65,39	62,88	2,51

ANEXO V.3

REMANENTE DE TESORERÍA 2001 UNIVERSIDAD DE HUELVA

(M€)

CONCEPTOS	IMPORTE
(+) ACTIVOS MONETARIOS	17,54
(+) Derechos Pendientes de cobro	10,84
(+) De Presupuesto corriente	8,27
(+) De Presupuestos cerrados	2,33
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	0,24
(-) Cobros realizados Pdtes. de Aplicación	
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	6,70
(-) PASIVOS MONETARIOS	33,34
(-) Obligaciones Pendientes de pago	33,34
(+) De Presupuesto corriente	7,78
(+) De Presupuestos cerrados	6,85
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	18,71
(-) Pagos realizados Pdtes. de Aplicación	
REMANENTE DE TESORERÍA	-15,80
Remanente de Tesorería Específico	35,33
Remanente de Tesorería Genérico	-51,13

ANEXO V.4

FUENTES DE FINANCIACIÓN 2001						
UNIVERSIDAD DE HUELVA						
		€	€	€	%FP	%FT
F U N D E N C I A C I Ó N	3. TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	9.137.046,72			96,7%	14,0%
	31. PRECIOS PÚBLICOS		7.859.737,15		83,2%	12,0%
	Matrículas Ordinarias				0,0%	0,0%
	Matrículas Extraordinarias				0,0%	0,0%
	Otros ingresos				0,0%	0,0%
	32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS		902.062,02		9,5%	1,4%
	Contratos y convenios				0,0%	0,0%
	Residencias				0,0%	0,0%
	Otros ingresos				0,0%	0,0%
	33. VENTAS DE BIENES		48.419,67		0,5%	0,1%
	34. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		326.827,88		3,5%	0,5%
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	308.775,22			3,3%	0,5%
	52. INTERESES DE DEPÓSITOS		253.353,53		2,7%	0,4%
	55. PRODUCTOS CONCESIONES ADMINT.		54.760,57		0,6%	0,1%
	53. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		661,11		0,0%	0,0%
6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES				0,0%	0,0%	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00			0,0%	0,0%	
87. REMANENTES DE TESORERÍA				0,0%	0,0%	
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO				0,0%	0,0%	
	TOTAL (FP)		9.445.821,94		100%	14%
C I A C I Ó N	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.910.586,27			46,3%	39,6%
	45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		24.682.778,12		44,1%	37,7%
	40. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		1.227.808,15		2,2%	1,9%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.929.256,00			7,0%	6,0%
	75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		2.695.197,75		4,8%	4,1%
	70. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		1.234.058,24		2,2%	1,9%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	26.104.871,65			46,7%	39,9%
	91. PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS RECIBIDOS		26.104.871,65		46,7%	39,9%
	A C/P				0,0%	0,0%
	A L/P				0,0%	0,0%
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO				0,0%	0,0%	
	TOTAL (FA)		55.944.713,92		100%	86%
	TOTAL (FT)		65.390.535,86			100%

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2002
DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA**

ANEXO V.5

CAPÍTULOS	CONCEPTO	INGRESOS					DERECHOS NETOS			DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			
3	Tasas y otros ingresos	10,54	0,19	10,72	4,91	9,38	4,91	4,47				
4	Transferencias corrientes	32,45	0,66	33,11	30,11	30,36	30,11	0,25				
5	Ingresos patrimoniales	0,21	0,00	0,21	0,23	0,29	0,23	0,06				
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
7	Transferencias de capital	16,68	1,45	18,13	8,72	10,49	8,72	1,77				
8	Activos financieros	0,00	35,33	35,33	0,00	0,00	0,00	0,00				
9	Pasivos financieros	5,34	0,00	5,34	9,12	9,12	9,12	0,00				
TOTAL		65,22	37,62	102,84	53,09	59,64	53,09	6,55				

CAPÍTULOS	CONCEPTO	GASTOS					PAGOS REALIZADOS			OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
1	Gastos de Personal	29,90	-1,95	27,95	27,62	27,93	27,62	0,31				
2	Gastos en b. ctes y servicios	8,54	-0,66	7,88	5,78	7,22	5,78	1,44				
3	Gastos financieros	2,06	3,48	5,54	1,25	5,55	1,25	4,30				
4	Transferencias corrientes	0,84	0,56	1,40	0,98	1,04	0,98	0,06				
5	Amortizaciones	-	-	-	-	-	-	-				
6	Inversiones reales	23,88	4,94	28,82	12,32	14,34	12,32	2,02				
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
9	Pasivos financieros	0,00	31,25	31,25	0,00	0,00	0,00	0,00				
TOTAL		65,22	37,62	102,84	47,95	56,08	47,95	8,13				

ANEXO V.6

RESULTADO DEL EJERCICIO 2002 UNIVERSIDAD DE HUELVA

(M€)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETOS	IMPORTES
1 (+) Operaciones no financieras	50,52	56,06	-5,54
2 (+) Operaciones con activos financieros	0,00	0,00	0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC. (1+2)	50,52	56,06	-5,54
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	9,12	0,00	9,12
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	59,64	56,06	3,58

ANEXO V.7

REMANENTE DE TESORERÍA 2002 UNIVERSIDAD DE HUELVA

(M€)

CONCEPTOS	IMPORTES
(+) ACTIVOS MONETARIOS	16,68
(+) Derechos Pendientes de cobro	7,20
(+) De Presupuesto corriente	6,54
(+) De Presupuestos cerrados	0,29
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	0,37
(-) Cobros realizados Pdtes. de Aplicación	0,00
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	9,48
(-) PASIVOS MONETARIOS	31,28
(-) Obligaciones Pendientes de pago	31,28
(+) De Presupuesto corriente	8,12
(+) De Presupuestos cerrados	7,57
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	15,59
(-) Pagos realizados Pdtes. de Aplicación	0,00
REMANENTE DE TESORERÍA	-14,60
Remanente de Tesorería Específico	44,42
Remanente de Tesorería Genérico	-59,01

ANEXO V.8

FUENTES DE FINANCIACIÓN 2002						
UNIVERSIDAD DE HUELVA						
		€	€	€	%FP	%FT
F U N D E S A D E F I N A N C I A C I Ó N	3. TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	9.381.195,54			97,0%	15,7%
	31. PRECIOS PÚBLICOS		8.040.275,68		83,1%	13,5%
	Matrículas Ordinarias				0,0%	0,0%
	Matrículas Extraordinarias				0,0%	0,0%
	Otros ingresos				0,0%	0,0%
	32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS		840.812,66		8,7%	1,4%
	Contratos y convenios				0,0%	0,0%
	Residencias				0,0%	0,0%
	Otros ingresos				0,0%	0,0%
	33. VENTAS DE BIENES		59.337,76		0,6%	0,1%
	34. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		440.769,44		4,6%	0,7%
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	293.401,97			3,0%	0,5%
	52. INTERESES DE DEPÓSITOS		220.004,03		2,3%	0,4%
	55. PRODUCTOS CONCESIONES ADMINT.		73.397,94		0,8%	0,1%
	53. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		0,00		0,0%	0,0%
6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES				0,0%	0,0%	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00			0,0%	0,0%	
87. REMANENTES DE TESORERÍA				0,0%	0,0%	
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO				0,0%	0,0%	
	TOTAL (FP)		9.674.597,51		100%	16%
C I A C I Ó N	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.358.875,88			60,8%	50,9%
	45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		29.897.144,96		59,8%	50,1%
	40. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		461.730,92		0,9%	0,8%
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.489.057,19			21,0%	17,6%
	75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		9.169.987,00		18,4%	15,4%
	70. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO		1.319.070,19		2,6%	2,2%
	9. PASIVOS FINANCIEROS	9.120.202,75			18,3%	15,3%
	91. PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS RECIBIDOS		9.120.202,75		18,3%	15,3%
	A C/P				0,0%	0,0%
	A L/P				0,0%	0,0%
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAPÍTULO				0,0%	0,0%	
	TOTAL (FA)		49.968.135,82		100%	84%
	TOTAL (FT)		59.642.733,33			100%

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2001
DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**

ANEXO VI.1

CAPÍTULOS	CONCEPTO	INGRESOS					DERECHOS NETOS			DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
3	Tasas y otros ingresos	10,55	2,88	13,43	7,46	11,98	7,46	4,52			
4	Transferencias corrientes	27,74	0,20	27,94	27,72	27,93	27,72	0,21			
5	Ingresos patrimoniales	0,15	0,12	0,27	0,20	0,27	0,20	0,07			
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
7	Transferencias de capital	3,57	1,37	4,94	2,48	4,99	2,48	2,51			
8	Activos financieros	0,07	2,34	2,41	0,07	0,07	0,07	0,00			
9	Pasivos financieros	10,03	0,00	10,03	2,44	2,44	2,44	0,00			
TOTAL		52,11	6,91	59,02	40,37	47,68	40,37	7,31			

CAPÍTULOS	CONCEPTO	GASTOS					OBLIGACIONES RECONOCIDAS		OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
1	Gastos de Personal	31,85	0,60	32,45	32,09	32,44	32,09	0,35		
2	Gastos en b. ctes y servicios	5,86	1,43	7,29	6,32	6,79	6,32	0,47		
3	Gastos financieros	0,15	0,01	0,16	0,16	0,16	0,16	0,00		
4	Transferencias corrientes	0,56	0,42	0,98	0,93	0,93	0,93	0,00		
5	Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6	Inversiones reales	13,60	4,42	18,02	6,21	8,46	6,21	2,25		
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
8	Activos financieros	0,09	0,03	0,12	0,11	0,11	0,11	0,00		
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL		52,11	6,91	59,02	45,82	48,89	45,82	3,07		

(Continúa en el fascículo 3 de 3)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63